



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
4 de diciembre de 2017

Español
Original: inglés

**11ª reunión de la Conferencia de las Partes
en el Convenio de Viena para la Protección
de la Capa de Ozono**

**29ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que
Agotan la Capa de Ozono**

Montreal (Canadá), 20 a 24 de noviembre de 2017

**Informe de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y
la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal
Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, que se
celebraron de manera combinada**

Introducción

1. La 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se celebraron conjuntamente en Montreal (Canadá) del 20 al 24 de noviembre de 2017.
2. En el presente informe se reseñan las deliberaciones mantenidas en relación con los temas incluidos en el programa único utilizado para la reunión conjunta; toda referencia a la reunión en curso debe interpretarse en el sentido de que denota la reunión conjunta de ambos órganos.

**Primera parte: serie de sesiones preparatorias (20 a 22 de
noviembre de 2017)**

I. Apertura de la serie de sesiones preparatorias

3. La serie de sesiones preparatorias fue inaugurada por sus copresidentes, Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal) y Cynthia Newberg (Estados Unidos de América), el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 10.10 horas.
4. Las Partes participaron en una oración encabezada por un anciano de la comunidad de Kanehsatà:ke, que representó a la nación mohicana. A continuación, el anciano obsequió a la Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá, la Sra. Catherine McKenna, con una reproducción del Árbol de la Vida.
5. Formularon declaraciones introductorias la Sra. McKenna, el ex Primer Ministro del Canadá, Brian Mulroney, y la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, Tina Birmpili.
6. En su declaración, la Sra. McKenna se refirió al 30º aniversario del Protocolo de Montreal, del que dijo que era el tratado ambiental internacional que había cosechado mayor éxito y probablemente sería el tratado internacional con mayor éxito de la historia. Entre 1987 y 2010, el Protocolo dio lugar a la eliminación de más de 135.000 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono y

casi 100 sustancias que agotan el ozono, y la capa de ozono se estaba recuperando. Para los países que se esforzaban por hacer frente al cambio climático, el Protocolo transmitía la importancia que reviste disponer de investigación científica de buena calidad, escuchar a los expertos, la innovación y, sobre todo, el liderazgo y, en última instancia, el mensaje de que es posible encontrar soluciones.

7. La oradora anunció que la Enmienda de Kigali había obtenido las 20 ratificaciones necesarias para entrar en vigor, y que lo había hecho antes de lo previsto. La Enmienda era especialmente importante, ya que la comunidad mundial se esforzaba por limitar el calentamiento global a menos de 2°C, y la labor realizada en relación con la Enmienda representaría una reducción de al menos 0,5°C en el nivel de calentamiento. Si el mundo estaba decidido de verdad a limitar el aumento de la temperatura a menos de 2°C, iba a tener que dejar de utilizar carbón para la generación térmica; el Canadá había empezado a eliminar el uso del carbón y estaba adoptando otras medidas para penalizar la contaminación y fomentar la innovación. Las fuentes de energía renovables, como la energía solar y la eólica, eran competitivas con el carbón o menos onerosas que él, y los países que aún no lo habían hecho deberían adherirse a la alianza Powering Past Coal, que fue cofundada por el Canadá y se anunció en el 23º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Bonn (Alemania) en noviembre de 2017.

8. En su declaración, el Sr. Mulrone y acogió con agrado a la oportunidad de ayudar en la celebración del 30º aniversario del Protocolo de Montreal. El Protocolo era el único acuerdo alcanzado bajo los auspicios de las Naciones Unidas que había obtenido una ratificación universal, y era el resultado de un liderazgo proactivo y priorizado de los países desarrollados y los países en desarrollo. El Protocolo no solo había dado lugar a la eliminación de más del 99% de las sustancias que agotan el ozono, sino que también había evitado una cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que era entre cinco y seis veces superior a la meta del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, un beneficio que le otorgaba un enorme valor añadido.

9. Tras examinar la historia del Protocolo de Montreal y las razones de su éxito, el orador subrayó que los países tenían una oportunidad histórica para ratificar la Enmienda de Kigali, y que sus iniciativas en esa esfera contribuirían en gran medida a lograr el objetivo de limitar el calentamiento del planeta a 2°C y cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Como sucedió 30 años atrás en el caso del Protocolo, el compromiso político y la participación de la industria podían hacer que la Enmienda fuera un éxito. Para concluir, el orador señaló que las pruebas científicas del cambio climático eran incuestionables y que los últimos tres años habían quedado registrados como los más calurosos de la historia mundial. Instó a las Partes a que redujeran el partidismo tanto como fuera humanamente posible en sus esfuerzos por legar a las generaciones venideras un mundo mejor y un medio ambiente pulquérrimo, y, a modo de ejemplo de que el compromiso político podía fomentar la resolución de los problemas ambientales, citó un acuerdo alcanzado en la década de 1990 entre el Canadá y los Estados Unidos de América para frenar la lluvia ácida.

10. En su declaración, la Secretaria Ejecutiva recordó que, en sus 30 años de historia, el Protocolo de Montreal había prosperado gracias a la interacción entre la ciencia, las políticas y la diplomacia, había movilizado recursos financieros y había estimulado la investigación industrial para encontrar alternativas a los productos químicos que se consideraban indispensables. La estructura de gobernanza del Protocolo, que constaba de grupos de evaluación que ayudaban a las naciones a fortalecer sus disposiciones; alianzas público-privadas que difundían nuevas formas de tecnología; el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, que ayudaba a los países en desarrollo a adquirir nuevas tecnologías, objetivos definidos con claridad y calendarios para eliminar determinadas sustancias controladas; y un régimen de cumplimiento que facilitaba el cumplimiento en lugar de castigar el incumplimiento, no se había modificado fundamentalmente en 30 años y constituía un logro para sus redactores, que habían previsto el endurecimiento de los controles existentes y la inclusión de nuevas medidas.

11. En el trigésimo aniversario del Protocolo de Montreal, las Partes también podrían celebrar la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali en 2019, puesto que ya se habían cumplido las condiciones para ello. Hasta la fecha, 21 Partes habían ratificado la Enmienda, y el objetivo futuro sería alcanzar la ratificación universal. Una ratificación amplia haría posible, entre otras cosas, prestar asistencia a nivel nacional en la transferencia de tecnología, mejorar las aptitudes y mantener empleos en el sector de servicios que podrían perderse sin esa ratificación, así como fomentar los mercados nacionales, inspirar la innovación y aumentar la competencia en todo el mundo.

12. Pasando a hablar de la reunión en curso, la Secretaria Ejecutiva hizo referencia a los nexos científico-normativos que vinculaban el Convenio de Viena con el Protocolo de Montreal. Los científicos del Grupo de Evaluación Científica y los que participaban en las reuniones de los

Administradores de Investigaciones sobre el Ozono siempre habían sabido traducir la ciencia en soluciones que los encargados de formular políticas pudieran entender y utilizar. La oradora alentó el debate sobre las cuestiones relativas a la vigilancia que se plantearon en la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. La estratosfera era una parte fundamental del sistema de la Tierra, y la observación y la vigilancia continuadas del ozono revelarían sus vínculos con otros importantes problemas, como el cambio climático. A continuación, examinó otros asuntos importantes del programa.

13. Por último, la Secretaría Ejecutiva rindió tributo al Sr. Rolf Engelhardt (Alemania), la Sra. Gudi Alkemade (Países Bajos) y el Sr. Husamuddin Ahmadzai (Suecia), quienes, tras muchos años de servicios distinguidos, participaban por última vez en una Reunión de las Partes.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

14. Asistieron a la 11ª Reunión de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal representantes de las siguientes Partes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islas Cook, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

15. Asistieron también representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Centro de Información de las Naciones Unidas, Organización de Aviación Civil Internacional, Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Meteorológica Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría del Convenio Sobre la Diversidad Biológica y Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

16. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales e industriales, instituciones académicas y otras entidades: 3M Science Applied to Life; ACT Commodities; Air Conditioning, Heating, and Refrigeration Institute; Alianza para una Política Atmosférica Responsable; Cefic; Chemours Company; China Household Electric Appliances Association; China Refrigeration and Air-Conditioning Industry Association; Christian Aid; Climalife; Colorado State University; Council on Energy Environment and Water; Daikin; Energy Efficiency Services Limited; Environmental Investigation Agency-Global; European Environmental Citizens Organization for Standardisation; European Partnership for Energy and the Environment; GIZ Proklima; Greenpeace International; Gujarat Fluorochemicals Limited; Hudson Technologies; ICF International; Institute for Governance and Sustainable Development; Institute of Air Handling and Refrigeration; Instituto de Investigaciones sobre Tecnología Industrial; Instituto Internacional del Frío; Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Industrial Avanzadas; International Pharmaceutical Aerosol Consortium; Japan Fluorocarbon Manufacturers Association; Japan Refrigeration and Air Conditioning Industry Association; Kigali Cooling Efficiency Programme; Kulthorn Group; Lawrence Berkeley National Laboratory; Lennox International; Manitoba Ozone Protection Industry Association (MOPIA); Mebrom; Mexichem UK Ltd.; Nagpur Chemical and Environmental Engineering; NASA Goddard Space Flight Centre; Natural Resources Defense Council; New York University; Oak Ridge National Laboratory; Oeko-Recherche; PRODUVEN; PureSphera; Quimobásicos S.A. de C.V.; Refrigerant Gas Manufacturers Association; Refrigerants Australia; Refrigeration and Air Conditioning Manufacturers Association; Shaffie Law and Policy, LLC.; SHECCO; Sociedad

Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado; TATA Motors Ltd.; The Energy and Resources Institute; The Gasana Group LLC; The Norris Group; Universidad de Leeds; Universidad de Nagasaki; University of Massachusetts Boston; University of Southern California; Wagner Consulting; Walton Hi Tech Industries Ltd.

B. Miembros de la Mesa

17. La serie de sesiones preparatorias estuvo copresidida por el Sr. Sylla y la Sra. Newberg.

C. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias

18. El programa de la serie de sesiones preparatorias que figura a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional reproducido en el documento UNEP/OzL.Conv.11/1-UNEP/OzL.Pro.29/1:

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias:
2. Cuestiones de organización;
 - a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal.
4. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal:
 - a) Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal:
 - i) Informe complementario del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición;
 - ii) Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo para 2018-2020;
 - b) Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal para reducir los hidrofluorocarbonos:
 - i) Estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal;
 - ii) Presentación de datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal, incluidas las cuestiones conexas y las tecnologías de destrucción de las sustancias enumeradas en el anexo F del Protocolo de Montreal;
 - c) Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal:
 - i) Propuestas de exenciones para usos esenciales en 2018;
 - ii) Propuestas de exenciones para usos críticos en 2018 y 2019;
 - d) Uso de sustancias controladas como agentes de procesos;
 - e) Principales mensajes del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2017;
 - f) Eliminación de los hidroclorofluorocarbonos;
 - g) Eficiencia energética (decisión XXVIII/3):
 - i) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la información presentada por las Partes sobre las oportunidades de eficiencia energética en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado;
 - ii) Cuestiones relativas al apoyo financiero y técnico para la eficiencia energética en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;
 - h) Normas de seguridad pertinentes para las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico;

- i) Examen de los hidrofluorocarbonos que no figuran en la lista de sustancias controladas del anexo F del Protocolo de Montreal;
 - j) Nombramiento y designación de los Copresidentes y miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas;
 - k) Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2018:
 - i) Miembros del Comité de Aplicación;
 - ii) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral;
 - iii) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta;
 - l) Cuestiones relativas al cumplimiento y a la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación.
5. Cuestiones relativas al Convenio de Viena:
- a) Informe de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena;
 - b) Estado del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena.
6. Otros asuntos.

19. En relación con el tema 6, "Otros asuntos", las Partes convinieron en examinar dos cuestiones: a) asuntos relacionados con los párrafos 6 a 8 de la decisión XXVIII/2, que rige las relaciones entre los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y los hidrofluorocarbonos (HFC); b) los efectos de la temporada de huracanes de 2017 en el Caribe sobre la ejecución de los tratados sobre el ozono.

D. Organización de los trabajos

20. Las Partes acordaron que seguirían el procedimiento habitual y establecerían los grupos de contacto que fuesen necesarios.

III. Informes financieros y presupuestos de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal

21. Al examinar el tema, las Partes tuvieron ante sí los documentos UNEP/OzL.Conv.11/4 y UNEP/OzL.Conv.11/4/Corr.1 y UNEP/OzL.Pro.29/4, que contenían los proyectos de presupuesto, y los informes financieros recogidos en los documentos UNEP/OzL.Conv.11/4/Add.1 y UNEP/OzL.Pro.29/4/Add.1.

22. Las Partes acordaron seguir su práctica habitual y establecer un comité de presupuesto para examinar los proyectos de presupuesto y los informes financieros de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, y elaborar proyectos de decisión sobre cuestiones financieras del Convenio y el Protocolo. El comité fue facilitado por el Sr. Jean Clarke (Irlanda).

23. Posteriormente, la facilitadora del comité de presupuesto presentó varios proyectos de decisiones sobre los informes financieros y los presupuestos de los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, reflejados en documentos de sesión, que fueron aprobados por las Partes para su ulterior examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

IV. Cuestiones relativas al Protocolo de Montreal

A. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal

1. Informe complementario del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición

24. La Sra. Shiqiu Zhang, copresidenta del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición, y la Sra. Bella Maranion y el Sr. Lambert Kuijpers, Copresidentes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, presentaron el informe complementario del equipo de tareas en que se evalúan las necesidades de fondos para la reposición del Fondo Multilateral correspondiente al trienio 2018-2020 (véase UNEP/OzL.Conv.11/2/Add.1-

UNEP/OzL.Pro.29/2/Add.1, anexo I). En la sección B del anexo VI del presente informe figura un resumen de las intervenciones de los ponentes.

25. Los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento por el informe y la labor del Grupo y su equipo de tareas.

26. El Sr. Kuijpers, en respuesta a las preguntas formuladas, recordó que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había seguido el mandato que le había encomendado el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 39ª reunión, celebrada en julio de 2017, a partir de los debates mantenidos en un grupo de contacto durante esa reunión. Por ejemplo, en relación con el nivel de financiación nula en el trienio 2018-2020 para las actividades de la etapa III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, se había solicitado al Grupo que volviese a calcular las necesidades de financiación teniendo en cuenta que todas las actividades de la etapa III se habían postergado al trienio 2021-2023.

27. Asimismo, el Copresidente dijo que no se había solicitado al Grupo que tuviese en cuenta la eliminación acelerada de los HCFC en sus cálculos. No obstante, varios representantes resaltaron el vínculo existente entre la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC, y la superposición de la futura etapa III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC con la primera fase de la reducción de los HFC, factores ambos que podrían dar lugar a una aceleración de la eliminación de los HCFC. Dos representantes destacaron las ventajas de acometer la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC de forma conjunta desde el punto de vista de la relación costo-eficacia y del uso eficiente de los recursos. Varios representantes dijeron que hacían falta más fondos o más apoyo a la creación de capacidad para ayudar a los países a superar los obstáculos encontrados en la etapa II, en especial respecto de los problemas de seguridad, o para responder a la voluntad de los países de trabajar en la eliminación voluntaria y acelerada de los HFC o de participar en actividades de apoyo en relación con esas sustancias. Un representante subrayó la importancia de ocuparse del sector de la producción para atajar el consumo de HCFC en su origen.

28. El Sr. Kuijpers recordó que, en el trienio 2018-2020, la única obligación que debía cumplirse era la eliminación de los HCFC en la fecha prevista, por lo que las Partes no estaban obligadas a acelerar la eliminación. Un representante, tras subrayar la extraordinaria situación presupuestaria que atravesaba su país, destacó la importancia de velar por que las contribuciones al Fondo Multilateral se usaran del modo más sensato posible y los limitados recursos del Fondo se priorizaran de forma que los países más necesitados recibieran el apoyo suficiente. El orador también manifestó su pretensión de que se compartieran las cargas financieras y su decepción por las pérdidas sufridas en los últimos años como consecuencia del mecanismo de tipo de cambio fijo. El representante expresó el deseo de que se estudiaran otras opciones en cuanto al uso de ese mecanismo.

29. En respuesta a una pregunta sobre la diferencia entre la financiación asociada a las actividades previstas y el nivel de financiación aprobado, el Sr. Kuijpers dijo que la disparidad era algo habitual toda vez que las estimaciones originales de los planes de actividades se afinaban y perfeccionaban con el tiempo. No obstante, el orador señaló que, al cotejar las cifras del período 2000-2017, no parecía que la disparidad conformase una pauta ni disminuyese a lo largo de los años. Por tanto, según apuntó, no se trataba de un proceso de aprendizaje, y las divergencias seguirían produciéndose a causa de diversos factores. El orador aclaró también que el valor de incertidumbre de +/- 13,5% era el intervalo en que se movía la mayoría de los porcentajes anuales –en realidad promedios– correspondientes al período 2000-2017.

30. En respuesta a una pregunta conexa sobre la reducción de la financiación destinada a los países que no tienen un bajo consumo, el Sr. Kuijpers aclaró que era normal que los fondos previstos y los fondos aprobados fluctuasen a lo largo de un trienio. Cuando el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral aprobaba la financiación de un proyecto, la cifra general correspondiente a los proyectos previstos disminuía el equivalente a la suma prevista y la cifra general correspondiente a los fondos aprobados aumentaba el equivalente a la cantidad aprobada. Del mismo modo, si unos proyectos se retrasaban y la ejecución de las actividades aprobadas se posponía a un trienio posterior, la cantidad total correspondiente a los proyectos aprobados del trienio en curso disminuiría en consecuencia.

31. El Copresidente dijo que el Grupo y el equipo de tareas no aplicaban ningún método para predecir el tipo y el valor de los proyectos que podían pasar de un trienio al siguiente, aunque era algo que siempre ocurría. El cálculo de los proyectos previstos y aprobados del trienio 2015-2017 que debían tenerse en cuenta para la reposición correspondiente al trienio 2018-2020 se había basado en el análisis de los datos y las decisiones del Comité Ejecutivo. El ejercicio no ayudaría a predecir la situación al final del trienio 2018-2020 para el trienio 2021-2023.

32. Dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, aludieron a cuestiones que en su opinión no se habían tratado suficientemente en el informe o que precisaban una mayor aclaración. Dichas cuestiones guardaban relación con los supuestos y las metodologías que constituían la base de varias de las estimaciones en el informe complementario; la relación costo-eficacia como factor que tener en cuenta al estimar las necesidades de financiación; la estimación de los fondos necesarios para evitar el uso de HFC mientras se eliminan los HCFC, de conformidad con el párrafo 3 del mandato del informe; la necesidad de que en el informe se distinguiese claramente entre la financiación relativa a los HCFC y la relativa a los HFC; y más información sobre las actividades de apoyo y no relacionadas con inversiones relativas a los HCFC y las actividades de apoyo relativas a los HFC.
33. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Samuel Paré (Burkina Faso) y el Sr. Davinder Lail (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), para examinar más a fondo el proyecto de reposición, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en el debate.
34. Posteriormente, el copresidente del grupo de contacto presentó un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión.
35. El representante de Belarús señaló que no podía aceptar la contribución establecida para su país en el proyecto de decisión, aunque Belarús mantenía su firme compromiso con la aplicación del Protocolo de Montreal. El país había hecho grandes esfuerzos para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo, entre ellos el de ser el primer país de Europa Oriental en promulgar leyes nacionales para la eliminación de las sustancias que agotan el ozono. Había compartido su experiencia con otras Partes y había contribuido como donante al Fondo Multilateral. Pese al deseo de Belarús de seguir ayudando a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 por medio del Fondo Multilateral, la actual situación económica no le permitía al país aportar la totalidad de la suma asignada. En 2016, durante los debates sobre la aprobación de la Enmienda de Kigali, el orador ya había advertido de que Belarús consideraría voluntaria la proporción de la contribución que se le asignase en relación con la eliminación de los HFC. Por consiguiente, pidió que se añadiese una nota de pie de página relativa a Belarús al cuadro de las contribuciones que figura en el proyecto de decisión, en la que se indicase que, para evitar la falta de cumplimiento, la diferencia entre los 77.000 dólares de los Estados Unidos por año y la suma de 141.167 dólares por año indicada en el cuadro se consideraría una contribución voluntaria al Fondo Multilateral.
36. La representante de Azerbaiyán dijo que también ella consideraba que su país no podía permitirse la contribución que se le había asignado en el proyecto de decisión, que suponía un aumento respecto a contribuciones anteriores. La oradora pidió que se reevaluase.
37. El representante de los Estados Unidos dijo que su Gobierno había sido el principal donante del Fondo Multilateral desde 1990. Aun reconociendo que existía un amplio apoyo al proyecto de decisión entre las Partes, la solicitud presupuestaria de su Gobierno al Congreso para el ejercicio de 2018 no se correspondía con el nivel de financiación previsto en la decisión, y el Congreso estaba examinando todavía esos niveles de financiación. Las contribuciones de los Estados Unidos al Fondo Multilateral eran de carácter voluntario y dependían de las decisiones adoptadas por el Congreso en materia de consignaciones. Los Estados Unidos consideraban que las cuestiones que su delegación había planteado durante las deliberaciones del grupo de contacto deberían ser examinadas más a fondo por las Partes en el futuro.
38. Varios representantes señalaron que el grupo de contacto había tenido que superar muchos obstáculos, y que había sido capaz de ello gracias a una voluntad compartida de compromiso y a la confianza generada por la colaboración a lo largo de 30 años.
39. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión seguiría siendo objeto de examen durante la serie de sesiones de alto nivel.

2. Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo para 2018-2020

40. El Copresidente recordó que, en las últimas reposiciones del Fondo, las Partes habían previsto el uso de un mecanismo de tipo de cambio fijo para ayudar a facilitar el pago. La Secretaría había preparado un proyecto de decisión al respecto (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, secc. III.E, proyecto de decisión XXIX/[EE]).
41. Una representante expresó su apoyo al mecanismo de tipo de cambio fijo, cuyo carácter previsible permitía a los países donantes planificar con tiempo las asignaciones presupuestarias apropiadas. Si bien en los últimos años se habían registrado pérdidas, en el pasado el Fondo

Multilateral había obtenido beneficios sustanciales. Era probable que los resultados respondiesen a fluctuaciones cíclicas.

42. Otro representante, sin dejar de reconocer la importancia del mecanismo de tipo de cambio fijo para determinados países, expresó su decepción por las pérdidas sufridas y afirmó la necesidad de reexaminar el mecanismo.

43. Las Partes acordaron que el grupo de contacto establecido para examinar la reposición estudiase también el proyecto de decisión sobre el mecanismo de tipo de cambio fijo.

44. Posteriormente, el copresidente del grupo de contacto informó de que se había alcanzado un consenso en el grupo y presentó un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal para reducir los hidrofluorocarbonos

1. Estado de la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal

45. La Copresidenta recordó que en todas las reuniones las Partes examinaban el estado de ratificación de los tratados sobre el ozono. Las Partes habían adoptado una decisión de esa índole por última vez en 2014, en la reunión conjunta anterior, cuando todos los tratados sobre el ozono habían logrado la ratificación universal, con excepción de la Enmienda de Beijing, que estaba a la espera de una ratificación definitiva. Con la Enmienda de Kigali, las Partes podían reactivar una decisión que registraba el número de Partes que habían ratificado los tratados sobre el ozono y alentar más ratificaciones. El 17 de noviembre de 2017 se había recibido el 21º instrumento de ratificación de la Enmienda, cumpliéndose así el requisito para que el instrumento entrase en vigor el 1 de enero de 2019. La Copresidenta señaló los dos proyectos de decisión que se habían preparado al respecto (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, secc. IV.A, proyectos de decisión XI/[AAA] y XXIX/[AAA]).

46. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes felicitaron a las Partes que ya habían ratificado la Enmienda de Kigali y alentaron a otras a hacer lo propio.

47. A la luz de las modificaciones propuestas en relación con la redacción de los proyectos de decisión, las Partes convinieron en que las Partes interesadas se reuniesen en paralelo a la reunión y presentasen un proyecto de decisión revisado.

48. Posteriormente, el representante de los Estados Unidos presentó oralmente la versión revisada del proyecto de decisión.

49. Las Partes convinieron que los proyectos de decisión se examinarían para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

2. Presentación de datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal, incluidas las cuestiones conexas y las tecnologías de destrucción de las sustancias enumeradas en el anexo F del Protocolo de Montreal

50. La Copresidenta recordó que en la 39ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se había establecido un grupo de contacto para examinar las cuestiones planteadas por la Enmienda de Kigali que guardasen relación con la presentación de datos con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal, incluido el proceso para adoptar decisiones sobre las tecnologías de destrucción de los hidrofluorocarbonos. El grupo de contacto había concluido sus deliberaciones iniciales sobre los formularios de presentación de datos y las directrices conexas y sobre la cuestión de la notificación de mezclas y mixturas que contienen hidrofluorocarbonos, y se había acordado dar tiempo a las Partes para que presentasen observaciones detalladas. La Secretaría había incorporado esas observaciones y había presentado una versión revisada del conjunto de formularios para su examen (UNEP/OzL.Pro.29/7).

51. El grupo de contacto había examinado, además, las cuestiones siguientes: un calendario para la presentación de los datos de referencia relativos a los HFC por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; la notificación de actividades comerciales con Estados que no sean Partes; los valores del potencial de calentamiento atmosférico del HCFC-141 y el HCFC-142; y la aprobación de tecnologías de destrucción de hidrofluorocarbonos, asunto respecto del cual se había propuesto un proyecto de decisión que se había sometido al examen de la 29ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, sec. II, proyecto de decisión XXIX/[A]).

52. Las Partes acordaron volver a convocar al grupo de contacto sobre la presentación de datos y la destrucción establecido en la 39ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, copresidido por el Sr. Martin Sirois (Canadá) y la Sra. Margaret Aanyu (Uganda), para que prosiguiese sus deliberaciones, en particular sobre el proyecto de decisión.

53. Posteriormente, el copresidente del grupo de contacto informó de que se había alcanzado un consenso en el grupo y presentó un proyecto de decisión sobre tecnologías para la destrucción de los HFC que figuraba en un documento de sesión. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

54. También informó de que, si bien el grupo de contacto había hecho progresos considerables en los otros temas de su programa, no había podido concluir sus deliberaciones por completo y, por lo tanto, propuso que se incluyese el tema en el programa de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Cabe señalar que el Grupo no había podido llegar a una conclusión sobre la inclusión de datos relativos al HFC-23 en el formulario 6. Había detectado errores en los valores del potencial de calentamiento mundial de los isómeros comunes del HFC-123 y HFC-124, que habían sido incorporados incorrectamente al anexo F en la Enmienda de Kigali. El Grupo había convenido también en que deberían suprimirse todas las referencias al anexo F en los formularios e instrucciones para la presentación de informes sobre el comercio de sustancias controladas con Estados que no sean Partes. Sin embargo, no había concluido sus deliberaciones sobre el calendario para la presentación de los datos de referencia por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

55. Las Partes convinieron en que el tema se incluiría en el programa de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y acordaron que el Grupo de Trabajo decidiría la mejor forma de proceder en adelante. La Copresidenta sugirió que la Secretaría podría incorporar las observaciones del grupo de contacto durante la preparación de la documentación pertinente para esa reunión.

C. Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal

1. Propuestas de exenciones para usos esenciales en 2018

56. El Copresidente recordó que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 39ª reunión, había escuchado una exposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su evaluación de una propuesta de exención para usos esenciales presentada por China para 65 toneladas de tetracloruro de carbono destinado a ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo en el agua, y las recomendaciones formuladas al respecto. El Grupo de Trabajo había remitido un proyecto de decisión sobre el tema, presentado por China, para su examen por la 29ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, secc. II, proyecto de decisión XXIX/[B]).

57. El representante de China observó que el proyecto de decisión aún contenía pasajes que su país desearía examinar más a fondo con las Partes interesadas. Varios representantes encomiaron a China por su labor de búsqueda de alternativas a ese uso concreto del tetracloruro de carbono.

58. Las Partes convinieron en que las Partes interesadas se reuniesen en paralelo a la reunión y presentasen un proyecto de decisión revisado.

59. A continuación, el representante de China presentó un proyecto de decisión sobre este tema, que figuraba en un documento de sesión.

60. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

2. Propuestas de exenciones para usos críticos en 2018 y 2019

61. El Copresidente recordó que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 39ª reunión, había escuchado una exposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica acerca de su examen inicial de las seis propuestas de exenciones para usos críticos presentadas por cinco Partes. Desde entonces, varias Partes solicitantes habían presentado información adicional al Grupo, se habían entablado conversaciones bilaterales y el Grupo se había reunido para realizar una evaluación final de las propuestas.

62. Los Sres. Mohamed Besri e Ian Porter, copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, hicieron una exposición sobre las recomendaciones finales para usos críticos del metilbromuro. En la sección A del anexo VI del presente informe figura un resumen de las intervenciones de los ponentes.

63. En el debate que tuvo lugar a continuación, el representante de Australia dijo que, con respecto a las observaciones del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro en relación a su propuesta

de exención para usos críticos, su Gobierno había trabajado bien con el Comité durante muchos años sobre el uso del metilbromuro para los estolones de fresa; expresó la esperanza de que, cuando el Comité volviera a reunirse en Australia en marzo de 2018, tendría la oportunidad de profundizar en su comprensión de los problemas a que se enfrentaba su país. Subrayó que tanto el Gobierno como la industria australianos estaban plenamente comprometidos con el desarrollo de alternativas eficaces al metilbromuro y habían dedicado cantidades considerables de tiempo y recursos a los esfuerzos de investigación con ese fin. El proceso de reglamentación de Australia, que incluía especificaciones para usos máximos y mínimos, había mantenido un gran rigor a fin de garantizar la idoneidad de los productos químicos para la salud humana y el medio ambiente.

64. El representante del Canadá, tras expresar su agradecimiento al Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro por su evaluación de la propuesta de su país, manifestó su preocupación por algunas de las observaciones del Comité. Explicó que la Isla del Príncipe Eduardo constituía una excepción entre las provincias del Canadá por cuanto depende de las aguas subterráneas como único abastecimiento de agua potable, lo que explicaba que el uso del metilbromuro para los estolones de fresa estuviese permitido, pero no así el uso de la cloropicrina. Si bien ello suponía un obstáculo normativo a la adopción de alternativas, el gobierno provincial estaba totalmente en su derecho de decidir la mejor forma de proteger la salud de sus ciudadanos. Su Gobierno estaba realizando esfuerzos considerables para reducir el uso del metilbromuro. Añadió que estaba en marcha un proyecto de investigación plurianual que debería conducir a una reducción significativa de la utilización, y que podría presentar los resultados provisionales al Comité.

65. Otro representante dijo que era necesario respetar las políticas y reglamentaciones nacionales y locales, que habían sido establecidos por una buena razón. Era preciso, dijo, tener plenamente en cuenta las circunstancias individuales de cada propuesta de uso crítico.

66. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, recordó que esos países habían conseguido poner fin al uso del metilbromuro para todas las aplicaciones en 2010, lo que indicaba que existen alternativas a la sustancia en todas las circunstancias. El orador felicitó a China por su decisión de no presentar nuevas propuestas de exenciones para usos críticos en los próximos años e instó a todas las demás Partes a que adoptasen las alternativas sugeridas por el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro. También expresó la esperanza de que el requisito que figura en la decisión IX/6 para las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, por el que estas deben demostrar que se han puesto en marcha programas de investigación para desarrollar e implantar alternativas y sustitutos del metilbromuro, se tendría en cuenta al evaluar propuestas futuras de exenciones para usos críticos.

67. A continuación, el representante de Australia, que tomó la palabra también en representación del Canadá, presentó un proyecto de decisión sobre este tema, que figuraba en un documento de sesión.

68. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

D. Uso de sustancias controladas como agentes de procesos

69. El Copresidente recordó que, en su 39ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta había examinado la recomendación, formulada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos, de que se retiraran tres casos de usos como agentes de procesos del cuadro A de la decisión XXIII/7, así como de que se omitiera la referencia a los Estados Unidos en el punto 4 del cuadro. La Unión Europea había presentado un proyecto de decisión para su examen, que el Grupo de Trabajo remitió para su examen por la 29ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, secc. II, proyecto de decisión XXIX/[D]).

70. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante felicitó a las Partes por sus progresos en la reducción del número de usos como agentes de procesos de los 44 iniciales a 14 y, si se llegaba a un acuerdo sobre la recomendación, a 11. Un representante observó que uno de los usos que permanecían en la lista, específicamente el del tetracloruro de carbono para la recuperación de cloro por absorción de gas de cola en la producción de cloro-álcali, había cesado en su país en 2010, y que se disponía de alternativas para su utilización.

71. Posteriormente, el representante de la Unión Europea presentó una versión revisada del proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión y había sido ultimado tras las deliberaciones oficiosas mantenidas por las Partes interesadas. En caso de que se adoptase esa decisión, se actualizaría el cuadro A de la decisión X/14, se instaría a las Partes a que actualizaran su información sobre el uso de sustancias controladas como agentes de procesos, y se pediría al Grupo de

Evaluación Tecnológica y Económica que informara sobre la aplicación industrial de otras tecnologías utilizadas por las Partes en los procesos incluidos en el cuadro A.

72. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

E. Principales mensajes del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2017

73. La Copresidenta recordó que, en su 39ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta había examinado los principales mensajes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en su informe de 2017, uno de los cuales se refería a la disponibilidad de halones recuperados, reciclados o regenerados en respuesta a la decisión XXVI/7. Según el Comité de opciones técnicas sobre halones, no había suficiente halón 1301 para la aviación civil, y las existencias disponibles podrían no durar hasta la fecha de agotamiento, prevista para 2035. Tras las deliberaciones oficiosas, se acordó que el examen de la cuestión continuaría en la 29ª Reunión de las Partes.

74. En el debate que tuvo lugar a continuación, y una vez que el representante de la Unión Europea hubo proporcionado información actualizada sobre la labor realizada entre períodos de sesiones, en particular sobre un proyecto de decisión, varios representantes acogieron con satisfacción los esfuerzos de la Unión Europea y el Comité de opciones técnicas sobre halones. Un representante sugirió que, habida cuenta del probable agotamiento de los bancos de halones, podría alentarse a las Partes a no destruir los halones usados y en su lugar promover el comercio con ellos.

75. Las Partes convinieron en que las Partes interesadas debían reunirse en paralelo a la reunión para debatir el proyecto de decisión que la Unión Europea estaba preparando.

76. Posteriormente, el representante de la Unión Europea, hablando también en nombre de los Estados Unidos de América, presentó en nombre de ambas Partes un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión y que se había preparado después de que celebraran deliberaciones las Partes interesadas y el Comité de opciones técnicas sobre halones, que había mantenido contactos con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). En caso de que se adoptase esa decisión, se solicitaría al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que prosiguiera sus contactos con la OACI para recabar información sobre el desarrollo y la adopción de alternativas al uso de los halones en la aviación civil y que analizara la posibilidad de constituir un grupo de trabajo conjunto con la OACI para estudiar las cantidades instaladas de halones actuales y las previstas para el futuro, sus emisiones asociadas y las medidas que pudieran adoptarse para reducirlas, así como el período probable que tardarían en agotarse los bancos existentes. También se pedirá al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presente un informe sobre la labor del grupo de trabajo conjunto, en caso de que se constituya, antes de la 30ª Reunión de las Partes y el 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI para su examen y la posible adopción de nuevas medidas. Además, se invitaría a las Partes a que, de manera voluntaria, reevaluaran sus restricciones a la importación y la exportación, con miras a facilitar la importación y exportación de halones recuperados, reciclados o regenerados y la gestión de las existencias de halones. También se les alentaría a que no destruyeran los halones recuperados, reciclados o regenerados que no estuviesen contaminados hasta que hubieran analizado las futuras necesidades a largo plazo de su país y del planeta. El orador señaló que, en particular, en las operaciones de desguace de buques se estaban generando unas cantidades de halones utilizados que podrían resultar útiles en el futuro.

77. Un representante observó que algunos países, incluido el suyo, poseían existencias de halón 1211 utilizado y sugirió que podía hacerse referencia a la disponibilidad de esa sustancia en el proyecto de decisión.

78. Posteriormente, las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

F. Eliminación de los hidroclorofluorocarbonos

79. La Copresidenta recordó que, en su 39ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta escuchó una exposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica elaborado en respuesta a la decisión XXVIII/8, en la que se establecían posibles necesidades para usos esenciales y de mantenimiento en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado después de 2020, así como en el sector de protección contra incendios y en algunas aplicaciones especializadas como disolvente. Señaló que el Grupo de Trabajo había remitido al respecto un proyecto de decisión para su examen por la 29ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, secc. II, proyecto de decisión XXIX/[C]).

80. Las Partes convinieron en remitir el examen de la cuestión a las deliberaciones oficiosas entre las Partes interesadas.
81. Posteriormente, el representante de los Estados Unidos de América presentó, en nombre también de Australia, el Canadá y el Japón, una versión revisada del proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión.
82. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

G. Eficiencia energética (decisión XXVIII/3)

1. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la información presentada por las Partes sobre las oportunidades de eficiencia energética en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado

83. El Copresidente dijo que, de conformidad con la decisión XXVIII/3, las Partes habían pedido al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examinase las nuevas oportunidades en materia de eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor relativas a la transición hacia alternativas inocuas para el clima, incluidas aquellas opciones que no utilizaran sustancias.
84. Los copresidentes del grupo de trabajo sobre eficiencia energética, Sr. Roberto Peixoto y Sr. Ashley Woodcock, hicieron una exposición sobre el informe del Grupo. En la sección C del anexo VI del presente informe figura un resumen de las intervenciones de los ponentes.
85. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes expresaron su agradecimiento por la labor del Grupo, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo y de recursos a las que tuvieron que hacer frente. Algunos mencionaron que el informe inicial fue un marco útil para identificar cuestiones fundamentales, y que sirvió además como punto de partida para abordar otras cuestiones más específicas relativas a la eficiencia energética, teniendo en cuenta las diversas esferas de interés y las prioridades de las Partes.
86. Varios representantes, tras reconocer que el informe se había elaborado de conformidad con el mandato establecido en la decisión XXVIII/3, dijeron que su contenido era demasiado general y carecía de detalles suficientes sobre alternativas prácticas, incluidas las necesarias para aplicaciones a altas temperaturas ambiente. Uno de ellos dijo que la inclusión de oportunidades normativas, regulatorias e informativas y de incentivos financieros y conexos como esferas amplias en el informe excedía las competencias del Protocolo de Montreal; en su opinión, la atención debía centrarse más bien en soluciones técnicas y en velar por que las nuevas tecnologías fuesen de alto rendimiento energético, fácilmente accesibles, comercialmente viables e inocuas para el medio ambiente, y que también tomaran en consideración las preocupaciones en materia de seguridad. Sería beneficioso, dijo, un taller técnico en el que se trataran esas cuestiones. Otro dijo que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 requieren información concreta que les permita fijar objetivos, elaborar estrategias y adoptar decisiones sobre cuestiones relacionadas con la eficiencia energética. Un tercer representante dijo que, al determinar cuál de las soluciones tecnológicas alternativas debía adoptarse, el indicador más revelador era la eficiencia energética, lo que implicaba el desarrollo de formas de tecnología más eficientes que las actualmente disponibles. Este enfoque estimularía la competencia entre fabricantes y promovería la innovación, al tiempo que ampliaba las opciones tecnológicas.
87. De cara al futuro, un representante dijo que era necesaria más información sobre cómo mantener y aumentar la eficiencia energética de las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico, de conformidad con el párrafo 22 de la decisión XXVIII/2. Sería útil complementar la labor del Grupo, sus recursos y su capacidad con conocimientos especializados adicionales para apoyar la labor futura sobre el tema, lo que podría hacerse mediante la creación de un equipo de tareas del Grupo sobre eficiencia energética, con la intención de aprovechar los mejores conocimientos disponibles para fundamentar la labor de las Partes sin crear una carga financiera adicional. Otros varios representantes expresaron su apoyo a la propuesta.
88. Un representante dijo que debería prestarse más atención al papel de la instalación y el mantenimiento adecuados para asegurar que los equipos instalados siguen funcionando en los niveles aproximados de eficiencia con los que fueron diseñados, y que debería realizarse un análisis de los beneficios secundarios de la eficiencia energética, incluidas las ventajas económicas que podrían obtenerse de la disminución del consumo de energía. Otro recaló el valor que podría obtenerse al modificar la combinación de fuentes energéticas para dar mayor importancia a las fuentes renovables. Otro representante dijo que el principio de la responsabilidad ampliada de los productores también debería tenerse en cuenta al examinar la eficiencia energética, y que debería prestarse mayor atención

a la importancia de la capacitación. Un representante dijo que era crucial mantener la eficiencia energética durante la transición a tecnologías alternativas.

89. Un representante dijo que su país, junto con diversos asociados, había copatrocinado un taller sobre tecnología de aire acondicionado, en el que se habían resaltado las opciones tecnológicas que promueven la eficiencia energética. La cuestión de la eficiencia energética era compleja, dijo, y abarcaba muchos elementos que a menudo se consideran ajenos al ámbito de aplicación del Protocolo de Montreal, por lo que era importante que las Partes examinasen las esferas de interés y los tipos de intervenciones relacionados con la eficiencia energética que se podrían examinar en el marco del Protocolo, así como que intentasen llegar a acuerdos al respecto, sin por ello desviarse de su mandato o de los ámbitos de competencia de las Partes.

90. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que sería útil disponer de más información en diversas esferas para ayudar a las Partes a evaluar su potencial de eficiencia energética, en particular en materia de componentes y su diseño; de la planificación y el diseño de sistemas de refrigeración; de los posibles beneficios de sistemas alternativos; y de la reducción de fugas mediante la mejora del mantenimiento. Mencionó también otras cuestiones de importancia para la eficiencia energética que merecían mayor consideración, entre ellos el papel de factores externos, como las condiciones climáticas; el papel de las políticas propiciatorias, como las adquisiciones ecológicas y las empresas de servicios energéticos; y el etiquetado de productos. También señaló que era necesario que las Partes reflexionasen sobre qué datos debían suministrar para que el Grupo pudiese adoptar decisiones más fundamentadas en el futuro, y qué contribuciones podrían hacer otras organizaciones que trabajan sobre el terreno.

91. Los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre eficiencia energética respondieron a las cuestiones planteadas durante el debate. El Sr. Woodcock dijo que el Grupo de Trabajo había procurado preservar el espíritu de la decisión XXVIII/3 durante sus deliberaciones. Se reconoció que el informe era un primer paso relativamente seguro en terreno novedoso, tanto para las Partes como para el Grupo. El Grupo podría emprender una nueva labor sobre hipótesis más detalladas, en función del mandato que otorgasen las Partes. A propósito de la cuestión de los beneficios secundarios, la relación entre la eficiencia energética y otras prestaciones no siempre era sencilla, como cuando el aumento de la demanda de productos de eficiencia energética hizo que bajase el precio de estos, con lo que aumentó la demanda y, por consiguiente, el aumento del consumo de energía. El orador convino en las ventajas que pueden derivarse de las prácticas adecuadas de mantenimiento. En respuesta a una pregunta sobre la responsabilidad ampliada del productor, el orador dijo que, si bien los productores debían ser obligados a rendir cuentas, estos por lo general se mostraban deseosos de mejorar la eficiencia e impulsar la innovación tecnológica.

92. El Sr. Peixoto dijo que muchos proyectos estaban llevando a cabo pruebas actualmente con alternativas en condiciones de altas temperaturas ambiente empleando la eficiencia energética como parámetro, y que se estaban facilitando los resultados de esas pruebas, de forma que el acervo de conocimientos sobre la cuestión iba en aumento. En respuesta a una pregunta sobre la disminución de los niveles de eficiencia energética en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, el orador dijo que los factores incluían la ausencia de normas específicas que estableciesen valores mínimos de rendimiento energético, así como el costo de equipos más eficientes.

93. Las Partes tomaron nota de la información proporcionada.

2. Cuestiones relativas al apoyo financiero y técnico para la eficiencia energética en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5

94. El Copresidente recordó que, en su 39ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta había examinado dos proyectos de decisión sobre el tema, que se habían fusionado en un solo proyecto de decisión y remitido a la 29ª Reunión de las Partes para su examen (UNEP/OzL.Conv.11/3-UNEP/OzL.Pro.29/3, secc. II, proyecto de decisión XXIX/[E]).

95. Muchos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, plantearon la cuestión de la función del Protocolo de Montreal y el Fondo Multilateral en el aumento de la eficiencia energética y coincidieron en que, dada la amplitud y la complejidad del asunto, el debate debía centrarse en la eficiencia energética en el contexto de la reducción de los HFC con arreglo a la Enmienda de Kigali.

96. La mayoría de los oradores manifestaron interés en proseguir el debate sobre el proyecto de decisión en un grupo de contacto. Se expresó un apoyo generalizado al taller de eficiencia energética propuesto en el proyecto de decisión y dos representantes pidieron que se celebrase conjuntamente con la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, prevista para julio de 2018. El taller podría suministrar a las Partes más información sobre la eficiencia energética y servir de fundamento

para adoptar decisiones sobre la forma de gestionar esa eficiencia en el marco del Protocolo de Montreal. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que en el taller debería abordarse la cuestión del mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y que la eficiencia energética también debería incluirse en el programa de las reuniones de las redes regionales. Otras dos personas solicitaron que se sometiese a debate el alcance del taller; uno de ellos recalcó que no se debía prejuzgar el enfoque que las Partes quizá acabasen deseando adoptar.

97. Varios representantes, si bien se mostraron partidarios de celebrar debates en un grupo de contacto, también manifestaron algunas inquietudes. Un representante advirtió de que el proyecto de decisión, tal como se había redactado, parecía prejuzgar el enfoque de las Partes en materia de eficiencia energética; en concreto, daba la impresión de proponer un cálculo de los costos en el contexto de la reposición, cuando la aportación de fondos para la eficiencia energética era imposible, toda vez que no se había dispuesto ninguna obligación conexa. Asimismo, otra representante, tras señalar que el Comité Ejecutivo ya había determinado que las mejoras tecnológicas dirigidas a aumentar la eficiencia energética no reunían las condiciones para recibir financiación, afirmó que las Partes debían decidir en primer lugar si deseaban financiar ese tipo de mejoras tecnológicas y dedicar tiempo a debatir las directrices sobre los costos. También se manifestó inquietud por dos asuntos: el hecho de que la cuestión de la eficiencia energética, de conformidad con la decisión XXVIII/2, ya figurase en el programa del Comité Ejecutivo, por lo que plantearla en la Reunión de las Partes suscitaría un debate paralelo; y el hecho de que el proyecto de decisión excediese el ámbito de la decisión XXVIII/2, lo que tal vez era señal de una disparidad interpretativa respecto de la orientación formulada en esa decisión.

98. En relación con la forma de abordar la eficiencia energética en el marco del Protocolo de Montreal, varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, recomendaron adoptar un enfoque mesurado. Convenía considerar que se trataba de un debate muy preliminar y comenzar recopilando información para que las Partes comprendiesen cabalmente todas las cuestiones y estuviesen en condiciones de adoptar decisiones fundamentadas. En particular, era importante tener una perspectiva general de las demás instituciones que trabajan en el ámbito de la eficiencia energética, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial, incluidos sus programas, actividades y fondos, junto con los criterios y metodologías que aportaban para adoptar medidas en materia de eficiencia energética. A ese respecto, un representante señaló que la eficiencia energética de los equipos era un elemento aislado dentro de una cuestión más amplia –la eficiencia general de los edificios– que abarcaba muchos factores que rebasaban el ámbito de la Reunión de las Partes. Se propuso la obtención de información, bien mediante un taller o a través del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, acerca de las esferas siguientes: tecnología y prácticas; posibles beneficios para el medio ambiente; posibles costos y ahorros; modalidades de financiación; sinergias que podrían ayudar a fomentar la eficiencia energética, en particular mediante la adopción de alternativas sostenibles; aspectos de la instalación y el mantenimiento relativos a la eficiencia energética; y beneficios históricos en materia de eficiencia energética logrados con el apoyo del Fondo Multilateral.

99. En respuesta a algunas de las inquietudes planteadas durante el debate, el representante de la India, en su calidad de ponente del proyecto de decisión, recordó que en el párrafo 22 de la decisión XXVIII/2 se había solicitado al Comité Ejecutivo que elaborase orientaciones relativas a los costos de la eficiencia energética. A propósito de la inexistencia de obligaciones de cumplimiento en materia de eficiencia energética, el orador señaló que la cuestión fundamental no era el potencial de agotamiento del ozono sino el potencial de calentamiento atmosférico y dijo que las Partes no debían resistirse a formular un nuevo sistema de medición de las bases de referencia como forma de hacer operativos el párrafo 22 de la decisión XXVIII/2 y la decisión XXVIII/3. En cuanto a la cuantía supuestamente menor de los aumentos de la eficiencia energética logrados durante la eliminación de las sustancias que agotan el ozono, el representante de la India dijo que los informes mostraban claramente que la eficiencia de los equipos tenía una incidencia enorme en lo que hacía al potencial de calentamiento atmosférico. Además, en su país, la eficiencia energética de los equipos era objeto de una valoración independiente y no era necesario considerarla parte de la eficiencia energética de los edificios.

100. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto sobre la eficiencia energética, copresidido por el Sr. Patrick McInerney (Australia) y la Sra. Leslie Smith (Granada), para examinar el proyecto de decisión.

101. A continuación, el representante de los Estados Federados de Micronesia, que habló también en nombre de Marruecos, presentó un proyecto de decisión sobre la eficiencia energética, que figuraba en un documento de sesión. Las Partes acordaron remitir ese proyecto de decisión al grupo de contacto

sobre la eficiencia energética, en el entendido de que no se examinaría junto con el proyecto de decisión remitido por el Grupo de Trabajo de composición abierta, sino por separado.

102. Posteriormente, los copresidentes del grupo de contacto presentaron un proyecto de decisión aportado por la India, Bahrein, Kuwait, el Líbano, la Arabia Saudita y el Grupo de los Estados de África, que figura en un documento de sesión, sobre la base del proyecto de decisión remitido originalmente por el Grupo de Trabajo de composición abierta.

103. Las Partes convinieron en que el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, se examinaría para su adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

104. Posteriormente, los copresidentes señalaron que el grupo de contacto no había podido llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión presentado por los Estados Federados de Micronesia y Marruecos. Varias Partes, sin embargo, habían indicado que era importante que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica contase con los conocimientos especializados adecuados en cuestiones relacionadas con la eficiencia energética. Se destacó que, a medida que las Partes examinaban el tema en mayor detalle, era posible que apareciesen lagunas en sus conocimientos, aunque la medida en que esto debía ser motivo de preocupación quedaría de manifiesto tras nuevas deliberaciones en 2018, incluso en el taller propuesto sobre la eficiencia energética.

105. Las Partes convinieron en que la cuestión se retomaría en el curso de sus deliberaciones en 2018.

H. Normas de seguridad pertinentes para las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico

106. La Copresidenta recordó que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 39ª reunión, había examinado las normas de seguridad pertinentes para las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico a partir de un taller celebrado inmediatamente antes de la reunión y del informe sobre normas de seguridad preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en aplicación de la decisión XXVIII/4.

107. Los representantes de China y la Unión Europea presentaron un proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión, basado en varias de las ideas planteadas en el taller y en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. En el proyecto se proponía que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en consulta con el grupo de tareas competente, facilitase un cuadro sinóptico de las normas de seguridad pertinentes para el uso seguro de las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico en los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, y estableciese contactos con los organismos de normalización para mantener actualizado el cuadro. También se proponía que las Partes presentasen a la Secretaría información sobre sus respectivas normas nacionales de seguridad relativas a los refrigerantes inflamables de bajo potencial de calentamiento atmosférico y la actualizaran según fuese necesario. La Secretaría publicaría toda esa información en su sitio web.

108. Varios representantes manifestaron su preocupación por las cuestiones siguientes: la necesidad de velar por que las nuevas normas de seguridad fuesen cuando menos tan eficaces como las que venían a sustituir, y preferiblemente más; la responsabilidad ante las consecuencias en caso de que las normas de seguridad resultasen inadecuadas; el aumento de los riesgos para la seguridad en los países de temperatura ambiente elevada; el hecho de que no se mencionasen determinados aspectos relativos a la seguridad, como la inflamabilidad, la toxicidad y la presión elevada; el alcance limitado del texto en comparación con la profusión de cuestiones que se habían debatido en el taller y en el Grupo de Trabajo de composición abierta; el riesgo de que al asignar una tarea continua al Grupo, este sufriese un desgaste acumulativo, por lo que serían preferibles las tareas con plazos concretos; la utilidad de reunir información sobre el establecimiento de normas a nivel nacional; la necesidad de que la Secretaría, y no el Grupo, estableciese contactos con los organismos de normalización, para cumplir lo dispuesto en el párrafo 7 de la decisión XXVIII/4 y también para que el Grupo pudiese concentrarse en su mandato básico de órgano asesor; y la importancia de crear capacidad a nivel nacional a fin de concienciar a los técnicos y facultarlos para observar las normas de seguridad que correspondiesen.

109. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, recordó que la responsabilidad de fijar normas de seguridad no incumbía a la Reunión de las Partes. El mismo representante, en nombre de un grupo de países, señaló que era importante informar debidamente a los órganos competentes en ese ámbito para que reflejasen en su labor las políticas del Protocolo de Montreal. Otra representante recordó que el cumplimiento de las normas internacionales era una cuestión voluntaria y de discreción nacional, y que los países tenían libertad absoluta para prescribir unas normas aún más rigurosas que las propuestas.

110. Las Partes acordaron establecer un grupo oficioso de Partes interesadas para seguir examinando la cuestión de las normas de seguridad pertinentes para las alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico, con miras a preparar un proyecto de decisión revisado.

111. Posteriormente, el representante de la Unión Europea presentó, en nombre también de China, una versión revisada del proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión.

112. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

I. Examen de los hidrofluorocarbonos que no figuran en la lista de sustancias controladas del anexo F del Protocolo de Montreal

113. La Copresidenta recordó que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 39ª reunión, había examinado un proyecto de decisión elaborado por Noruega y Suiza que se había presentado a la 28ª Reunión de las Partes, celebrada en 2016, pero se había retirado por falta de tiempo.

114. El representante de Suiza, en nombre de los ponentes, presentó el proyecto de decisión, recogido en un documento de sesión, que se había revisado entre reuniones. En proyecto se proponía que los grupos de evaluación informasen con periodicidad sobre el consumo y la producción de HFC, y posiblemente de otras sustancias fluoradas, que no figurasen en la lista del anexo F del Protocolo de Montreal y cuyo potencial de calentamiento atmosférico se situase en el intervalo de las sustancias enumerados en el anexo F.

115. Un representante expresó su preocupación ante la posibilidad de que la propuesta fuese una tentativa tácita de reabrir las negociaciones sobre la Enmienda de Kigali. Otros representantes discreparon de ese punto de vista y manifestaron su apoyo a la presentación periódica de datos sobre la cuestión para que las Partes pudiesen estar informadas.

116. Varios representantes expresaron preocupación por el hecho de que algunos párrafos prejuzgaban cuestiones de política o la adopción de medidas futuras por las Partes. Propusieron que la decisión se simplificase en parte a fin de guardar relación únicamente con la presentación de información sobre tendencias. También expresaron su preocupación por algunos pasajes del nuevo preámbulo.

117. Dos representantes dijeron que no estaban a favor de ampliar el alcance de los HFC a todas las sustancias fluoradas y expresaron su apoyo a la presentación de información mediante el informe cuadrienal del Grupo de Evaluación Científica, mientras que otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, pidió que la información se actualizase con la mayor frecuencia posible. Otro representante advirtió de que al encomendar a los grupos de evaluación tareas relacionadas con sustancias distintas de las previstas a efectos de cumplimiento, se los distraía del cometido de apoyar a las Partes en la aplicación de la Enmienda de Kigali.

118. El representante de Suiza explicó que el objetivo de los ponentes no era reanudar los debates sobre el contenido de la Enmienda de Kigali, sino poder concienciar sobre la insostenibilidad futura de las sustancias en cuestión a cualquier industria que empezase a usarlas.

119. Se acordó establecer un grupo oficioso de Partes interesadas para examinar más a fondo la propuesta, al margen del cual los representantes de Noruega y Suiza celebrarían primeramente debates oficiosos con las Partes interesadas en paralelo a la reunión.

120. Posteriormente, el representante de Suiza, en nombre del grupo oficioso de Partes interesadas, presentó una versión revisada del proyecto de decisión revisado, que figuraba en un documento de sesión. De adoptarse la decisión, se pediría a los grupos de evaluación que en los informes cuadriales que deben presentar a la 35ª Reunión de las Partes, en 2023, y posteriormente cada cuatro años, aportasen información sobre el consumo y la producción de aquellos HFC no incluidos en el anexo F del Protocolo cuyos valores de potencial de calentamiento mundial sean al menos iguales al valor de potencial de calentamiento más bajo de los HFC que se enumeran en el anexo F.

121. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

J. Nombramiento y designación de los copresidentes y miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus Comités de opciones técnicas

122. El Copresidente recordó que hasta la fecha la Secretaría había recibido cinco candidaturas: el Sr. Sergey Kopylov, para seguir copresidiendo el Comité de opciones técnicas sobre los halones durante cuatro años; la Sra. Marta Pizano, para seguir copresidiendo el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro durante cuatro años; el Sr. Mohamed Besri, actual Copresidente del Comité de

opciones técnicas sobre el metilbromuro, para ejercer de experto superior en el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica durante dos años; el Sr. Marco González, para ejercer de experto superior en el Grupo durante dos años; y la Sra. Shiqiu Zhang, para ejercer de experta superior en el Grupo durante cuatro años.

123. Varios representantes señalaron la necesidad de examinar más a fondo la labor futura y la composición del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, en vista de las numerosas actividades que habría que emprender en torno a la eliminación de los HCFC y los nuevos compromisos dimanantes de la Enmienda de Kigali.

124. Posteriormente, el representante de los Estados Unidos, tras realizar consultas con las Partes interesadas, presentó una versión revisada del proyecto de decisión revisado, que figuraba en un documento de sesión. De aprobarse la decisión, las Partes, además de nombrar una serie de copresidentes y miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas, alentarían las consultas sobre las posibles candidaturas de expertos de categoría superior y propondrían que se hiciera referencia a la matriz de conocimientos especializados necesarios antes de la presentación de candidaturas para los nombramientos de expertos de alto nivel. Las Partes también pedirían a la Secretaría que agregara al programa de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta el examen de las propuestas de expertos de alto nivel presentadas por las Partes.

125. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

K. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2018

126. El Copresidente solicitó a los grupos regionales que presentasen candidaturas a la Secretaría para ocupar puestos en diversos órganos en virtud del Protocolo de Montreal en 2018, a saber: el Comité de Aplicación, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y la copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta.

127. A continuación, la representante de la Secretaría informó de que, una vez recibidos los nombres de los candidatos, los proyectos de decisión pertinentes se habían incluido en la compilación de decisiones para su examen y adopción por las Partes durante la serie de sesiones de alto nivel.

L. Cuestiones relativas al cumplimiento y a la presentación de informes examinadas por el Comité de Aplicación

128. El Sr. Leonard Marindany Kirui (Kenya), Vicepresidente del Comité de Aplicación, en nombre del Presidente, Sr. Brian Rudie (Reino Unido), que se encontraba indispuesto, presentó un informe sobre los resultados de las reuniones 58ª y 59ª del Comité y expuso a grandes rasgos los proyectos de decisión que el Comité había aprobado para que las Partes los examinasen en su 29ª Reunión.

129. El Vicepresidente observó que, siguiendo la tónica de los últimos años, el programa de las dos reuniones del Comité había sido relativamente liviano, señal del alto grado de cumplimiento por las Partes de las obligaciones que les imponía el Protocolo de Montreal. Por ejemplo, todas las Partes habían comunicado sus datos de producción y consumo correspondientes a 2016 con arreglo al artículo 7, y tan solo había hecho falta señalar a la atención de las Partes un caso de incumplimiento, el de Kazajstán, país que había tropezado con dificultades para cumplir los compromisos derivados del plan de acción vigente. Kazajstán había ofrecido una explicación de la situación y había presentado un plan de acción revisado, que se reproducía en el segundo proyecto de decisión. La Parte confiaba en recibir el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de fomentar su capacidad y con ello dar mayor impulso a la aplicación de su plan de acción revisado.

130. Otros tres proyectos de decisión correspondían a las solicitudes de modificación de los datos de referencia formuladas por Fiji, Pakistán y Filipinas. Tras examinar las justificaciones aducidas por las Partes y la documentación de apoyo aportada, el Comité había concluido que las tres solicitudes cumplían los requisitos estipulados en la decisión XV/19.

131. En el último proyecto de decisión volvió a tratarse la cuestión de las casillas que las Partes dejan en blanco en sus formularios de presentación de datos con arreglo al artículo 7, asunto que en un primer momento se había abordado en la decisión XXIV/14. Los progresos al respecto habían sido constantes –la mayoría de las Partes observaba la prescripción de rellenar las casillas con ceros en lugar de dejarlas en blanco–, pero la Secretaría aún se veía obligada a pedir aclaraciones a varias Partes todos los años, con las consiguientes demoras en la recopilación de información y la evaluación

del cumplimiento. Por tanto, se instó a las Partes a que, al remitir los formularios de presentación de datos con arreglo el artículo 7, se cerciorasen de haber rellenado todas las casillas con una cifra, incluido el cero cuando procediese, en lugar de dejarlas en blanco.

132. El Comité había examinado los satisfactorios avances logrados por la República Popular Democrática de Corea, Libia y Ucrania en el cumplimiento de las obligaciones que les imponían los planes de acción vigentes. El Comité también había estudiado el caso de Israel, que en las últimas ocasiones había tropezado con dificultades para presentar la información necesaria de manera oportuna. La Parte se había comprometido a cumplir plena y puntualmente, en lo sucesivo, las obligaciones en materia de presentación de informes que le imponía el Protocolo de Montreal.

133. Para concluir, el orador observó que el procedimiento en relación con el incumplimiento del Protocolo de Montreal había sentado un ejemplo singular y altamente satisfactorio entre los acuerdos ambientales multilaterales y expresó su plena confianza en que el fundamento sólido que ofrecía seguiría al servicio de las necesidades de las Partes en la aplicación de la Enmienda de Kigali y la reducción de los HFC.

134. Las Partes acordaron remitir los proyectos de decisión del Comité de Aplicación para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

V. Cuestiones relativas al Convenio de Viena

A. Informe de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena

135. El Copresidente recordó que la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena se había celebrado en Ginebra en marzo de 2017. Los Administradores, dijo, se reunían cada tres años –seis meses antes de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena– para debatir cuestiones relacionadas con la investigación del ozono y la observación sistemática, y elaborar recomendaciones para su examen por la Conferencia de las Partes. Esas recomendaciones figuraban en el documento UNEP/OzL.Conv.11/5.

136. El Copresidente de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el ozono, Kenneth Jucks (Estados Unidos), hizo una exposición sobre los resultados de esa reunión. En primer lugar, aclaró que la finalidad de los informes de los Administradores era atender las necesidades de investigación y vigilancia y formular recomendaciones concretas sobre la adopción de medidas a escala internacional para mejorar la coordinación de la investigación y la creación de redes. Tras exponer en forma resumida los principales temas examinados en la reunión, el orador dijo que las recomendaciones de los Administradores se habían formulado en el contexto de cuatro objetivos generales: mejorar la comprensión y la exactitud de las previsiones de futuro sobre los datos del ozono a escala mundial; mantener y mejorar las capacidades de observación existentes de las variables sobre el clima y la capa de ozono; continuar y mejorar la financiación disponible a través del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena; y fomentar la capacidad para alcanzar esos objetivos.

137. A propósito de la cuestión de las necesidades de investigación, señaló que las principales prioridades se cifraban en comprender la compleja interrelación entre el ozono, la química atmosférica, el transporte y el cambio climático y en mejorar la comprensión de las emisiones y la distribución de las sustancias de larga y corta vida que agotan el ozono y de los gases de efecto invernadero, incluidas las incertidumbres relacionadas con las emisiones de tetracloruro de carbono y metilbromuro. Se necesitaban observaciones sistemáticas para atender las necesidades de investigación, incluidas las observaciones por satélite de los principales gases traza en la estratosfera, aunque estas se habían visto comprometidas por la disminución constante del número de estaciones de medición. También era precisa una supervisión a largo plazo para aclarar las pautas de circulación y transporte, especialmente en las regiones en las que la disponibilidad de datos era escasa. Era necesario, dijo, proseguir con la aplicación de nuevos instrumentos eficaces en función de los costos para el ozono y los gases traza, así como continuar con la elaboración y aplicación de protocolos de análisis de datos. Debían establecerse mecanismos para dar el debido reconocimiento a los proveedores de datos, e intercambiar conclusiones y observaciones sobre la calidad de los datos. Entre las esferas prioritarias se incluían también el archivo y gestión de datos y el fomento de la capacidad, incluida la provisión de oportunidades de capacitación para los operadores de estaciones locales en los países en desarrollo. Se podrían mejorar considerablemente las oportunidades para la creación de capacidad y para aumentar los efectos de los programas de redes de observación mediante el incremento de los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario.

138. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes expresaron su agradecimiento por la labor desarrollada por los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que existía un vínculo claro entre la investigación de la capa de ozono y las investigaciones sobre el cambio climático, y que el fomento de ese vínculo podría ser beneficioso para la aplicación del Protocolo de Montreal y el Acuerdo de París. Todavía existen lagunas en los conocimientos a propósito de una extensa gama de productos químicos y de sus efectos sobre la capa de ozono, lo que hacía necesarias mediciones continuas a largo plazo, así como investigaciones de alta calidad y una amplia cobertura geográfica de las actividades de vigilancia. Se había proporcionado financiación a través del programa Horizon 2020 de la Unión Europea para apoyar las operaciones en esa zona; al mismo tiempo, el satélite Sentinel-5 se había puesto en órbita en octubre de 2017 como parte de una misión de vigilancia de la atmósfera en el marco del programa Copernicus de observación terrestre. Por último, el orador destacó la importancia del archivamiento de datos para su posterior acceso y uso abierto y a largo plazo. Otro representante dijo que la investigación recomendada por los Administradores contribuía a establecer la relación entre las políticas y la ciencia, lo que resultaba útil para la adopción de decisiones, y destacó el papel del fomento de la capacidad en la ayuda a los países a integrar las pruebas científicas en sus procesos de formulación de políticas.

139. El Sr. Jucks respondió diciendo que son varios los sitios web que contienen datos pertinentes y útiles, pero que persistía la falta de concienciación sobre esos datos y sobre la forma de aplicarlos en el plano nacional. El objetivo de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono era mejorar tanto las aptitudes de las Partes como su capacidad de acceder a los datos cuando desearan utilizarlos.

140. La representante de Australia presentó un proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión, sobre las recomendaciones de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, presentado por Australia, Bangladesh, Guatemala y Kazajstán en su calidad de miembros de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, junto con Belarús, la República Dominicana y Rwanda. La oradora dijo que se había informado adecuadamente a la Mesa sobre las actividades de los Administradores, y que en el proyecto de decisión se alentaba a las Partes a adoptar y aplicar, cuando procediese, las recomendaciones de los Administradores en su décima reunión, así como a dar prioridad a la investigación, el fomento de la capacidad y las actividades de comunicación.

141. Las Partes convinieron en que las Partes interesadas debían seguir debatiendo la cuestión.

142. Tras el debate, las Partes convinieron en trasladar a la serie de sesiones de alto nivel el proyecto de decisión, en su forma enmendada, para su examen y aprobación.

B. Estado del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena

143. La Copresidenta recordó que, en su décima reunión, la Conferencia de las Partes había establecido un Comité Asesor para el Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena, en un esfuerzo por mejorar su actuación garantizando que los proyectos que se financiarían con cargo al Fondo Fiduciario eran de gran calidad. También se había pedido al Comité que elaborase un plan de corto plazo y una estrategia a largo plazo para el Fondo Fiduciario a fin de mejorar su eficacia.

144. El Presidente del Comité Asesor, A. R. Ravishankara, presentó un informe sobre la labor del Comité. Explicó que el Fondo Fiduciario se había establecido en 2003 para apoyar las actividades relacionadas con la investigación, el fomento de la capacidad y las observaciones sistemáticas. El Comité tenía por función reactivar el Fondo Fiduciario, armonizar las actividades con las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, elaborar una estrategia a largo plazo y un plan de acción a corto plazo para el Fondo Fiduciario y armonizar la financiación con las necesidades identificadas por la comunidad científica. Entre las prioridades actuales del Comité se contaban el examen de las propuestas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las Partes con economías en transición y la formulación de recomendaciones sobre financiación; la evaluación de los progresos de los proyectos financiados; y la colaboración con los Administradores para determinar las carencias en materia de conocimientos que podrían subsanarse mediante el Fondo Fiduciario. Ofreció también una reseña de las actividades realizadas hasta la fecha y resumió los principales componentes de la estrategia a largo plazo y el plan de acción a corto plazo. Para financiar las actividades propuestas, dijo, sería necesario ir más allá de las contribuciones voluntarias de las Partes y aprovechar nuevas fuentes de financiación. En el proyecto de reglamento para el apoyo del Fondo Fiduciario, se pediría a las Partes que propusiesen únicamente actividades que correspondiesen

a carencias reconocidas, que hiciesen contribuciones en especie y mostrasen la forma en que se mantendrían a largo plazo las actividades financiadas. Las Partes podrían ayudar dando su apoyo a la prorrogación del Fondo Fiduciario, aportando financiación y recursos, alentando a los organismos de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a participar en las actividades y contribuyendo a la sensibilización de los científicos y otros interesados pertinentes a propósito de la labor del Fondo Fiduciario.

145. La representante de la Secretaría hizo una presentación sobre la situación del Fondo Fiduciario, que fue establecido en 2003 de conformidad con la decisión VI/2 de la Conferencia de las Partes. Como parte de sus funciones, el Fondo Fiduciario prestaba apoyo complementario para que el mantenimiento y la calibración continuados de las estaciones en tierra, en relación con el Programa de Vigilancia Atmosférica Mundial de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que realizaban la vigilancia de la columna de ozono, los perfiles de ozono y la radiación ultravioleta en los países en desarrollo y los países con economías en transición. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la OMM habían firmado en 2005 un memorando de entendimiento sobre los arreglos institucionales. La puesta en práctica de los proyectos y las actividades se llevaba a cabo por conducto de la OMM, y desde 2015 su supervisión había corrido a cargo del Comité Asesor del Fondo Fiduciario, de conformidad con la decisión X/3 de la Conferencia de las Partes. Entre 2003 y el 30 de septiembre de 2017, el Fondo Fiduciario había recibido financiación por un total de 355.381 dólares de los Estados Unidos de las Partes contribuyentes, así como contribuciones en especie, en conjunción con las actividades realizadas en el marco del Fondo Fiduciario. Entre las actividades financiadas con un total de 327.081 dólares (completadas, previstas y en curso) se contaban la intercomparación o reubicación de instrumentos Dobson, la calibración de instrumentos Brewer y diversos talleres y cursos de capacitación. Pese a la limitación de recursos, las actividades realizadas habían contribuido a fomentar la capacidad de los países y mejorar la calidad de la red mundial sobre el ozono. En 2016 y 2017 se presentaron ocho nuevas propuestas de proyectos; se había aprobado financiación para dos de ellas, mientras que las consultas sobre el resto estaban en marcha y dependían de la disponibilidad de fondos. En octubre de 2017, Alemania había ofrecido a la OMM 30.000 euros para actividades relacionadas con el Fondo Fiduciario. Las Partes deberían someter a consideración la cuestión de la prórroga de la vigencia del Fondo Fiduciario, que debía expirar en diciembre de 2019, y la estrategia a largo plazo y el plan de acción a corto plazo para el Fondo Fiduciario preparada por el Comité Asesor y descrita en el documento UNEP/OzL.Conv.11/6.

146. El representante de la OMM hizo una presentación sobre las actividades recientes y los planes de futuro cercano en relación con el Fondo Fiduciario. Se habían llevado a cabo actividades de fomento de la capacidad para garantizar la calidad de los datos en toda la red mundial, incluidas las campañas de calibración de instrumentos, los talleres de análisis de datos y la asistencia para la investigación y las observaciones sistemáticas. Las actividades realizadas desde 2014 habían incluido la reubicación de instrumentos Dobson, ejercicios de comparación de instrumentos Dobson en el Japón (para Asia), Australia (para la región del Pacífico Sudoccidental) y España (para África Septentrional), el fomento de la capacidad sobre la gestión de datos y la calibración de instrumentos en Kenya, y otras actividades de capacitación. En conjunto, durante el período 2015-2017 se habían calibrado 10 instrumentos y 34 participantes de países en desarrollo habían recibido formación. Sin embargo, se podrían haber conseguido resultados mucho más satisfactorios con una reposición del Fondo Fiduciario más cuantiosa.

147. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes destacaron la importante función desempeñada por el Fondo Fiduciario para financiar las actividades relacionadas con la investigación, a pesar de la relativa limitación de sus recursos. Uno de ellos dijo que el establecimiento del Comité Asesor había ayudado a asegurar la calidad de los resultados y el uso óptimo de los recursos y contribuiría a la movilización de fondos.

148. La representante de Australia presentó un proyecto de decisión sobre el Fondo Fiduciario, que figuraba en un documento de sesión y era presentado por Australia, Bangladesh, Guatemala y Kazajstán en su calidad de miembros de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, junto con Belarús, la República Dominicana y Rwanda. Los principales aspectos del proyecto de decisión eran una solicitud dirigida al Director Ejecutivo del PNUMA para prorrogar la vigencia del Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2026; una solicitud al Comité Asesor para poner en práctica la estrategia de largo plazo y el plan de corto plazo del Fondo Fiduciario; y una petición a las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes para que hicieran contribuciones financieras o en especie para apoyar las actividades en el marco del Fondo Fiduciario.

149. Varios representantes acogieron con beneplácito el proyecto de decisión y destacaron la importancia de las actividades que se están llevando a cabo con el apoyo del Fondo Fiduciario. Las Partes convinieron en que las Partes interesadas debían seguir debatiendo oficiosamente la cuestión.

150. Posteriormente, la representante de Australia presentó una versión revisada del proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión y contenía un párrafo nuevo en el que la Conferencia de las Partes pediría al Comité Asesor que elaborase un plan estratégico para movilizar recursos públicos y financieros y contribuciones en especie con destino al Fondo Fiduciario, a fin de salvaguardar las actividades de observación e investigaciones necesarias, y que lo presentase a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

151. El representante de Noruega dijo que su Gobierno prometía contribuir una suma adicional al Fondo Fiduciario para apoyar el desarrollo de la base de conocimientos, que era vital para alcanzar el éxito en la aplicación del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, especialmente en lo que respecta a los vínculos entre el agotamiento del ozono y el cambio climático. También expresó su preocupación por los limitados recursos de los que disponía el Fondo Fiduciario y alentó a otros donantes a seguir el ejemplo de su país.

152. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

VI. Otros asuntos

A. Vínculos entre los hidroclorofluorocarbonos y los hidrofluorocarbonos

153. Según se acordó en el momento de la aprobación del programa, el representante de la Arabia Saudita presentó el tema de los vínculos entre los hidroclorofluorocarbonos y los hidrofluorocarbonos, con particular referencia a los párrafos 6 a 8 de la decisión XXVIII/2. Explicó que su preocupación era evitar que la industria tuviese que pasar por una doble transición: de los HCFC a los HFC de alto potencial de calentamiento mundial, y posteriormente a alternativas de bajo potencial de calentamiento mundial. Muchas Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 habían comenzado a eliminar los HCFC, en el entendimiento de que los HFC serían una alternativa aceptable; pero, tras la aprobación de la Enmienda de Kigali, se enfrentaban a los importantes costos de conversión de los HFC y de los HCFC.

154. En el párrafo 6 de la decisión XXVIII/2, las Partes habían reconocido la necesidad de mostrar flexibilidad en los casos en que no se contara con alternativa probadas técnicamente y económicamente viables. Se necesitaba un mecanismo para poner en práctica ese principio. Si bien no tenía propuestas firmes que presentar, y no esperaba que en la etapa actual se adoptara una decisión, deseaba señalar la importancia de la cuestión a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y alentar un debate constructivo sobre el tema.

155. Otros representantes expresaron su acuerdo con la posición de la Arabia Saudita. Uno señaló que en su país se había redactado el plan de gestión para la eliminación de los HCFC en 2011, sobre la base del supuesto de que se dispondría de alternativas a los HFC. En algunos casos, los HFC siguieron siendo las únicas alternativas disponibles, por ejemplo para el aire acondicionado de los hogares en países con temperaturas ambiente elevadas, donde el R-410A, una mezcla de HFC de elevado potencial de calentamiento atmosférico, era la única alternativa al HCFC-22. Los costos de instalación del R-410A en miles de hogares y su ulterior reemplazo luego de 10 a 15 años serían prohibitivos. El aire acondicionado era un requisito y no un lujo en su país y en muchos otros que debían enfrentar temperaturas estivales superiores a los 50°C, y no quedaba claro de qué forma sus Gobiernos deberían planificar para los años venideros. Los representantes pidieron la comprensión y orientación de todas las Partes para que asistieran a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 de modo que pudieran planificar estratégicamente.

156. Otro representante puso de relieve los desafíos que plantea el reemplazo de los HCFC en la tecnología de refrigeración que utilizan las flotas pesqueras, un problema común para muchos países en desarrollo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otro señaló a la atención de los presentes las necesidades de los países con nivel de consumo bajo, que dependen por completo de la importación de equipos y refrigerantes, y encontraban problemas a la hora de garantizar la provisión de una capacitación adecuada para los técnicos y el fomento de capacidades.

157. Otros representantes reconocieron las preocupaciones de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, en particular aquellas con altas temperaturas ambiente y la necesidad de evitar la doble conversión, lo que sería perjudicial tanto en lo financiero como en lo ambiental. Confiaban en que podrían encontrarse soluciones flexibles y progresivas en el marco del Protocolo de Montreal, tal como había sucedido en el pasado. Expresaron su predisposición a que se incluyese el tema en el programa de las reuniones del Protocolo de Montreal de 2018 y a que, entretanto, se trabajase con las Partes interesadas en el desarrollo del rumbo a seguir.

158. Varios representantes señalaron a la atención de los presentes las disposiciones de la decisión XXVIII/2, en las cuales las Partes habían previsto la posibilidad de aplazar el examen de la situación de cumplimiento respecto de los HCFC de cualquier Parte que opere con arreglo a la exención por altas temperaturas ambiente para 2025 y 2026 (con la posibilidad de prórroga) en los casos en que haya sobrepasado sus niveles permitidos de consumo a causa de su consumo de HCFC-22 para los usos especificados en el aire acondicionado. Ello, según argumentaron, evitaría la necesidad de reemplazar el HCFC-22 por R-410A. Para los sectores distintos del sector del aire acondicionado, las Partes deben solicitar la orientación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Señalaron, además, que el objetivo del Protocolo de Montreal nunca había sido prescribir el empleo de una tecnología en particular; eso debía decidirlo cada una de las Partes.

159. Un representante recordó en particular que se habían incluido los párrafos 6 a 8 de la decisión XXVIII/2 tras los debates iniciados por la Arabia Saudita; estos párrafos ofrecían un marco que podría resultar útil para orientar los debates futuros, y sus disposiciones no se limitaban a los países de temperatura ambiente elevada. El orador estaría dispuesto a entablar debates para aclarar qué información adicional necesitarían las Partes, como por ejemplo datos sobre las tendencias de la industria en el desarrollo de tecnologías apropiadas. También recordó que la fecha que se propuso originalmente para que las Partes que operan en condiciones de altas temperaturas ambiente pudiesen aplazar el examen de su situación de cumplimiento respecto de los HCFC había sido 2020; a sugerencia de los países que operan en condiciones de alta temperatura ambiente se había aplazado a 2025 y 2026.

160. En respuesta a esas observaciones, el representante de la Arabia Saudita expresó su agradecimiento a las Partes por su buena disposición a mostrarse flexibles. Explicó que sus preocupaciones eran pertinentes para todas las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, no solo las que actúan en condiciones de alta temperatura ambiente, pero que este último grupo se enfrentaba a problemas particularmente difíciles. El orador dijo que reconocía que las disposiciones de la decisión XXVIII/2 significaban que esas Partes podrían esperar más tiempo para la transición, pero aun así le preocupaba que no parecía haber ninguna alternativa disponible de bajo potencial de calentamiento atmosférico para diversos usos de los HCFC, y que las industrias que producían esas alternativas tenían su sede en el extranjero. Aclaró que no estaba tratando de decir qué alternativas específicas había que utilizar, sino que buscaba una orientación general sobre el camino a seguir.

161. El Copresidente tomó nota de las preocupaciones de las Partes en torno a la disponibilidad de sustancias y tecnologías adecuadas para llevar a cabo la transición, en particular para evitar la doble conversión, la función del Protocolo de Montreal de facilitar información en lugar de prescribir el uso de una tecnología concreta y la necesidad de elaborar un mecanismo para que las disposiciones de los párrafos 6 a 8 de la decisión XXVIII/2 fuesen operativas.

162. Las Partes estuvieron de acuerdo en incluir el tema en el programa de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

B. Consecuencias de los huracanes en la capacidad de los Estados del Caribe para cumplir las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal

163. Como se acordó en el momento de la aprobación del programa, el representante de Granada presentó la cuestión de las consecuencias de los recientes huracanes sobre la capacidad de varios Estados del Caribe para cumplir con las obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal. Explicó que, en 2017, un número extraordinariamente elevado de huracanes de categoría 5 había afectado al Caribe, con pérdida de vidas y graves daños en las infraestructuras y las economías locales. Antigua y Barbuda, las Bahamas, Cuba, Dominica y la República Dominicana habían resultado particularmente afectadas. El orador tomó nota con reconocimiento de la decisión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral de brindar asistencia adicional a Dominica e hizo un llamamiento a todas las instituciones en el marco del Protocolo de Montreal para que examinaran los efectos de los huracanes en la capacidad de las Partes afectadas para cumplir sus compromisos.

164. Al tiempo que expresaban su solidaridad con la difícil situación de los países afectados por los huracanes, varios representantes destacaron otras consecuencias del cambio climático y los desastres naturales, como los efectos de las lluvias abundantes, que habían provocado grandes inundaciones, lo cual había tenido graves repercusiones para la producción de alimentos. Otros oradores señalaron los efectos de los terremotos y los tsunamis.

165. Un representante, tras expresar su solidaridad con esos problemas, se preguntó si el Protocolo de Montreal era el foro adecuado para debatir estas cuestiones. Como dijo durante los debates sobre la Enmienda de Kigali, el orador no deseaba que el Protocolo evolucionase hacia un tratado alternativo o

paralelo sobre el clima, ni que se ampliase aún más para abarcar otras cuestiones ambientales, como la deforestación, la desertificación o la pérdida de la diversidad biológica.

166. Posteriormente, el representante de Granada presentó un proyecto de decisión, que figuraba en un documento de sesión, en virtud de la cual las Partes alentarían a todas las Partes a que prestasen asistencia a Antigua y Barbuda, las Bahamas, Cuba, Dominica y la República Dominicana ejerciendo el control de la exportación a esos países de sustancias que agotan el ozono, y las tecnologías que dependen de ellas, a fin de no intensificar su dependencia de esas sustancias, que podría dar lugar a una situación de incumplimiento; solicitarían al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, los organismos de ejecución y el Comité de Aplicación que, en sus decisiones y actividades, examinasen los efectos de los huracanes sobre esos países; y pedirían a las Partes pertinentes que facilitasen información actualizada sobre la situación en la 30ª Reunión de las Partes.

167. Varios representantes expresaron su solidaridad con las Partes afectadas y su apoyo en principio al proyecto de decisión, y recordaron que las Partes habían adoptado una decisión similar con respecto a Haití tras el terremoto de 2010. Un representante pidió una misión de investigación de los hechos para la región.

168. A continuación, el representante de Granada presentó un proyecto de decisión revisado, que figuraba en un documento de sesión.

169. Las Partes convinieron que el proyecto de decisión se examinaría para su aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

Segunda Parte: serie de sesiones de alto nivel (23 y 24 de noviembre de 2017)

I. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

170. La serie de sesiones de alto nivel fue inaugurada el jueves 23 de noviembre de 2017 a las 10.10 horas por el Presidente de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, Sr. Sydney Alexander Samuels Milson.

171. Formularon discursos de apertura el Sr. Milson; el Presidente de la Mesa de la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y Ministro de Medio Ambiente de Rwanda, Sr. Vincent Biruta; el Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Erik Solheim; y la Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá, Sra. Catherine McKenna.

172. En su declaración, el Sr. Milson acogió con satisfacción los progresos en la aplicación del Convenio de Viena alcanzados desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, pero destacó que las actividades futuras de vigilancia e investigación científica corrían peligro a causa de la lamentable situación financiera del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena. Exhortó a la Conferencia de las Partes a que renovase su compromiso de financiar el Fondo Fiduciario con el fin de disponer de datos suficientes para seguir mejorando nuestros conocimientos sobre las incertidumbres climáticas y poder combatir los importantes desafíos del cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono y la contaminación. Existía una necesidad imperiosa de identificar y detener antes de que fuera demasiado tarde las actividades humanas que ponían en peligro el medio ambiente, dijo el orador, que instó a la Conferencia de las Partes a que adoptase todas las medidas necesarias para otorgar a la capa de ozono toda la protección que necesita.

173. El Sr. Biruta señaló en su declaración que la ciudad de Montreal se había convertido en un símbolo de la protección de la capa de ozono gracias a la excelente labor del Gobierno del Canadá a lo largo de los años, desde el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Protocolo relativo a los clorofluorocarbonos, en la que se aprobó el Protocolo de Montreal en 1987, y hasta el día de hoy. El Protocolo fue un gran éxito, ya que salvó a millones de personas de los letales efectos del agotamiento del ozono, y, con la aprobación y posterior ratificación de la Enmienda de Kigali por 22 Partes, llegarían más éxitos cuando la Enmienda entrara en vigor en 2019. Las Partes que aún no habían ratificado la Enmienda deberían hacerlo de inmediato. Visto el programa de la reunión en curso, el orador señaló que, sin un apoyo financiero suficiente, sería casi imposible que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 prosiguiesen sus esfuerzos por eliminar gradualmente las sustancias que agotan el ozono y comenzasen a reducir los hidrofluorocarbonos de conformidad con la Enmienda. Por lo tanto, era fundamental que el Fondo Multilateral se repusiera de forma adecuada. También debía hacerse

hincapié en el sólido vínculo entre la eficiencia energética y la Enmienda, puesto que la labor para garantizar la eficiencia energética podía dar lugar a una duplicación de los beneficios para el clima derivados de la Enmienda.

174. En su declaración, el Director Ejecutivo del PNUMA subrayó que el mundo debía unirse para adoptar medidas dirigidas a resolver los azotes de la humanidad, como lo hizo en 1987 con la aprobación del Protocolo de Montreal, que se había convertido en el tratado internacional de mayor éxito de todos los tiempos y gracias al cual el agujero de la capa de ozono se estaba reduciendo y estaba en camino de quedar cerrado para 2050. Según el orador, había cuatro aspectos fundamentales que, combinados, darían resultados satisfactorios: la ciencia, la ciudadanía, el liderazgo político y el sector privado. Los conocimientos científicos rigurosos representaban la piedra angular de toda actuación, por lo que eran fundamentales para combatir el incipiente movimiento anticientífico que estaba empezando a ganar terreno en algunas partes del mundo. La peligrosa negación de hechos científicos básicos podría provocar la propagación de enfermedades y muertes. De la misma forma, sin la movilización ciudadana por buenas causas no habría apenas voluntad de actuar por parte de los políticos y las empresas. En cuanto al aspecto político, el orador elogió a los políticos pretéritos y presentes que habían tenido el valor de tomar decisiones difíciles, incluidos aquellos cuya imagen no se correspondía con la de un ecologista. En relación con la función del sector privado, por último, alabó el espíritu innovador de las empresas, que había hecho posible la aplicación plena y satisfactoria del Protocolo, y esperó que gracias a la aplicación de la Enmienda de Kigali se produjera un enfriamiento del planeta. Esos cuatro aspectos inseparables, destacó el orador, permitirían que la comunidad internacional librase a todos los ciudadanos de la pobreza extrema, proporcionase educación para todos, protegiese la flora y fauna silvestres y pusiese fin al cambio climático.

175. En su declaración, la Sra. McKenna celebró los importantes logros del Protocolo de Montreal y las 22 ratificaciones de la Enmienda de Kigali, y señaló que entre 1987 y 2010 el Protocolo hizo posible eliminar más de 135.000 millones de toneladas de equivalente de dióxido de carbono y casi 100 sustancias que agotan el ozono, por lo que la capa de ozono se estaba recuperando. Políticos de distintas ideologías, científicos y muchas otras personas de todo el mundo se habían unido para alcanzar un ambicioso objetivo y habían quitado la razón a los escépticos. Había que reavivar ese éxito y ese liderazgo para afrontar el cambio climático y los efectos devastadores que estaba teniendo, que la oradora ejemplificó explicando que las comunidades inuit del Ártico no solo se enfrentaban a la pérdida de los rebaños de caribúes, que además de ser una fuente de alimento tenían una gran importancia cultural, sino también a la pérdida de vidas, ya que, después de muchísimas generaciones, la capa de hielo se había vuelto demasiado fina para seguir siendo el hábitat de aquel pueblo de cazadores. Por el bien de las generaciones venideras, la comunidad internacional tenía la obligación de ejercer el mismo liderazgo que en 1987, escuchar a los científicos, colaborar con el sector privado y fomentar la innovación a través del trabajo en común. Habría que tomar decisiones difíciles, cosa que podía hacerse porque ya se había hecho en el pasado.

176. Después de los discursos de apertura, las Partes presenciaron una danza con aros tradicional de las Naciones Originarias de Norteamérica, en que la los aros simbolizan la conexión humana con la tierra, los árboles, el agua, la naturaleza, los animales y los pájaros, y que constituye una celebración de la vida y el mundo natural.

II. Cuestiones de organización

A. Elección de los miembros de la Mesa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena

177. En la sesión de apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento, se eligieron, por aclamación, los funcionarios que figuran a continuación para que integraran la Mesa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena:

Presidente:	Sr. Marc D'Iorio, Canadá (Europa Occidental y otros Estados)
Vicepresidentes:	Sr. Ezzat Lewis H. Agaiby, Egipto (Estados de África)
	Sr. Abdullah Al Islam Jakob, Bangladesh (Estados de Asia y el Pacífico)
	Sra. Liana Ghahramanyan, Armenia (Estados de Europa Oriental)
Relator:	Sr. Ulises Lovera, Paraguay (Estados de América Latina y el Caribe)

B. Elección de los miembros de la Mesa de la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

178. En la sesión de apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento, se eligieron, por aclamación, los funcionarios que figuran a continuación para que integraran la Mesa de la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- Presidente: Sr. Yaqoub Al-Matouq, Kuwait (Estados de Asia y el Pacífico)
- Vicepresidentas: Sra. Azra Rogovic-Grubic, Bosnia y Herzegovina (Estados de Europa Oriental)
Sra. Patricia Soares Leite, Brasil (Estados de América Latina y el Caribe)
Sra. Larke Williams, Estados Unidos de América (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
- Relator: Sr. Samuel Paré, Burkina Faso (Estados de África)

C. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

179. El programa de la serie de sesiones de alto nivel reproducido a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.11/1-UNEP/OzL.Pro.29.1:

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de los miembros de la Mesa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa de la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - c) Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes.
3. Presentaciones por los grupos de evaluación sobre el estado de su labor, con inclusión de los progresos más recientes.
4. Presentación de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor del Comité Ejecutivo.
5. Declaraciones de los jefes de delegación y debate sobre temas clave, entre ellos:
 - a) Determinar oportunidades y prioridades futuras (mesa redonda de alto nivel);
 - b) Aspectos científicos del agotamiento y la recuperación de la capa de ozono: reflexiones sobre el pasado, el presente y el futuro (acto sobre ciencia).
6. Informe de los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su aprobación en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
7. Fecha y lugar de celebración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
8. Otros asuntos.
9. Adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 11ª reunión
10. Adopción de decisiones por la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
11. Aprobación del informe de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

12. Clausura de la reunión.

D. Organización de los trabajos

180. Las Partes acordaron seguir sus procedimientos habituales.

E. Credenciales de los representantes

181. Las Mesas aprobaron las credenciales de los representantes de 102 de las 147 Partes representadas. Las Mesas aprobaron con carácter provisional la participación de 45 Partes en el entendimiento de que presentarían sus credenciales a la Secretaría lo antes posible. Las Mesas instaron a todas las Partes que asistieran a las futuras reuniones a que hicieran cuanto estuviese en su mano para presentar sus credenciales a la Secretaría como se establecía en el artículo 18 del reglamento. Las Mesas recordaron también que en el reglamento se estipulaba que las credenciales tenían que ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. Las Mesas recordaron que a los representantes de Partes que no presentasen credenciales correctamente se les podría prohibir participar plenamente en las reuniones, inclusive en relación con el derecho de voto.

III. Presentaciones por los grupos de evaluación sobre el estado de su labor, con inclusión de los progresos más recientes

182. El Copresidente del Grupo de Evaluación Científica, Sr. John Pyle (Reino Unido), hizo una presentación sobre la labor del Grupo. En la sección D.1 del anexo VI del presente informe figura un resumen de la intervención del ponente.

183. Los Copresidentes del Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales, Sra. Janet F. Bornman (Australia) y Sr. Nigel Paul (Reino Unido), hicieron una exposición sobre la labor del Grupo. En la sección D.2 del anexo VI del presente informe figura un resumen de las intervenciones de los ponentes.

184. Las Copresidentas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, Sra. Marta Pizano (Colombia) y Sra. Bella Marañon (Estados Unidos de América) hicieron una exposición sobre la labor del Grupo. En la sección D.3 del anexo VI del presente informe figura un resumen de las intervenciones de las ponentes.

185. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

IV. Presentación de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor del Comité Ejecutivo

186. El Sr. Paul Krajnik (Austria), en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, informó sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones del Comité desde la 28ª Reunión de las Partes, y resumió la información suministrada en el documento UNEP/OzL.Pro.29/6.

187. El orador dijo que el Comité había seguido vigilando la aplicación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y un plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC. El número de países para los que se había aprobado un plan de gestión de la eliminación de los HCFC ascendía a 144, y para 30 de ellos se había aprobado una segunda etapa. Solo un país carecía de un plan aprobado. El pleno cumplimiento de los planes de gestión de la eliminación del HCFC aprobados hasta la fecha afectaría aproximadamente al 60% del consumo del nivel de referencia total de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. En la aprobación de esos planes, el Comité había procurado, en la medida de lo posible, seguir dando prioridad a la introducción de tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

188. El Comité Ejecutivo había abordado las cuestiones relativas a la Enmienda de Kigali. Había aceptado con agradecimiento las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral anunciadas por una serie de Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para permitir la prestación de apoyo de inicio rápido para la aplicación de la Enmienda. Al 14 de noviembre de 2017, se habían recibido más de 14 millones de dólares de los fondos prometidos. El Comité había aprobado directrices para la aprobación de las solicitudes de actividades de apoyo para ayudar a los países a iniciar la presentación de informes y las actividades regulatorias, y decidió dar prioridad a la utilización de las contribuciones adicionales para tales solicitudes. También había aprobado financiación de este tipo para 59 países.

189. A fin de obtener más información acerca de los costos incrementales de capital relacionados con la reducción de los HFC, el Comité Ejecutivo había aprobado un primer proyecto de inversión en relación con los HFC en unas instalaciones de fabricación de refrigeración doméstica en Bangladesh. La financiación para ese proyecto, así como para la preparación de otros ocho proyectos de inversión para eliminar los HFC, salió también de las contribuciones adicionales.

190. En respuesta a la decisión XXVI/9, el Comité Ejecutivo había encargado estudios de alternativas a sustancias que agotan el ozono en 127 países. Con respecto a los HFC y las mezclas de HFC, los resultados de los 119 estudios recibidos hasta la fecha habían reflejado una tasa media de crecimiento anual de alrededor del 22% en el período 2012-2015, principalmente en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado. Se había solicitado a los organismos bilaterales y de ejecución que se valiesen de esas conclusiones al emprender actividades de apoyo.

191. El Comité Ejecutivo había acordado presentar ante la 30ª Reunión de las Partes las directrices sobre costos en relación con la reducción del consumo y la producción de HFC y ultimar las directrices lo antes posible después de esa fecha. El proyecto de plantilla para las directrices incluía en ese momento los principios acordados en la decisión XXVIII/2, incluida la flexibilidad en la aplicación, la fecha límite para las capacidades subvencionables, las conversiones segunda y tercera, las reducciones acumuladas sostenidas en el consumo y la producción de HFC, las categorías que tienen derecho a recibir los costos adicionales y la elegibilidad de sustancias incluidas en el anexo F sujetas a exenciones para altas temperaturas ambiente.

192. Sobre la cuestión de las obligaciones de control de los subproductos del HFC-23, el Comité Ejecutivo había acordado examinar posibles opciones eficaces en función del costo para la indemnización de las plantas de producción flexible de HCFC-22. Había encargado una evaluación independiente de las opciones rentables y ecológicamente sostenibles para la destrucción del HFC-23 generado en instalaciones de producción de HCFC-22 y había invitado a los organismos de ejecución a presentar propuestas para la demostración de tecnologías de mitigación o conversión de los subproductos del HFC-23. Ya se habían aprobado fondos para la preparación de uno de esos proyectos.

193. A continuación habló de los principales logros de los organismos de ejecución del Fondo Multilateral. En 2017, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo había seguido prestando asistencia a 47 países en la aplicación de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC. También había ayudado a las Partes a llevar a cabo demostraciones de tecnologías alternativas inocuas para el medio ambiente y de alta eficiencia energética, así como estudios de viabilidad sobre refrigeración centralizada y estudios de las alternativas a las sustancias que agotan el ozono. Había prestado apoyo a 10 países en sus solicitudes de fondos para actividades de apoyo, y a otros 3 países en la elaboración de proyectos de inversión independientes para reducir los HFC, sustituyéndolos por tecnologías de menor potencial de calentamiento atmosférico.

194. El PNUMA estaba prestando asistencia a 102 países en la aplicación de planes de gestión de la eliminación de HCFC y a 104 países con el fortalecimiento institucional, y había ayudado a 79 países a realizar sus estudios de alternativas a las sustancias que agotan el ozono. El programa de asistencia para el cumplimiento prestaba su ayuda a todas las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, en particular mediante apoyo al fomento de la capacidad en relación con el establecimiento de normas, la certificación, la gestión segura de los refrigerantes y los sistemas de cupos y concesión de licencias. Además, en 2017, el PNUMA, junto con sus asociados, había organizado la primera conferencia internacional sobre la gestión de sustancias que agotan el ozono en el sector pesquero.

195. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) estaba prestando asistencia a 74 países con la aplicación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; también estaban en marcha siete proyectos para demostrar alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico, y dos estudios de viabilidad sobre refrigeración centralizada. Asimismo, había ayudado a los países a realizar 27 estudios nacionales de alternativas a las sustancias que agotan el ozono, así como 2 proyectos de destrucción. En relación con la Enmienda de Kigali, la ONUDI organizó una tercera reunión de donantes, en la que se llevó a cabo un examen de los retos más recientes, y organizó el diálogo entre 55 países en una reunión de expertos para debatir la cuestión de la ratificación. La ONUDI también tenía previsto prestar ayuda a actividades de apoyo en 17 países.

196. Los planes aprobados para la gestión de la eliminación de los HCFC, que contaban con el apoyo del Banco Mundial, contribuirían anualmente a la eliminación de 5.700 toneladas PAO de consumo, equivalentes a 31,8 millones de toneladas de dióxido de carbono. A finales de 2016, los proyectos ejecutados por el Banco Mundial se habían traducido en la reducción del consumo y la producción en 330.000 toneladas PAO, sobre la base de más de mil millones de dólares en subvenciones. En relación con la Enmienda de Kigali, el Banco Mundial tenía previsto respaldar las

actividades de apoyo de varios países, junto con la preparación de proyectos para un proyecto de inversión sobre los HFC en el sector de la refrigeración comercial.

197. A modo de conclusión, el orador expresó su agradecimiento a los representantes que habían prestado sus servicios en el Comité Ejecutivo en 2016 y 2017, a la Secretaría del Fondo Multilateral y a los organismos bilaterales y de ejecución por su dedicación, trabajo y compromiso.

198. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

V. Declaraciones de los jefes de delegación y debate sobre temas clave

199. En relación con el tema 5 del programa de la serie de sesiones de alto nivel, las Partes celebraron una mesa redonda de 90 minutos de duración y un acto sobre ciencia de la misma duración, y, además, escucharon las declaraciones de los jefes de delegación.

A. Determinar oportunidades y prioridades futuras (mesa redonda de alto nivel)

200. La mesa redonda, cuyo tema llevaba por título “Determinar oportunidades y prioridades futuras”, se celebró en la mañana del 23 de noviembre de 2017. En su calidad de moderadora, la Sra. Leyla Acaroglu, distinguida por las Naciones Unidas con el galardón medioambiental de Campeona de la Tierra, formuló preguntas a los nueve expertos y participantes en la mesa redonda y después invitó a los asistentes a hacer lo propio. Compusieron la mesa redonda la Sra. McKenna; el Sr. Khachik Hakobyan, Viceministro de Protección de la Naturaleza de Armenia; la Sra. Zoila González de Gutiérrez, Viceministra de Gestión Ambiental de la República Dominicana; el Sr. Meelis Münt, Viceministro de Medio Ambiente de Estonia; el Sr. Milson, en su calidad de Ministro de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala; el Sr. C. K. Mishra, Secretario del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India; el Sr. Abdulla Ziyad, Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente y Energía de Maldivas; el Sr. Biruta, en su calidad de Ministro de Medio Ambiente de Rwanda; y el Director Ejecutivo del PNUMA.

1. Los factores decisivos del éxito del Protocolo de Montreal

201. En respuesta a una pregunta sobre las principales razones del éxito del Protocolo de Montreal, un miembro de la mesa redonda se refirió a la ratificación universal del instrumento. La única forma de cambiar las cosas era mediante la acción conjunta. El experto, junto con otros dos participantes en la mesa, resaltó también la importancia de establecer un marco jurídico y normativo sólido, labor que, según señaló, sería inútil sin la debida aplicación y observancia. Dos expertas afirmaron que el liderazgo político y la voluntad demostrada a lo largo de los años eran dos factores fundamentales. Una explicó que su país había desempeñado un papel decisivo para convencer a los Gobiernos más escépticos de la importancia de adoptar medidas y para alentar a los países desarrollados a prestar apoyo a los países en desarrollo. La otra experta explicó que los decretos presidenciales dictados en su país habían allanado el camino para el logro de más progresos, especialmente en la formación de técnicos.

202. Un miembro de la mesa afirmó que el establecimiento de alianzas sólidas con los principales organismos e instituciones que participaban en la ejecución era imprescindible para el éxito de la aplicación e indicó que la experiencia adquirida por los órganos pertinentes de su país en la gestión de los clorofluorocarbonos les sería muy útil para afrontar la cuestión de los HCFC y los HFC. Otra participante dijo estar orgullosa de los logros de su país en materia de creación de capacidad y fortalecimiento institucional, gracias a los cuales la eliminación de esas sustancias sería sostenible.

203. Un experto dijo que el éxito del Protocolo de Montreal dependía de la capacidad de los países de ganarse el apoyo de las industrias pertinentes y lograr que entendiesen la labor destinada a cumplir las obligaciones derivadas del Protocolo y participasen en ella. Otro componente de la mesa destacó que el Protocolo y la Enmienda de Kigali brindaban de hecho oportunidades a la industria, sobre todo en cuanto a innovación.

204. Un representante que asistía al debate dijo que la Enmienda de Kigali le parecía un instrumento equilibrado que atendía las preocupaciones de todas las Partes sin relegar a ninguna, lo cual probablemente fuese una de las causas de la rápida aceptación del instrumento.

2. Los catalizadores que habían permitido el progreso

205. En relación con los agentes catalizadores de los logros alcanzados, dos miembros de la mesa explicaron que la claridad del objetivo común y la solidez del marco, en el que se especificaban las obligaciones de cada quien y los plazos de cumplimiento, habían facilitado la labor. Gracias a ello, los mercados habían seguido el camino marcado y habían generado innovaciones.

206. Varios participantes en la mesa subrayaron la necesidad del diálogo y la cooperación entre los Gobiernos y la industria, y uno de ellos hizo hincapié en que hacía falta vincular el objetivo mundial con los intereses nacionales para que la labor dirigida a alcanzarlo diese fruto. Otro experto recalcó la importancia de que todos los ministerios pertinentes comprendiesen el Protocolo de Montreal. Otro recordó que la voluntad política era fundamental.

207. Un miembro de la mesa elogió la calidad de los informes técnicos y científicos del PNUMA, que aportaban argumentos sólidos para la adopción de medidas, y destacó el valor del Fondo Multilateral en cuanto mecanismo financiero decisivo para lograr que los países contasen con los medios necesarios para actuar.

3. Principales enseñanzas de las campañas y la comunicación

208. Varios expertos dijeron que los mensajes públicos sobre cuestiones ambientales importantes debían ser claros, comprensibles y exentos de terminología técnica. El objetivo era despertar el interés de la gente, moverla a la acción y aprovechar el poder de la opinión pública para espolear a los políticos. También era importante hablar no solo de los problemas, sino también de los elementos positivos y las oportunidades, como la creación de empleo y el crecimiento económico propiciados por el uso de la tecnología y la energía ecológicas.

209. Varios miembros de la mesa destacaron la necesidad de llegar a los jóvenes con mensajes adaptados, y dos de ellos expusieron a grandes rasgos los programas de educación ambiental emprendidos en sus respectivos países.

210. Un representante que asistía al debate recordó el papel catalizador y el compromiso de su país en relación con la lucha contra el cambio climático y afirmó que el éxito admirable del Protocolo de Montreal debía servir de inspiración en la lucha que también había que librar contra otros problemas ambientales acuciantes, como la contaminación por plásticos.

4. El papel de los jóvenes

211. En respuesta a la pregunta de uno de los asistentes sobre si los niños y jóvenes podían desempeñar algún papel en la lucha contra los principales problemas ambientales, un miembro de la mesa dijo que los jóvenes, pese a recibir constantemente el apelativo de “los líderes del mañana”, participaban ya de forma activa en esa lucha, mucho más que los adultos. Los jóvenes debían seguir concienciando a sus familiares y amigos adultos acerca de las cuestiones ambientales más importantes. Otro experto instó a los niños a seguir pidiendo cuentas a los adultos.

5. Alentar la ratificación de la Enmienda de Kigali

212. En cuanto al futuro, se preguntó a los expertos por la forma de alentar la ratificación de la Enmienda de Kigali entre las Partes que faltaban por suscribirla. Casi todos los que respondieron subrayaron que el apoyo mundial era imprescindible para la eficacia de la Enmienda. La ratificación universal sería un gesto inequívoco para la industria: la innovación recibiría un impulso y se obtendrían alternativas más asequibles a los HFC. Otros sectores en los que hacía falta reducir las emisiones de dióxido de carbono, en especial la aviación y el transporte marítimo, también captarían la idea. Era importante transmitir el mensaje de que la Enmienda difería del Protocolo de Montreal por cuanto introducía en el ámbito de este toda una familia nueva de sustancias y se ocupaba de un asunto de más envergadura, además de presentar una dimensión muy clara de eficiencia energética. En general, había razones económicas de peso para suscribir el instrumento, entre ellas el hecho de que la ratificación fuese un requisito para acceder a la financiación por vía rápida del Programa de Kigali para la Refrigeración Eficiente. La refrigeración era importante para la salud y el bienestar públicos, la economía y el medio ambiente, y la próxima medida al respecto sería forjar una coalición mundial para la refrigeración limpia.

6. Apoyo financiero suficiente

213. Tras señalar que el Convenio de Viena había aportado el marco para los conocimientos científicos que sustentaban el Protocolo de Montreal, en especial las reuniones periódicas de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, la moderadora preguntó por la forma de lograr el suficiente apoyo financiero en un contexto de restricciones económicas como el imperante. Los expertos que respondieron a la pregunta pidieron que se destinasen fondos suficientes a la actividad científica y observaron, entre otras cosas, que salía mucho más caro no hacer nada que ponerse manos a la obra. La ciencia era fundamental para la puesta en práctica de cualquier acuerdo. Además de financiar sus propias actividades, los países desarrollados debían aportar fondos para talleres y proyectos de investigación científica en los países en desarrollo, tanto en materia de alternativas a los HFC como para supervisar los progresos. Los representantes debían colaborar con sus ministros de economía y velar por una comprensión cabal de las necesidades.

7. Cooperación internacional

214. En cuanto a las experiencias provechosas del Protocolo de Montreal que podrían aplicarse a otras iniciativas de cooperación internacional encaminadas a afrontar otros problemas de alcance mundial, como la contaminación y la pérdida de la diversidad biológica, los miembros de la mesa atribuyeron el éxito de la cooperación en el marco del Protocolo a los factores siguientes: el liderazgo político; la existencia de instituciones sólidas, en especial un panel científico independiente de todo control político, un Fondo Multilateral concebido con sumo cuidado, la Secretaría y la estructura de apoyo de París para los funcionarios encargados de la cuestión del ozono; el reconocimiento de las condiciones particulares de cada país, reflejado en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas; una base científica sólida; unas metas claras; la ratificación universal; y la gran variedad de los agentes que participaban en la ejecución, como los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas. Otra vía para luchar contra los problemas ambientales de orden mundial era la colaboración con los principales fabricantes de productos químicos en materia de responsabilidad social empresarial.

8. El vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

215. Según un miembro de la mesa, dado que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ocupaban fundamentalmente de las personas y el planeta, toda política que beneficiase a ambos contribuiría a la consecución de aquellos. Se citaron ejemplos de políticas destinadas a atajar la contaminación o crear empleos verdes, además de la alianza contra el uso del carbón (Powering Past Coal Alliance) que se había anunciado en fechas recientes.

B. Aspectos científicos del agotamiento y la recuperación de la capa de ozono: reflexiones sobre el pasado, el presente y el futuro

216. En la tarde del 23 de noviembre de 2017 se celebró un acto sobre ciencia que giró en torno al tema “Aspectos científicos del agotamiento y la recuperación de la capa de ozono: reflexiones sobre el pasado, el presente y el futuro”. El acto, moderado por la Sra. Mona Nemer, Asesora Científico Superior del Gobierno del Canadá, consistió en una serie de ponencias a cargo de los expertos, seguidas de una sesión de preguntas y respuestas. Los expertos, enumerados en el orden en que hicieron uso de la palabra, fueron el Sr. Vitali Fioletov (Ministerio del Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá), el Sr. Nathan Gillett (Ministerio del Medio Ambiente y Cambio Climático del Canadá), la Sra. Amanda Maycock (Universidad de Leeds (Reino Unido)), el Sr. Guus Velders (Universidad de Utrecht e Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente (Países Bajos)) y la Sra. Anne Thompson (Centro Goddard de Vuelos Espaciales de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos).

217. El Sr. Fioletov hizo una presentación sobre los cambios anteriores y actuales en la composición de la atmósfera y la capa de ozono. Entre 1979 y 1996 se había registrado una disminución notable de las concentraciones de ozono estratosférico. La disminución había sido mayor cerca de los polos, aunque también había variado mucho entre unos años y otros como resultado de las variaciones del ciclo solar y de los vientos estratosféricos tropicales y los aerosoles volcánicos. La concentración de sustancias que agotan el ozono había mostrado un aumento hasta finales de la década de 1990 y una reducción a partir de entonces. Desde 1997, la concentración de ozono en la estratosfera superior había aumentado, a diferencia de lo registrado en la estratosfera inferior.

218. El Sr. Gillett expuso los efectos de los cambios futuros en la composición atmosférica de la capa de ozono. Gracias a las medidas adoptadas en el marco del Protocolo de Montreal se había reducido la concentración atmosférica de las sustancias que agotan el ozono. Según las previsiones, el nivel global regresaría a los valores de 1980 hacia 2050 en las latitudes medias y hacia 2075 en la Antártida. No obstante, con la disminución de las concentraciones de esas sustancias, la incidencia de los gases de efecto invernadero en el ozono sería cada vez más notable; el dióxido de carbono y el metano tendrían a aumentar los niveles de ozono, mientras que el óxido nitroso tendría a reducirlos. Por tanto, los cambios del ozono previstos dependían de la labor que se realizase en el futuro para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero. Los cambios también variarían según la región. Se preveía que los niveles de ozono regresasen a los valores de 1980 antes de mediados de siglo en las latitudes medias y en el Ártico y un poco más tarde en la Antártida, mientras que en los trópicos se esperaba una reducción considerable, salvo que las emisiones mundiales de metano aumentasen de forma sustancial.

219. La ponencia de la Sra. Maycock versó sobre los efectos climáticos del agotamiento y la recuperación del ozono. En general, el agotamiento del ozono había enfriado la estratosfera, efecto que se había visto reforzado por el aumento de las concentraciones de dióxido de carbono. El enfriamiento había sido especialmente acusado sobre la Antártida durante la primavera y el verano australes y

también había contribuido a que los vientos del oeste se moviesen hacia el polo y aumentasen de intensidad en el hemisferio sur. Esos efectos, a su vez, estaban vinculados con cambios climáticos regionales, como alteraciones en la temperatura de la superficie, mayores precipitaciones en las latitudes medias y subtropicales del hemisferio austral y cambios en la circulación oceánica. Si la concentración del ozono estratosférico aumentase, esos cambios tenderían a invertirse, pero quedarían contrarrestados por el aumento de los niveles de gases de efecto invernadero. Dado que en su mayoría las sustancias que agotan el ozono también eran gases de efecto invernadero, la aplicación del Protocolo de Montreal había evitado el calentamiento que habría tenido lugar en una superficie considerable del planeta si las emisiones hubiesen continuado sin freno.

220. En su exposición, que giró en torno a los HFC y la protección del clima mediante la Enmienda de Kigali, el Sr. Velders señaló que el aumento de las emisiones de HFC podría contrarrestar los beneficios climáticos ya logrados gracias al Protocolo de Montreal, pues, según los cálculos, de mantenerse la tendencia actual, las emisiones experimentarían un aumento equivalente a entre el 9% y el 29% del incremento de las emisiones mundiales de dióxido de carbono entre 2015 y 2050. Si bien hasta la fecha las emisiones de HFC habían procedido principalmente de los Estados Unidos y la Unión Europea, se preveía que en el futuro se originasen sobre todo en los países en desarrollo. Ahora bien, la aplicación de la Enmienda reduciría las emisiones de HFC de los países desarrollados de 1,0 a 0,2 gigatoneladas de equivalente de dióxido de carbono por año, y las de los países en desarrollo, pasarían de entre 3 y 4 a cerca de 1 gigatonelada de equivalente de dióxido de carbono por año, antes de 2050. Con ello, la contribución de los HFC al calentamiento atmosférico se reduciría de 0,5°C a unos 0,06°C antes de 2100. Los reglamentos sobre HFC que ya se habían implantado en algunos países demostraban que los objetivos de la Enmienda podían alcanzarse.

221. La Sra. Thompson hizo una exposición sobre la vigilancia del ozono en la que destacó que la vigilancia mundial del gas en todos los niveles de la atmósfera era de vital importancia para la comprensión constante de sus efectos, en especial en los polos y los trópicos, las regiones más sensibles. Si bien existía un registro ininterrumpido de datos obtenidos por satélite, algunos de estos aparatos estaban llegando al final de su vida útil, y la recogida de datos mediante globos e instrumentos terrestres no había sido tan constante. Con el cambio climático se hacía mucho más perentoria la necesidad de seguir de cerca los niveles del ozono; los mecanismos de retroalimentación que se generaban entre la niebla, el metano y el ozono troposférico y la recuperación de la capa de ozono conforme se calentaba la troposfera resultaban en gran medida desconocidos.

222. En respuesta a las preguntas formuladas por la moderadora, el Sr. Fioletov confirmó que los científicos podían afirmar con un alto grado de confianza que los niveles de ozono estratosférico ya no iban en descenso. Si bien había algunos indicios de que los niveles habían empezado a aumentar, resultaba difícil distinguirlos de la considerable variabilidad interanual. El Sr. Gillett añadió que el éxito de la aplicación del Protocolo de Montreal estaba contribuyendo a la recuperación de la capa de ozono, pero esta también se veía afectada por los niveles de los gases de efecto invernadero, por lo que no era probable que recuperase su estado anterior a 1980. De hecho, la mayoría de las hipótesis apuntaba a una mayor reducción de los niveles de ozono en los trópicos.

223. A continuación, los ponentes respondieron a las preguntas de los asistentes. Refiriéndose a los vínculos entre el cambio climático y el agotamiento del ozono, el Sr. Gillett observó que el efecto neto era el resultado de las interacciones entre complejos procesos químicos y físicos. Las emisiones de gases de efecto invernadero enfriaban la estratosfera, lo que tendía a provocar un aumento de los niveles de ozono, y también modificaban la circulación del ozono estratosférico, lo que atraía más ozono hacia las regiones polares. Al mismo tiempo, el aumento de las concentraciones de dióxido de carbono y metano incrementaba la producción de ozono, mientras que el óxido nítrico la reducía. Con todo, el efecto neto en la Antártida no era importante. En sus observaciones sobre los efectos del agotamiento del ozono sobre las pautas meteorológicas del Ártico, la Sra. Maycock confirmó que no había pruebas de ningún cambio a largo plazo, aunque existían datos que sugerían cambios a corto plazo en inviernos especialmente crudos. También se esperaba que el cambio climático diese lugar a un aumento de la intensidad de las tormentas tropicales y las precipitaciones asociadas, pero no había pruebas convincentes que sugiriesen que ello fuera a alterar sus rumbos habituales.

224. Respecto de la aplicación de la Enmienda de Kigali, el Sr. Velders observó que las previsiones de futuras hipótesis para usos de los HFC dependían de varios supuestos. Por ejemplo, se había asumido que los futuros niveles de consumo en los países en desarrollo no serían superiores a los actuales niveles de consumo de los Estados Unidos de América, pero era posible que, con un cambio climático cada vez más intenso, creciera la demanda de aire acondicionado en los países especialmente cálidos. Para averiguar el grado de exactitud de esas proyecciones y supuestos, sería especialmente importante la vigilancia de los niveles atmosféricos de HFC. Si bien la contribución de los HFC a los niveles actuales del calentamiento global era sumamente pequeña, con solo un 2% del total, esa

contribución estaba creciendo entre un 5% y un 10% al año y era fundamental adoptar medidas para reducir esas emisiones si se quería cumplir el objetivo de limitar el calentamiento del planeta a menos de 2°C. Eso podría lograrse de dos maneras principales: mediante la reglamentación para controlar los HFC, lo que crearía incentivos para que la industria hallase alternativas, y por medio de mejoras en los niveles de eficiencia energética a medida que se reemplazaran los equipos. La aplicación de la Enmienda permitiría mantener la contribución de los HFC al calentamiento de la tierra en torno a un 2% del total, mientras que, según las previsiones, si no se aplicara la Enmienda las emisiones de HFC pasarían a representar entre el 10% y el 15% del total.

225. Con respecto a las mediciones del ozono en los trópicos, el Sr. Thompson confirmó que estaba resultando difícil proporcionar mediciones sistemáticas y coherentes. Ese problema resultaba especialmente preocupante porque los trópicos eran una región importante en lo referente a la producción de gases de efecto invernadero; las emisiones de metano de los trópicos habían aumentado recientemente, y no estaba claro el porqué. Era difícil determinar cuáles eran las fuentes y los procesos concretos una vez que el gas ya se hallaba distribuido por la atmósfera mundial.

226. En respuesta a una pregunta sobre la posibilidad de futuras sorpresas como lo fue, en su día, el descubrimiento del agujero de ozono, el Sr. Gillett afirmó que las posibilidades de futuras reducciones de los niveles de ozono en los trópicos, relacionadas con los cambios en la circulación estratosférica, junto con el consiguiente aumento de los niveles de radiación ultravioleta, constituían un motivo de preocupación que había que estudiar mejor. El Sr. Thompson añadió que aún no se sabía lo suficiente sobre las interacciones entre los cloros gaseosos, el nitrógeno reactivo, las moléculas orgánicas, las partículas y los aerosoles. La Sra. Maycock añadió que los científicos todavía sabían por qué, pese al cambio climático, la cobertura de hielo del Antártico se había mantenido relativamente estable en los últimos años para luego experimentar una brusca caída en el último año. Podría guardar relación con el agotamiento del ozono y los cambios en las pautas meteorológicas, pero era necesario seguir investigando. Por último, en 2017 el agujero de ozono sobre la Antártida fue menor que en los años anteriores, lo que probablemente se debería más a una variación natural que a algún proceso imprevisto, aunque todavía no se había determinado el motivo.

227. La moderadora expresó su agradecimiento a los ponentes por sus contribuciones y pasó a resumir los principales mensajes de la sesión Señaló que las medidas adoptadas para aplicar el Protocolo de Montreal habían dado lugar a una reducción de las emisiones de sustancias que agotan el ozono, gracias a lo cual la capa de ozono estaba recuperando los niveles anteriores a 1980. Los niveles de ozono, sin embargo, experimentaban una variación anual considerable y el agujero de la capa de ozono aún no se había cerrado. La evolución de la capa de ozono durante el resto del siglo dependería de la interacción con los niveles de dióxido de carbono, metano y óxido nítrico. El agotamiento del ozono sobre la Antártida estaba causando cambios en el clima del hemisferio sur durante el verano austral. El cumplimiento de la Enmienda de Kigali sería esencial para evitar que los efectos positivos del Protocolo sobre el clima se vieran contrarrestados por el aumento de las emisiones de HFC. Las concentraciones atmosféricas de ozono y otros gases seguirían cambiando, y sería importante continuar vigilándolas. Había buenas noticias, concluyó la moderadora, pero quedaba mucho por hacer y seguía siendo tan vital como siempre la aplicada labor de los mejores científicos.

C. Declaraciones de los jefes de delegación

228. Durante la serie de sesiones de alto nivel, formularon declaraciones los jefes de delegación de las Partes siguientes, enumeradas en el orden en que hicieron uso de la palabra: Micronesia (Estados Federados de), China, Unión Europea, Bahamas, Eslovaquia, Bahrein, Nigeria, Estados Unidos de América, Kiribati, Guatemala, Kuwait, Pakistán, República Unida de Tanzania, Bangladesh, Uzbekistán, Chile, Brasil, Maldivas, Alemania, Malasia, India, Uganda, Luxemburgo, Japón, Francia, Comoras, Italia, Sri Lanka, Côte d'Ivoire, Nepal, República Árabe Siria, Camboya, Mongolia, Ecuador, Swazilandia, Etiopía, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Indonesia, Filipinas, Egipto, Sierra Leona y Sudán. También formularon declaraciones los representantes del Instituto Internacional del Frío y la Alianza para una Política Atmosférica Responsable.

229. Numerosos representantes intervinieron para agradecer al Gobierno y el pueblo del Canadá su hospitalidad al acoger la presente reunión. Muchos expresaron también su agradecimiento a la Secretaría del Ozono, la Secretaría del Fondo Multilateral, el PNUMA, los organismos de aplicación, los donantes, los grupos de evaluación, las organizaciones internacionales y demás interesados por su interés en garantizar el éxito de la reunión en particular, y del Protocolo de Montreal en términos más generales.

230. Muchos representantes encomiaron los logros alcanzados por las Partes en el marco del Protocolo de Montreal en el control y la eliminación de las sustancias que agotan la capa de ozono y la

contribución a la recuperación de la capa de ozono, y algunos de ellos se refirieron a estudios recientes que demostraban que el agotamiento de la capa de ozono estaba efectivamente en regresión. Varios aludieron a la significación histórica del trigésimo aniversario del Protocolo, así como al acierto de celebrar ese aniversario en la ciudad que daba su nombre al Protocolo. Algunos representantes mencionaron las ventajas adicionales resultantes de las actividades llevadas a cabo en el marco del Protocolo, entre ellas la reducción del número de casos de cáncer de piel y otros efectos climáticos positivos. Varios manifestaron su complacencia por el hecho de que sus países hubiesen ratificado el Protocolo y sus enmiendas y reiteraron su compromiso con la consecución de los objetivos del instrumento.

231. Un grupo de representantes puso de relieve los factores que habían contribuido al éxito del Protocolo de Montreal. Uno de los aspectos fundamentales había sido la asociación eficaz y la colaboración entre múltiples interesados con diversos agentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, lo que incluye las alianzas público-privadas y la cooperación entre las organizaciones internacionales y científicas y las organizaciones no gubernamentales. Un representante mencionó el papel de la industria en el análisis y la determinación de los problemas ambientales, la definición de objetivos, la formulación de políticas, la aplicación y la comercialización y distribución de las soluciones tecnológicas. Igualmente clave había sido el desarrollo de marcos institucionales fuertes y eficaces en apoyo de la aplicación del Protocolo, así como un mecanismo transparente con el que prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para ayudarlos a cumplir sus obligaciones en materia de eliminación. Algunos representantes dijeron que el principal motivo por el que el Protocolo estaba ampliamente considerado como uno de los tratados ambientales mundiales de mayor éxito era la existencia de un mecanismo financiero propio para ayudar a los países en desarrollo, en la forma del Fondo Multilateral. Varios representantes dijeron que la aplicación del principio de la responsabilidad compartida pero diferenciada había facilitado la cooperación entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las que no operan de esa manera para alcanzar los objetivos del Protocolo, y también se mencionaron los principios de precaución y de basar las políticas y medidas en conocimientos científicos sólidos, principios sustentados por un proceso de examen científico firme e independiente.

232. Varios representantes destacaron los progresos realizados, tanto a nivel mundial como nacional, en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono con arreglo al Protocolo de Montreal. A raíz de su éxito histórico en la eliminación de los CFC, muchos países habían pasado a centrarse en la eliminación de los HCFC mediante la aplicación de planes de gestión de la eliminación de los HCFC, con la asistencia del Fondo Multilateral y los organismos bilaterales y de aplicación. Varios representantes dijeron que la eliminación de los HCFC en sus países se había avanzado a los plazos establecidos. Un representante destacó los problemas que seguían planteando la eliminación de los HCFC y la introducción de alternativas en las pequeñas empresas del sector informal y en el sector de mantenimiento.

233. Se entabló un debate considerable acerca de la próxima etapa importante en la existencia del Protocolo de Montreal: la aplicación de la Enmienda de Kigali, aprobada en respuesta al aumento del consumo y la producción de HFC con alto potencial de calentamiento atmosférico como una consecuencia imprevista de la eliminación de los HCFC. Varios representantes dijeron que los factores que habían contribuido al éxito del Protocolo en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono, incluida su estructura organizativa, sus mecanismos de financiación y sus programas de asistencia en materia de capacidad, constituían unos preparativos oportunos para la aplicación de la Enmienda y la inclusión de los HFC bajo los auspicios del Protocolo. Un representante dijo que la Enmienda incluía todos los elementos que habían conducido al éxito del Protocolo: metas cuantitativas y monitorizables de reducción, plazos claros y justos que respetaban el principio de equidad y medios económicos necesarios para la aplicación efectiva de las obligaciones. Otro representante señaló que la Enmienda ofrecía el mecanismo más eficiente y racional para hacer posible la transición desde las sustancias que agotan el ozono a una nueva generación de compuestos y tecnologías de gran eficiencia energética en el terreno del aire acondicionado, la refrigeración, las espumas aislantes, la limpieza con disolventes, la protección contra incendios y otros usos críticos. Varios representantes expresaron su satisfacción por la posibilidad de que la Enmienda generase importantes beneficios secundarios para la capa de ozono y el cambio climático, en particular mediante sinergias con el Acuerdo de París englobado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Varios representantes destacaron la importancia de la Enmienda para esos países, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se veían cada vez más amenazados por fenómenos climáticos adversos, como el aumento del nivel del mar, los huracanes y el deshielo de los glaciares. Un representante dijo que la aplicación de la Enmienda se vería favorecida por el hecho de que, en comparación con el complejo mundo de la acción en defensa del clima, la Enmienda era relativamente sencilla y estaba claramente definida.

234. Varios representantes dijeron que sus Gobiernos estaban ratificando, o habían ratificado ya, la Enmienda de Kigali, y algunos de ellos instaron a otras Partes a que hiciesen lo propio. Se expresó satisfacción por el hecho de que se hubiese superado el umbral de 20 ratificaciones para la entrada en vigor de la Enmienda. Algunos representantes dijeron que habían presentado propuestas para realizar actividades encaminadas a facilitar la ratificación, el desarrollo conexo de sistemas de concesión de licencias y actividades de fomento de la capacidad para la adopción de alternativas a los HFC. El representante del Japón dijo que su país estaba tramitando su parte de la promesa, formulada en el evento declarativo para donantes de la Declaración de Montreal que se celebró en Nueva York en septiembre de 2016, de aportar 27 millones de dólares para apoyar las actividades de apoyo a la reducción de los HFC.

235. Varios representantes dijeron que los esfuerzos de sus países para controlar las sustancias que agotan el ozono con arreglo al Protocolo de Montreal, y los HFC con arreglo a la Enmienda de Kigali, formaban parte de un compromiso más general con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente y la salud humana. Algunos mencionaron que esas actividades contribuyeron a sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 12, relativo al consumo y la producción sostenibles. Varios representantes destacaron la importancia de la eficiencia energética como parte de una economía sostenible y respetuosa con el clima y un estilo de vida ecológico y con conciencia ambiental, al tiempo que describieron las políticas y estrategias nacionales encaminadas a promover ese programa. Un representante destacó el nuevo presupuesto “verde y azul” de su país, en el que se incluían elementos que reconocían el potencial económico y la necesidad de proteger los océanos y el medio ambiente. Algunos señalaron que eran miembros de organizaciones internacionales de apoyo, como la Coalición Clima y Aire Limpio y la alianza Powering Past Coal, recientemente puesta en marcha.

236. Hubo un reconocimiento generalizado de que era preciso superar una serie de problemas en la aplicación de la Enmienda de Kigali, entre los que se contaban la identificación de alternativas que hiciesen un uso eficiente de la energía, cuestiones relacionadas con la seguridad, la inflamabilidad y la toxicidad, la obtención de una financiación adecuada, la disponibilidad y la transferencia de tecnologías y el fomento de la capacidad, especialmente en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor. La escasa disponibilidad e idoneidad de las alternativas en condiciones de altas temperaturas ambiente era motivo de especial preocupación para varias Partes, al igual que el aumento previsto de existencias de HFC como consecuencia de la falta de alternativas aceptables. También se expresó preocupación por la falta de alternativas en el sector de la pesca. Un representante dijo que la metodología empleada para la recopilación de datos en relación con los HFC debía ser de uso sencillo, con el fin de aligerar el proceso de presentación de informes para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. En la financiación del fortalecimiento institucional para la recopilación de datos y la presentación de informes sobre los HFC deberían tenerse en cuenta los contextos particulares de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otro representante instó a la Secretaría y a la Organización Mundial de Aduanas a que acelerasen la creación del código del Sistema Armonizado para los HFC, a fin de facilitar las actividades de apoyo en el marco de la Enmienda de Kigali.

237. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que el paso de los refrigerantes con alto potencial de calentamiento atmosférico a otras alternativas con potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo podría hacerse de manera provechosa para el medio ambiente y generando además ahorros para los usuarios. La cooperación con otras organizaciones e instituciones podría ayudar a aprovechar las sinergias y contribuir a una mayor eficiencia energética. Otro representante dijo que la labor de la Iniciativa Internacional para el Clima había demostrado que existían tecnologías alternativas para la mayoría de los ámbitos de aplicación, y que estas podrían emplearse en condiciones climáticas difíciles, independientemente de los problemas logísticos que pudiesen plantear. Otro representante dijo que la aplicación de la Enmienda de Kigali promovería la innovación y la competencia entre las empresas, y mejoraría la calidad y la asequibilidad de las tecnologías alternativas.

238. En lo que respecta a la financiación de actividades en el marco del Protocolo de Montreal y la Enmienda de Kigali, la reposición del Fondo Multilateral para el período 2018-2020 revestía una importancia crítica. Algunos representantes exhortaron a los países donantes a aumentar su apoyo al Fondo a un ritmo acorde a las dificultades relacionadas con la aplicación de la Enmienda. Otro representante instó a una mayor transparencia en la adopción de decisiones sobre los niveles de financiación para los países de bajo consumo, así como un mayor reconocimiento de las necesidades de financiación de los países que abarcan zonas geográficas más amplias. El representante de la Unión Europea aseguró a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que su organización seguía comprometida con el mantenimiento de un nivel estable y suficiente de financiación para la próxima eliminación de sustancias que agotan el ozono, y que reconocía la

importancia de que hubiera fondos disponibles para actividades de apoyo en el marco de la Enmienda, en particular para proyectos de demostración dirigidos a países dispuestos a ponerse al frente de las medidas con las que hacer frente a los HFC. Exhortó también a las Partes con recursos suficientes a que proporcionasen financiación al Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena, a fin de garantizar un incremento continuado de los conocimientos en ese ámbito. La representante de Alemania dijo que su país había aportado de manera continuada el 10% del apoyo financiero necesario para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; el representante del Japón, por su parte, señaló que su país aportaba desde 1991 casi el 20% del total de contribuciones al Fondo Multilateral. El representante de Italia dijo que su país había prestado apoyo financiero y técnico adicional a través del Fondo para promover actividades habilitantes en el marco de la Enmienda.

239. Varios representantes describieron las medidas en marcha en sus países destinadas a eliminar las sustancias que agotan el ozono y aplicar el Protocolo de Montreal y cumplir con sus disposiciones, incluidas las medidas de carácter legislativo, político, institucional y programático y la aplicación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC. Diversos representantes destacaron el valor de los sistemas de cupos y concesión de licencias que habían puesto en marcha, así como el de la formación impartida a los funcionarios de aduanas y técnicos de mantenimiento en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado. Además, varios representantes describieron las actividades e iniciativas que se estaban llevando a la práctica en sus países para promover alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico a las sustancias que agotan el ozono y adoptar medidas tempranas, de conformidad con la Enmienda de Kigali, lo que incluía la ejecución de proyectos experimentales de aplicación de tecnologías inocuas para el ozono con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

240. Varios representantes reafirmaron su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal en el marco más amplio de su compromiso con la agenda para el desarrollo sostenible, a pesar de los considerables desafíos a que debían hacer frente varios países, entre ellos los afectados por los conflictos y la inestabilidad política. Un representante alentó a las Partes a seguir guiándose por el espíritu de cooperación y respeto mutuo que siempre había distinguido a las Naciones Unidas. Otro dijo que el gran éxito logrado en la reducción del riesgo de agotamiento de la capa de ozono era un estímulo para mantener viva la cooperación continua en beneficio de toda la humanidad. Por último, un representante dijo que las Partes en el Protocolo seguían demostrando que, trabajando juntos con determinación, era posible encontrar soluciones sostenibles y alcanzar resultados sobresalientes a escala mundial.

VI. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su aprobación en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

241. Uno de los Copresidentes de la serie de sesiones preparatorias informó de que la labor de la misma había concluido con éxito y de que se habían aprobado varios proyectos de decisión para su examen y aprobación durante el segmento de alto nivel. Dio las gracias a todos los que habían participado en su elaboración por su ardua labor y por el espíritu de cooperación y la profesionalidad de que habían hecho gala a lo largo de las negociaciones.

242. Con respecto al proyecto de decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2018-2020, el representante de Belarús señaló que, dada la flexibilidad que las Partes habían demostrado, y la determinación de Belarús a cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal, retiraba su solicitud de que se insertara una nota de pie de página en el proyecto de decisión. Belarús, dijo, comenzaría también la ratificación de la Enmienda de Kigali. No obstante, pidió que constara que el monto de las contribuciones propuestas para Belarús era excesivamente elevado, y que Belarús cometería una irresponsabilidad al aceptar una obligación que no sería luego capaz de cumplir. Para evitar el incumplimiento de una decisión de las Partes, Belarús tenía la intención de considerar una contribución voluntaria la diferencia entre la suma viable de 77.000 dólares por año, y los 141.167 dólares anuales que figuraban en el cuadro como contribución anual de Belarús al Fondo Multilateral. La representante de Azerbaiyán dijo que también ella consideraba que su país no podía permitirse la contribución que se le había asignado en el proyecto de decisión, que suponía un aumento respecto a contribuciones anteriores. También afirmó que, para evitar el incumplimiento de una decisión de las Partes, en el caso de Azerbaiyán se aplicaría la misma consideración que en el de Belarús.

VII. Fecha y lugar de celebración de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

243. El representante del Ecuador expresó la disposición del Gobierno del Ecuador para acoger la 30ª Reunión de las Partes en 2018. El representante de Italia dijo que su Gobierno estaba estudiando la posibilidad de acoger la 31ª Reunión de las Partes en 2019. El representante del Senegal dijo que su Gobierno tenía la intención de examinar con la Secretaría la posibilidad de acoger la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en 2020.

VIII. Otros asuntos

244. Las Partes no examinaron otros asuntos durante la serie de sesiones de alto nivel.

IX. Adopción de decisiones por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 11ª reunión

245. La Conferencia de las Partes decide:

Decisión XI/1: Recomendaciones de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena

Recordando que, de conformidad con los objetivos que se definen en la decisión I/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena examinan programas en curso de investigación y vigilancia a escala nacional e internacional, con miras a asegurar la coordinación apropiada de esos programas y determinar deficiencias que precisen medidas remediales,

Reconociendo la necesidad de mejorar la comprensión y la exactitud de las proyecciones futuras de las cantidades de ozono a escala mundial, incluida la recuperación de la capa de ozono,

Reconociendo también la importancia de mantener y mejorar las capacidades existentes de observación de las variables del clima y la capa de ozono debido a la variación de la composición de la atmósfera y la sólida relación entre el comportamiento de la capa de ozono y los cambios en el clima,

Observando la importancia de las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de ampliar su capacidad de participar en investigaciones y observaciones sistemáticas relacionadas con la capa de ozono y el cambio climático,

1. Tomar nota con aprecio del informe de la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena, publicado en 2017¹;
2. Alentar a las Partes a hacer suyas y poner en práctica, según proceda, las recomendaciones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono con respecto a las investigaciones, las observaciones sistemáticas, el archivo de datos, su gestión y la creación de capacidad;
3. Alentar también a las Partes a que den prioridad a:
 - a) Actividades de investigación y observación sistemática de los procesos que influyen en la evolución de la capa de ozono y sus vínculos con el clima, incluida la priorización de nuevos emplazamientos de medición para optimizar la ubicación de mediciones del ozono con observaciones de otras especies y parámetros atmosféricos;
 - b) Actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo y países con economías en transición, en particular mediante la continuación y expansión de las campañas periódicas de calibración e intercomparación y la prestación de asistencia para que esas Partes puedan reforzar su capacidad científica y participar en actividades de investigaciones sobre el ozono, incluidas las actividades de evaluación previstas en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;

¹ Informe núm. 57 del Proyecto de Investigación y Vigilancia de la Organización Meteorológica Mundial.

4. Alentar a los coordinadores nacionales del ozono a que mejoren la comunicación con los organismos meteorológicos y otras organizaciones pertinentes en sus países en materia de supervisión, investigación y actividades científicas;

Decisión XI/2: Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena

Recordando la decisión VI/2, en la que la Conferencia de las Partes estableció el Fondo Fiduciario para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, y observando que el actual plazo de existencia del Fondo Fiduciario vence a finales de 2019,

Tomando nota con reconocimiento de las contribuciones al Fondo Fiduciario aportadas por varias Partes y los esfuerzos conjuntos de la Organización Meteorológica Mundial y la Secretaría en la ejecución de las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario desde su entrada en funcionamiento en 2003,

Haciendo notar las importantes actividades, incluso en materia de calibraciones, comparaciones y capacitación, que se han realizado con éxito en el marco del Fondo Fiduciario hasta la fecha,

Observando con gran preocupación, sin embargo, que los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario no son suficientes para poder aplicar mejoras sustanciales y sostenibles en el sistema mundial de observación del ozono,

Observando que el próximo decenio sigue siendo un período crucial en el que se aclarará el estado de recuperación de la capa de ozono, pero que esa constatación dependerá de la realización de observaciones constantes de alta calidad,

Consciente de que, para mejorar las observaciones del ozono, se deben tener en cuenta los estrechos y complejos vínculos existentes entre el ozono y el clima, así como de la necesidad de realizar observaciones y análisis que sean pertinentes tanto para el ozono como para el clima siempre que sea posible,

Tomando nota con reconocimiento de la labor del Comité Asesor del Fondo Fiduciario, en particular sobre la estrategia a largo plazo y el plan de acción a corto plazo para el Fondo Fiduciario preparado para su examen por la Conferencia de las Partes, de conformidad con la decisión X/3,

1. Solicitar al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que prorrogue el período de existencia del Fondo Fiduciario General para Financiar las Actividades de Investigación y Observaciones Sistemáticas de Interés para el Convenio de Viena hasta el 31 de diciembre de 2026;

2. Solicitar al Comité Asesor del Fondo Fiduciario, con la asistencia de la Organización Meteorológica Mundial y la Secretaría, que lleve a la práctica su estrategia a largo plazo y plan de acción a corto plazo para el Fondo Fiduciario, prestando especial atención a:

a) La determinación de lagunas y necesidades en la investigación y la vigilancia de la capa de ozono y las variables y parámetros climáticos conexos, a fin de complementar los esfuerzos de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono de las Partes en el Convenio de Viena y otros programas pertinentes, como el Programa de Vigilancia Atmosférica Mundial de la Organización Meteorológica Mundial;

b) La consideración del uso de instrumentos nuevos y rentables para reemplazar los instrumentos más antiguos en relación con los proyectos que están siendo examinados por el Comité Asesor;

c) El fomento de relaciones más sólidas con instituciones científicas y redes mundiales conexas a fin de fomentar la capacidad y la incorporación de conocimientos para las actividades objeto de examen;

d) La elaboración de un plan estratégico para movilizar recursos financieros y públicos y en especie al Fondo Fiduciario, a fin de salvaguardar las actividades de investigación y observación necesarias, y la presentación de ese plan a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión e informar a las Partes en el Convenio, por conducto de la Secretaría y con periodicidad anual, sobre los progresos realizados, junto con las medidas establecidas en el párrafo 3 a);

3. Solicitar a la Secretaría:

- a) Que siga invitando a las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes, incluidos los organismos espaciales, las instituciones científicas y de investigación, las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado, según proceda, a que hagan contribuciones financieras o en especie para apoyar propuestas bien definidas y con financiación suficiente que se hayan presentado en el marco del Fondo Fiduciario;
- b) Que informe a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión sobre las operaciones, las contribuciones y los gastos del Fondo Fiduciario y sobre las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario desde su creación, así como sobre las actividades del Comité Asesor;

Decisión XI/3: Informes financieros y presupuestos para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Recordando la decisión X/4 relativa a los informes financieros y presupuestos para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono,

Observando el informe financiero sobre el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono correspondiente al ejercicio económico de 2016²,

Reconociendo que las contribuciones voluntarias, una vez acordadas, son un complemento esencial de la aplicación efectiva del Convenio de Viena,

Acogiendo con beneplácito la constante eficacia en la gestión de las finanzas del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena demostrada por la Secretaría,

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno del Canadá por su generosa acogida y por su contribución a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, y asignar el 50% de esa contribución, titulada “Contribución a la organización de la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena”, al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, de lo que quedará constancia en el estado financiero correspondiente a 2017;
2. Tomar nota con beneplácito del informe financiero del Fondo Fiduciario para el ejercicio económico de 2016 y del informe sobre los gastos reales incurridos en 2016 respecto del presupuesto aprobado para ese año;
3. Reafirmar una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento equivalente al 15% de los presupuestos operativos anuales para el trienio 2018-2020, que se utilizará para sufragar los gastos finales con cargo al Fondo Fiduciario;
4. Aprobar el presupuesto revisado de 2017 del Fondo Fiduciario por la suma de 1.308.964 dólares, el presupuesto para 2018 por la suma de 788.167 dólares, el presupuesto para 2019 por la suma de 800.981 dólares y el presupuesto para 2020 por la suma de 1.370.010 dólares, como figura en el anexo I del presente informe;
5. Aprobar también las contribuciones que han de pagar las Partes de 733.000 dólares en 2018, 863.000 dólares en 2019 y 986.000 dólares en 2020, como se indica en el anexo II del presente informe;
6. Autorizar a la Secretaría a que retire del saldo de caja los fondos necesarios para cubrir el déficit entre el volumen de contribuciones convenidas en el párrafo 5 precedente y los presupuestos aprobados para 2018, 2019 y 2020 que figuran en el párrafo 4;
7. Instar a todas las Partes a que efectúen el pago de toda contribución pendiente, así como de sus contribuciones futuras, con prontitud e íntegramente;
8. Tomar nota con preocupación de que algunas Partes no han pagado sus cuotas correspondientes a 2017 y años anteriores e instar a esas Partes a que paguen sus cuotas pendientes, así como las futuras, con prontitud e íntegramente;
9. Solicitar al Secretario Ejecutivo que inicie conversaciones, e invitar a la Presidencia de la Mesa de la Conferencia de las Partes a participar en ellas, con cualquier Parte cuyas contribuciones hayan estado en mora por dos años o más, con miras a hallar una solución, y pedir

² UNEP/OzL.Conv.11/4/Add.1.

al Secretario Ejecutivo que informe sobre los resultados de esas conversaciones a la 12ª Conferencia de las Partes;

10. Seguir estudiando la forma de abordar las contribuciones pendientes al Fondo Fiduciario en su 12ª reunión y pedir al Secretario Ejecutivo que siga publicando y actualizando periódicamente la información sobre la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario;

11. Pedir a la Secretaría que asegure la plena utilización de los gastos de apoyo a los programas que tendrá a su disposición en el trienio 2018-2020 y años subsiguientes y, cuando sea posible, compensar esos gastos con los componentes administrativos del presupuesto aprobado;

12. Pedir también a la Secretaría que, en el futuro, indique en los informes financieros del Fondo Fiduciario las sumas en efectivo de que se disponga en la sección titulada “Total de reservas y saldos de los fondos”, además de las contribuciones que aún no se hayan recibido;

13. Pedir al Secretario Ejecutivo que prepare programas presupuestarios y de trabajo basados en los resultados para el trienio 2021-2023, y que para ello presente dos presupuestos y programas de trabajo hipotéticos basados en las necesidades previstas para el bienio en caso de:

- a) Crecimiento nominal cero;
- b) Una situación basada en nuevas recomendaciones de ajustes para el primer caso hipotético, y los consiguientes costos o ahorros conexos.

Decisión XI/4: 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Convocar la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de forma consecutiva a la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

X. Adopción de decisiones por la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

246. La 29ª Reunión de las Partes decide:

Decisión XXIX/1: Reposición del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2018-2020

1. Aprobar un presupuesto para el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2018-2020 por valor de 540.000.000 dólares, en el entendimiento de que 34.000.000 dólares de ese presupuesto procederán de contribuciones anticipadas adeudadas al Fondo Multilateral y otras fuentes correspondientes al trienio 2015-2017, y que 6.000.000 dólares procederán de intereses devengados por el Fondo durante el trienio 2018-2020. Las Partes señalaron que las cuotas pendientes de pago de Partes con economías en transición correspondientes al período 2015-2017 ascendían a 10.452.429 dólares;

2. Adoptar la escala de contribuciones al Fondo Multilateral sobre la base de una reposición de 166.666.667 dólares para 2018, 166.666.667 dólares para 2019 y 166.666.667 dólares para 2020, como figura en el anexo III del informe de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, que se celebrarán de manera combinada;

3. Que el Comité Ejecutivo adopte medidas para asegurar que, en la medida de lo posible, la totalidad del presupuesto para el trienio 2018-2020 se haya comprometido a finales de 2020, y que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 hagan efectivos sus pagos puntualmente, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 7 de la decisión XI/6;

Decisión XXIX/2: Prórroga del mecanismo de tipo de cambio fijo hasta la reposición del Fondo Multilateral para 2018-2020

1. Instruir al Tesorero para que prorrogue el mecanismo de tipo de cambio fijo hasta el período 2018-2020;
2. Que las Partes que opten por pagar sus cuotas al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal en su moneda nacional calculen sus aportaciones sobre la base del tipo de cambio medio de las Naciones Unidas durante el semestre que comenzó el 1 de enero de 2017;
3. Que, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la presente decisión, las Partes que no opten por pagar en su moneda nacional según lo establecido en el mecanismo de tipo de cambio fijo sigan efectuando sus pagos en dólares de los Estados Unidos;
4. Que ninguna Parte podrá cambiar la moneda seleccionada para efectuar sus pagos durante el trienio 2018-2020;
5. Que solo las Partes con fluctuaciones de la tasa de inflación inferiores al 10% durante el trienio anterior, según las cifras publicadas por el Fondo Monetario Internacional, podrán valerse del mecanismo de tipo de cambio fijo;
6. Instar a las Partes a que paguen sus cuotas al Fondo Multilateral íntegramente y cuanto antes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la decisión XI/6;
7. Acordar que, si se va a utilizar el mecanismo de tipo de cambio fijo para el período de reposición 2021-2023, las Partes que opten por pagar sus cuotas en moneda nacional calculen sus cifras sobre la base del tipo de cambio medio de las Naciones Unidas correspondiente al semestre que comienza el 1 de enero de 2020;

Decisión XXIX/3: Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal para reducir los hidrofluorocarbonos

1. Tomar nota de que, al 24 de noviembre de 2017, 22 Partes habían ratificado, aprobado o aceptado la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal;
2. Instar a todas las Partes que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar, aprobar o aceptar la Enmienda de Kigali a fin de garantizar una amplia participación y alcanzar los objetivos de la Enmienda;

Decisión XXIX/4: Tecnologías de destrucción para sustancias controladas

Teniendo en cuenta la similitud química entre los hidrofluorocarbonos y los hidroclorofluorocarbonos, y los clorofluorocarbonos y los halones, y tomando nota de la frecuente práctica de destruirlos juntos,

Observando la necesidad de aprobar las tecnologías de destrucción para los hidrofluorocarbonos y mantener actualizada la lista de tecnologías de destrucción aprobadas, que figura en el anexo de la decisión XXIII/12,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que informe a más tardar el 31 de marzo de 2018, y de ser necesario presente un informe complementario al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 40ª reunión, sobre:
 - a) Una evaluación de las tecnologías de destrucción, como se especifica en el anexo de la decisión XXIII/12, con miras a confirmar su aplicabilidad a los hidrofluorocarbonos;
 - b) Un examen de cualquier otra tecnología para su posible inclusión en la lista de tecnologías de destrucción aprobadas para las sustancias controladas;
2. Invitar a las Partes a que presenten a la Secretaría, a más tardar el 1 de febrero de 2018, la información pertinente a las tareas establecidas en el párrafo 1 precedente;

Decisión XXIX/5: Exención para usos esenciales en aplicaciones analíticas y de laboratorio para 2018 en China

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos,

Recordando la decisión XI/15, en virtud de la cual las Partes, entre otras cosas, eliminaron de la exención general para usos analíticos y de laboratorio el uso de sustancias que agotan el ozono en ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo totales en el agua,

Recordando también la decisión XXIII/6, en virtud de la cual se autorizó a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, hasta el 31 de diciembre de 2014, a que en determinados casos, cuando esas Partes lo considerasen justificado, pasasen por alto la prohibición vigente del uso de tetracloruro de carbono en ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo totales en el agua, y se aclaró que toda desviación que no fuera esa debería tener lugar únicamente cuando se tratase de una exención para usos esenciales en relación con el uso de tetracloruro de carbono para ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo totales en el agua más allá de 2014,

1. Autorizar el nivel de consumo de China para 2018 necesario para satisfacer los usos esenciales del tetracloruro de carbono para ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo totales en el agua, como se especifica en el anexo de la presente decisión;

2. Acoger con beneplácito la iniciativa de China de cesar su uso del tetracloruro de carbono para los ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua;

Anexo de la decisión XXIX/5

Autorización para usos esenciales del tetracloruro de carbono para los ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo totales en el agua para 2018

(en toneladas^a)

<i>Parte</i>	<i>2018</i>
China	65

^a Toneladas = toneladas métricas

Decisión XXIX/6: Exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2018 y 2019

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro,

Reconociendo las importantes reducciones que figuran en las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro presentadas por muchas Partes,

Recordando el párrafo 10 de la decisión XVII/9,

Recordando también que todas las Partes que han presentado propuestas de exenciones para usos críticos deben comunicar datos sobre las existencias de metilbromuro valiéndose del marco contable acordado por la 16ª Reunión de las Partes,

Reconociendo que la producción y el consumo de metilbromuro para usos críticos se debería permitir únicamente si no se dispone de metilbromuro en cantidad y calidad suficientes, procedente de las reservas disponibles de metilbromuro en bancos o reciclado,

Reconociendo también que al permitir o autorizar la producción y el consumo de metilbromuro para usos críticos u otorgar licencias a tal efecto, las Partes que operan con arreglo a exenciones para usos críticos deberían tener en cuenta en qué medida se dispone de metilbromuro en cantidad y calidad suficientes, procedente de reservas existentes de metilbromuro en bancos o reciclado,

Recordando la decisión Ex.I/4, en que se pide a las Partes que cuentan con exenciones para usos críticos que presenten marcos contables anuales,

Observando los progresos realizados en el marco del programa de investigación de la industria de los estolones de fresa australianos, y que Australia está planeando la transición a alternativas si los experimentos en 2018 y 2019 tienen éxito y se completa el registro de las alternativas,

Observando también los progresos realizados en el marco del programa de investigación del Canadá y el compromiso del Canadá de presentar un informe sobre los progresos obtenidos ante la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta,

Tomando nota con reconocimiento de que China no tiene la intención de presentar nuevas propuestas de exenciones para usos críticos,

1. Permitir a cada Parte, en relación con las categorías de usos críticos convenidos para 2018 y 2019 señaladas en el cuadro A del anexo de la presente decisión y con sujeción a las condiciones establecidas en la presente decisión y en la decisión Ex.I/4, en la medida en que esas condiciones sean aplicables, los niveles de producción y consumo para 2018 y 2019 indicados en el cuadro B del anexo de la presente decisión que sean necesarios para satisfacer los usos críticos, sobreentendiéndose que en la Reunión de las Partes, conforme a lo dispuesto en la decisión IX/6, podrán aprobarse producciones, consumos y otras categorías de usos adicionales;
2. Que las Partes se esforzarán por conceder licencias, permitir, autorizar o asignar cantidades de metilbromuro para usos críticos conforme a la lista del cuadro A del anexo de la presente decisión;
3. Que cada Parte a la que se haya aprobado una exención para usos críticos convenidos renovará su compromiso de cerciorarse de que se aplican los criterios establecidos en el párrafo 1 de la decisión IX/6, en particular, el criterio estipulado en el párrafo 1 b) ii) de la decisión IX/6, cuando conceda licencias y permita o autorice el uso crítico del metilbromuro, y que se solicite a cada Parte que informe a la Secretaría sobre la aplicación de la presente disposición antes del 1 de febrero de los años para los que se aplique esta decisión;
4. Que las Partes que en el futuro presenten solicitudes de propuestas para usos críticos del metilbromuro tendrán que cumplir también lo dispuesto en el párrafo 1 b) iii) de la decisión IX/6, y que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 deberán demostrar que hay en marcha programas de investigación para desarrollar e implantar alternativas y sustitutos del metilbromuro.

Anexo de la decisión XXIX/6

Cuadro A

Categorías de usos críticos convenidos

(en toneladas^a)

2019	
Australia	Estolones de fresa 28,98
2018	
Argentina	Fresas 29,0 Tomates 47,7
Canadá	Estolones de fresa (Isla Príncipe Eduardo) 5,261
China	Jengibre cultivado a campo abierto 68,88 Jengibre protegido 18,36
Sudáfrica	Molinos 2,9 Casas 42,75

^a Toneladas = toneladas métricas

Cuadro B

Niveles permitidos de producción y consumo^a(en toneladas^b)

2019	
Australia	28,98
2018	
Argentina	76,7
Canadá	5,261
China	87,24
Sudáfrica	45,65

^a Excepto reservas disponibles^b Toneladas = toneladas métricas**Decisión XXIX/7: Uso de sustancias controladas como agentes de procesos**

Tomando nota con aprecio del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2017, especialmente en lo que atañe a los agentes de procesos,

Recordando que el cuadro A de la decisión X/14, sobre agentes de procesos, se ha actualizado mediante las decisiones XV/6, XVII/7, XIX/15, XXI/3, XXII/8 y XXIII/7,

Observando que el Grupo, mediante su informe de 2017, toma en consideración la información proporcionada, de conformidad con la decisión XXI/3,

Observando también que en el informe correspondiente a 2017, el Grupo recomienda la eliminación de tres procesos del cuadro A de la decisión X/14, en la forma actualizada en virtud de la decisión XXIII/7,

1. Actualizar el cuadro A de la decisión X/14 en los términos establecidos en el anexo de la presente decisión;
2. Instar a las Partes a actualizar su información sobre el uso de sustancias controladas como agentes de procesos y proporcionar a la Secretaría, a más tardar el 31 de diciembre de 2017, información sobre la aplicación y el desarrollo de técnicas de reducción de las emisiones;
3. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que informe al Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, en su 41ª reunión, sobre la aplicación industrial de otras tecnologías utilizadas por las Partes en los procesos incluidos en el cuadro A, actualizado en el anexo de la presente decisión;

Anexo de la decisión XXIX/7

Cuadro A

Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos

<i>Núm.</i>	<i>Aplicación como agente de procesos</i>	<i>Sustancia</i>	<i>Partes autorizadas</i>
1	Eliminación de NCl ₃ en la producción de cloro-álcali	CTC	Estados Unidos de América, Israel, Unión Europea
2	Recuperación de cloro por absorción de gas de cola en la producción de cloro-álcali	CTC	Estados Unidos de América, Unión Europea
3	Producción de caucho clorado	CTC	Unión Europea
4	Producción de poliolefina clorosulfonada (CSM)	CTC	China
5	Producción de polímero de aramida (PPTA)	CTC	Unión Europea
6	Producción de láminas de fibra sintética	CFC-11	Estados Unidos de América
7	Síntesis fotoquímica del poliperoxido de perfluoropoliéter como precursor de Z-perfluoropoliéteres y derivados difuncionales	CFC-12	Unión Europea

8	Preparación de dioles de perfluoropoliéter de alta funcionalidad	CFC-113	Unión Europea
9	Producción de ciclodima	CTC	Unión Europea
10	Bromación de un polímero estirénico	BCM	Estados Unidos de América
11	Producción de fibra de polietileno de alto módulo	CFC-113	Estados Unidos de América

Decisión XXIX/8: Disponibilidad futura de halones y sus alternativas

Reconociendo que la producción mundial de halones para usos controlados se eliminó en 2009, pero que en el caso de algunos usos, en especial para la aviación civil, se seguirá dependiendo de las existencias de halones recuperados, reciclados o regenerados para la protección contra incendios en el futuro previsible,

Observando la aprobación por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional de las resoluciones A37-9 y A38-9, en las que la Asamblea expresó la necesidad urgente de seguir estableciendo y poniendo en práctica alternativas a los halones en la aviación civil,

Tomando nota de la resolución A39-13 de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, por la que la Asamblea alentó a la Organización de Aviación Civil Internacional a continuar colaborando con la Secretaría, por conducto del Comité de opciones técnicas sobre halones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en relación con el tema de las alternativas a los halones en la aviación civil,

Recordando la información proporcionada por el Grupo, según lo solicitado en la decisión XXVI/7,

Tomando nota del informe del Grupo, que fue presentado a las Partes antes de la 39ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, y en particular de la necesidad en él mencionada de una mejor información sobre los inventarios y emisiones de halones en la aviación civil,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, por conducto de su Comité de opciones técnicas sobre halones:
 - a) Se mantenga en contacto con la Organización de Aviación Civil Internacional a propósito de la formulación y aplicación de alternativas a los halones, así como de su tasa de adopción por la aviación civil, y que informe al respecto en su informe de 2018 sobre los progresos realizados;
 - b) Estudie la posibilidad de constituir un grupo de trabajo conjunto con la Organización de Aviación Civil Internacional para desarrollar y posteriormente llevar a cabo un estudio con el que determinar las cantidades presentes y futuras de halones instalados en sistemas de protección contra incendios en la aviación civil, los usos y liberaciones de halones de esos sistemas y los posibles cursos de acción que la aviación civil podría adoptar para reducir esos usos y liberaciones;
 - c) Presente un informe sobre la labor del grupo de trabajo conjunto, si se establece con arreglo al párrafo 1 b) del presente documento, antes de la 30ª Reunión de las Partes y el 40º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, para su examen y la adopción de otras medidas posibles;
2. Invitar a las Partes a que, de forma voluntaria, reevalúen cualesquiera restricciones a la importación y exportación que no fueren los requisitos para la concesión de licencias, con miras a facilitar la importación y exportación de halones recuperados, reciclados o regenerados y la gestión de las existencias de halones, con el objetivo de que todas las Partes puedan satisfacer las necesidades pendientes, conforme a las normas nacionales, aun cuando estén en proceso de transición hacia la adopción de alternativas a los halones;
3. Alentar a las Partes a abstenerse de destruir halones no contaminados recuperados, reciclados o regenerados antes de haber considerado sus necesidades futuras y a largo plazo de halones en los planos nacional y mundial, así como a que consideren la posibilidad de conservar los halones no contaminados recuperados, reciclados o regenerados para las necesidades futuras previstas, de manera tal que se empleen las mejores prácticas en su almacenamiento y mantenimiento, a fin de reducir al mínimo las emisiones;

Decisión XXIX/9: Los hidroclorofluorocarbonos y la decisión XXVII/5

Consciente de que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono están adoptando medidas para reducir y, a la larga, eliminar la producción y el consumo de las sustancias que agotan el ozono incluidas en el grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos),

Reconociendo la necesidad de que continúe el examen de las cuestiones relativas a los hidroclorofluorocarbonos indicadas en los párrafos 12, 13 y 14 de la decisión XIX/6, y teniendo en cuenta el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica preparado en respuesta a las decisiones XXVII/5 y XXVIII/8,

Observando que el Comité de opciones técnicas sobre halones considera posible que ciertas aplicaciones en aeronaves de rescate y extinción de incendios sigan necesitando agentes inertes entre 2020 y 2030,

Observando también que el Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos identificó ciertos hidroclorofluorocarbonos utilizados como disolventes que pueden seguir siendo necesarios para determinadas aplicaciones de limpieza de precisión y procesos de fabricación,

Recordando el procedimiento establecido en el párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo de Montreal para los ajustes y reducciones de la producción y el consumo de sustancias controladas,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, en relación con las sustancias del grupo I del anexo C, evalúe las necesidades que tendrán en el período comprendido entre 2020 y 2030 las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, y que proporcione información sobre lo siguiente:

a) Los volúmenes y las esferas de posibles necesidades en los sectores de la extinción de incendios que puedan exigir el uso de agentes inertes;

b) Los volúmenes y las esferas de posibles necesidades para aplicaciones de disolventes, incluidas las revisiones;

c) Los volúmenes y las esferas de otros posibles usos especializados;

d) Las aplicaciones y los procesos existentes o incipientes de alternativas relacionadas con los temas a) a c) y la posibilidad de utilizar hidroclorofluorocarbonos reciclados o regenerados para satisfacer las necesidades detectadas;

2. Invitar a las Partes y otras entidades interesadas a que proporcionen información pertinente adicional a la Secretaría antes del 15 de enero de 2018 para su inclusión en el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo;

3. Solicitar al Grupo que informe sobre la mencionada evaluación antes del 15 de marzo de 2018;

Decisión XXIX/10: Cuestiones relacionadas con la eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos

Recordando la decisión XXVIII/2, en la que la Reunión de las Partes, entre otras cosas, pidió al Comité Ejecutivo que elaborase orientaciones relativas a los costos asociados con el mantenimiento o el aumento de la eficiencia energética de las tecnologías y el equipo de sustitución con PCA bajo o nulo, en relación con los hidrofluorocarbonos, al tiempo que se toma nota de la función que realizan otras instituciones que también se ocupan de la eficiencia energética, en los casos en que proceda,

Reconociendo la importancia de mantener o mejorar la eficiencia energética, al tiempo que se cambian gradualmente los hidrofluorocarbonos con alto PCA por alternativas con bajo PCA en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor;

Observando que la utilización del aire acondicionado y la refrigeración va en aumento en los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5,

Reconociendo que el mantenimiento o la mejora de la eficiencia energética o podría tener importantes beneficios,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en relación con el mantenimiento o el aumento de la eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor, incluso en condiciones de alta temperatura ambiente, que, en el proceso de reducción de los hidrofluorocarbonos en el marco de la Enmienda de Kigali al Protocolo de

Montreal, en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, evalúe las cuestiones que se enumeran a continuación:

- a) Tecnología: opciones y requisitos, entre ellos:
 - i) Problemas que plantea su adopción;
 - ii) Su rendimiento y viabilidad sostenibles;
 - iii) Sus beneficios ambientales en términos de equivalentes de dióxido de carbono;
- b) Requisitos sectoriales de fomento de la capacidad y mantenimiento en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor;
- c) Los costos conexos, incluidos costos de capital y de funcionamiento;

2. Pedir también al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que proporcione un resumen general de las actividades y la financiación aportadas por otras instituciones pertinentes, así como las definiciones, los criterios y las metodologías utilizados para abordar la eficiencia energética de los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor con respecto al mantenimiento o la mejora de la eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el acondicionamiento de aire y las bombas de calor durante la reducción de los hidrofluorocarbonos en virtud de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, así como de las relacionadas con las alternativas con PCA bajo o nulo a los hidrofluorocarbonos, incluidas las distintas modalidades de financiación;

3. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que prepare un informe final para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 40ª reunión, y posteriormente un informe final actualizado que se presentará a la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, teniendo en cuenta los resultados del taller mencionado en el párrafo 4 de la presente decisión;

4. Solicitar a la Secretaría que organice un seminario sobre oportunidades para la eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos, en el transcurso de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta;

Decisión XXIX/11: Normas de seguridad

Recordando la decisión XXVIII/4 sobre el establecimiento de consultas periódicas sobre normas de seguridad,

Consciente de la importancia de asegurar que la introducción en el mercado, la fabricación, el funcionamiento, el mantenimiento y la manipulación de refrigerantes con potencial de calentamiento atmosférico (PCA) bajo y nulo que sean alternativas a los hidroclorofluorocarbonos y los hidrofluorocarbonos se produce en condiciones seguras,

Reconociendo que las normas de seguridad deben mantener o aumentar el nivel actual de protección de los trabajadores, los usuarios y los bienes,

Tomando nota con reconocimiento del informe sobre las normas de seguridad para refrigerantes inflamables con bajo PCA del equipo de tareas sobre la decisión XXVIII/4 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y de los resultados del taller sobre las normas de seguridad pertinentes para el uso seguro de alternativas con bajo PCA celebrado en Bangkok el 10 de julio de 2017,

1. Solicitar a la Secretaría que celebre consultas periódicas con los órganos normativos pertinentes a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión XXVIII/4, con miras a proporcionar, en relación con las normas de refrigerantes inflamables con bajo PCA, un cuadro sinóptico de las normas de seguridad pertinentes, basándose en el informe de 2017 del equipo de tareas sobre la decisión XXVIII/4 y en los resultados de las consultas. El resumen tabulado también debería incluir información presentada voluntariamente a la Secretaría por las Partes o por órganos normativos nacionales y regionales;
2. Que el resumen proporcionará información concisa sobre:
 - a) El alcance de las actividades, los aparatos o los productos abarcados;
 - b) El contenido, específicamente la seguridad y los aspectos técnicos pertinentes que se hayan contemplado;

- c) El órgano normativo responsable y su órgano subsidiario encargado de la norma, incluidos hiperenlaces a la información de contacto accesible para el público, así como a la información sobre el contenido y el proceso de examen;
 - d) La situación del examen (proceso y contenido en examen);
3. Invitar a las Partes a actualizar la información presentada en virtud de la decisión XXVIII/4 antes del 1 de enero de 2020;
4. Pedir a la Secretaría que dé a conocer la información a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 de la presente decisión en su sitio web y se asegure de que se actualiza el cuadro sinóptico al menos antes de cada reunión de las Partes hasta la 34ª Reunión de las Partes, cuando las Partes deberán considerar la posibilidad de renovar esa solicitud a la Secretaría;

Decisión XXIX/12: Examen de los hidrofluorocarbonos que no figuran en la lista de sustancias controladas del anexo F del Protocolo

Recordando su decisión XXVIII/1, por la que la Reunión de las Partes aprobó la enmienda al Protocolo de Montreal sobre la reducción de los hidrofluorocarbonos que se enumeran en el anexo F del Protocolo,

Reconociendo que las sustancias enumeradas en el anexo F del Protocolo incluyen los hidrofluorocarbonos que están comercialmente en uso,

Observando, sin embargo, que hay otros hidrofluorocarbonos no enumerados en el anexo F del Protocolo, de cuya producción y consumo no hay constancia o se mantiene en niveles mínimos, que tienen un potencial de calentamiento atmosférico no inferior al potencial de calentamiento atmosférico más bajo de los hidrofluorocarbonos enumerados en el anexo F del Protocolo,

Solicitar a los grupos de evaluación en el marco del Protocolo de Montreal que, en los informes cuadriennales que deben presentar a la 35ª Reunión de las Partes en 2023, y posteriormente cada cuatro años, aporten información sobre el consumo y la producción de los hidrofluorocarbonos no enumerados en el anexo F del Protocolo cuyo potencial de calentamiento atmosférico no sea inferior al menor potencial de calentamiento atmosférico de los hidrofluorocarbonos incluidos en el anexo F, observando que la petición se realiza exclusivamente a título informativo, dado que las sustancias mencionadas en el presente párrafo no están incluidas en el anexo F;

Decisión XXIX/13: Datos e información proporcionados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal

1. Observar con aprecio que 197 Partes que debían haber presentado datos correspondientes a 2016 ya lo han hecho y que 180 de esas Partes habían presentado sus datos antes del 30 de septiembre de 2017, según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;

2. Observar con aprecio que 130 de esas Partes habían presentado sus datos antes del 30 de junio de 2017, de conformidad con la decisión XV/15, y que la presentación de datos antes del 30 de junio de cada año facilita en gran medida la labor del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de apoyo a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo para que cumplan las medidas de control previstas en el Protocolo;

3. Alentar a las Partes a que continúen comunicando los datos sobre consumo y producción en cuanto dispongan de esas cifras y, preferiblemente antes del 30 de junio de cada año, como se acordó en la decisión XV/15;

Decisión XXIX/14: Incumplimiento por Kazajstán en 2015 y 2016 de las disposiciones del Protocolo de Montreal que rigen el consumo de la sustancia controlada del grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos)

Observando que Kazajstán ratificó el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono el 26 de agosto de 1998, la Enmienda de Londres el 26 de julio de 2001, las Enmiendas de Copenhague y Montreal el 28 de junio de 2011 y la Enmienda de Beijing el 19 de septiembre de 2014, y consta como Parte que no opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

Observando también que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha aprobado la cantidad de 5.688.452 dólares para que Kazajstán pueda cumplir el Protocolo,

1. Recordar la decisión XXVI/13, en la que la 26ª Reunión de las Partes observó que Kazajstán se encontraba en situación de incumplimiento de las medidas de control del consumo de hidroclorofluorocarbonos previstas en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en los años 2011, 2012 y 2013, pero también observó con aprecio el plan de acción presentado por Kazajstán para asegurar su pronto retorno a una situación de cumplimiento de esas medidas para el año 2016;

2. Observar con preocupación que Kazajstán ha notificado un consumo anual de la sustancia controlada del grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos) en 2015 de 12,1 PAO y de 5,0 toneladas PAO para 2016, lo cual no se ajusta al compromiso estipulado en la decisión XXVI/13 de reducir su consumo de hidroclorofluorocarbonos a un máximo de 9,9 toneladas PAO en 2015 y a 3,95 toneladas PAO en 2016, ni al requisito establecido en el Protocolo de limitar el consumo a un máximo de 3,95 toneladas PAO en esos años, y que, por consiguiente, la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control del consumo para esa sustancia estipuladas en el Protocolo respecto de los años 2015 y 2016;

3. Tomar nota con reconocimiento de la presentación por Kazajstán de una explicación de esa desviación, junto con un plan de acción revisado para retornar a una situación de cumplimiento de las medidas de control establecidas en el Protocolo para los hidroclorofluorocarbonos en virtud de las cuales, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, Kazajstán se compromete concretamente a reducir su consumo de hidroclorofluorocarbonos a no más de:

a) 7,5 toneladas PAO en 2017, 2018 y 2019;

b) 6,0 toneladas PAO en 2020;

c) 3,95 toneladas PAO en 2021;

d) 0,5 toneladas PAO en 2022, 2023 y 2024;

e) Cero toneladas PAO antes del 1 de enero de 2025, excepto para el consumo limitado al mantenimiento del equipo de refrigeración y aire acondicionado en los años comprendidos entre 2020 y 2030, conforme lo prescrito en el Protocolo;

4. Seguir vigilando atentamente los avances de Kazajstán respecto de la aplicación de su plan de acción y la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos; y que la Parte, en la medida en que procure cumplir y cumpla las medidas de control especificadas en el Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones y, en ese sentido, debería seguir recibiendo asistencia internacional para que pueda cumplir sus compromisos, de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que puede adoptar una Reunión de las Partes en materia de incumplimiento, como se indica en el anexo V del informe de la cuarta Reunión de las Partes³;

5. Advertir a Kazajstán, en relación con el tema B de la lista indicativa de medidas que puede adoptar la Reunión de las Partes en materia de incumplimiento, de que, en caso de no retornar a una situación de cumplimiento, la Reunión de las Partes estudiará la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de esa lista indicativa, que permite la suspensión de determinados derechos y privilegios con arreglo al Protocolo, y que ello podría incluir las medidas aplicables en virtud del artículo 4, como la de disponer el cese del suministro de los hidroclorofluorocarbonos que sean objeto de incumplimiento para que las Partes exportadoras no contribuyan a una situación de incumplimiento persistente;

Decisión XXIX/15: Solicitud de modificación de los datos de referencia formulada por Fiji

Señalando que, en la decisión XIII/15, la 13ª Reunión de las Partes decidió que las Partes que soliciten la modificación de los datos de referencia notificados respecto de los años de base deben presentar sus solicitudes al Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, el cual, a su vez, colaborará con la Secretaría y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a fin de confirmar la justificación de las modificaciones y presentarlas a la Reunión de las Partes para su aprobación,

Señalando también que en la decisión XV/19 se establece la metodología para la presentación de esas solicitudes,

³ UNEP/OzL.Pro.4/15.

1. Que Fiji ha presentado información suficiente, de conformidad con la decisión XV/19, para justificar su solicitud de que se modifiquen sus datos de consumo de hidroclorofluorocarbonos correspondientes a 2009 y 2010, que forman parte de los datos de referencia de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;
2. Aprobar la solicitud presentada por Fiji y modificar sus datos de consumo de hidroclorofluorocarbonos correspondientes a los años de referencia 2009 y 2010, como se indica en el cuadro siguiente:

<i>Datos anteriores sobre hidroclorofluorocarbonos (toneladas PAO)</i>			<i>Datos nuevos sobre hidroclorofluorocarbonos (toneladas PAO)</i>		
<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Nivel de referencia^a</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Nivel de referencia^a</i>
7,6	9,2	8,4	5,00	6,46	5,73

^a Los niveles de base de los hidrofluorocarbonos establecidos después de la 23ª Reunión de las Partes se presentan con dos decimales y los establecidos anteriormente se presentan con un solo decimal (véase la decisión XXIII/30).

3. Observar que el cambio en los datos de referencia confirmó que Fiji estaba en situación de incumplimiento respecto de las medidas de control establecidas en virtud del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono para 2013 y 2014, pero que a partir de 2015 la Parte había retornado a una situación de cumplimiento;
4. Observar también que no es necesario adoptar nuevas medidas en vista del retorno a una situación de cumplimiento y de la afirmación por la Parte de que ha tomado en consideración la nueva base de referencia para 2015 y 2016;
5. Seguir de cerca los progresos realizados por Fiji en relación con la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos, y que, en la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones;

Decisión XXIX/16: Solicitud de revisión de los datos de referencia formulada por el Pakistán

Señalando que, en la decisión XIII/15, la 13ª Reunión de las Partes decidió que las Partes que soliciten la modificación de los datos de referencia notificados respecto de los años de base deben presentar sus solicitudes al Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, el cual, a su vez, colaborará con la Secretaría y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a fin de confirmar la justificación de las modificaciones y presentarlas a la Reunión de las Partes para su aprobación,

Señalando también que en la decisión XV/19 se establece la metodología para la presentación de esas solicitudes,

1. Que el Pakistán ha presentado información suficiente, de conformidad con la decisión XV/19, para justificar su solicitud de que se modifiquen sus datos de consumo de hidroclorofluorocarbonos correspondientes a 2009 y 2010, que forman parte de los datos de referencia de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;
2. Aprobar la solicitud presentada por el Pakistán y modificar sus datos de consumo de hidroclorofluorocarbonos correspondientes a los años de referencia 2009 y 2010, como se indica en el cuadro siguiente:

<i>Sustancia</i>	<i>Datos anteriores sobre hidroclorofluorocarbonos (toneladas PAO)</i>			<i>Datos nuevos sobre hidroclorofluorocarbonos (toneladas PAO)</i>		
	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Nivel de referencia^a</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Nivel de referencia^a</i>
HCFC-141b	134,2	142,8		134,20	142,80	
HCFC-142b	–	–		4,62	4,68	
HCFC-22	105,6	112,2		101,69	108,22	
Total	239,8	255,0	247,4	240,51	255,70	248,11

^a Los niveles de base de los hidrofluorocarbonos establecidos después de la 23ª Reunión de las Partes se presentan con dos decimales y los establecidos anteriormente se presentan con un solo decimal (véase la decisión XXIII/30).

Decisión XXIX/17: Solicitud de revisión de los datos de referencia formulada por Filipinas

Señalando que, en la decisión XIII/15, la 13ª Reunión de las Partes decidió que las Partes que soliciten la modificación de los datos de referencia notificados respecto de los años de base deben presentar sus solicitudes al Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, el cual, a su vez, colaborará con la Secretaría y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a fin de confirmar la justificación de las modificaciones y presentarlas a la Reunión de las Partes para su aprobación,

Señalando también que en la decisión XV/19 se establece la metodología para la presentación de esas solicitudes,

1. Que Filipinas ha presentado información suficiente, de conformidad con la decisión XV/19, para justificar su solicitud de que se modifiquen sus datos de consumo de hidroclorofluorocarbonos correspondientes a 2009 y 2010, que forman parte de los datos de referencia de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;

2. Aprobar la solicitud presentada por Filipinas y modificar sus datos de consumo de hidroclorofluorocarbonos correspondientes a los años de referencia 2009 y 2010, como se indica en el cuadro siguiente:

	<i>Datos anteriores sobre hidroclorofluorocarbonos (toneladas PAO)</i>			<i>Datos nuevos sobre hidroclorofluorocarbonos (toneladas PAO)</i>		
	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Nivel de referencia^a</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Nivel de referencia^a</i>
	194,7	222,0	208,4	162,98	160,98	161,98

^a Los niveles de base de los hidrofluorocarbonos establecidos después de la 23ª Reunión de las Partes se presentan con dos decimales y los establecidos anteriormente se presentan con un solo decimal (véase la decisión XXIII/30).

Decisión XXIX/18: Notificación de la cifra de cero en los formularios de presentación de informes con arreglo al artículo 7

Recordando la decisión XXIV/14, en la que la 24ª Reunión de las Partes recordó la necesidad de mantener la coherencia en la información sobre la producción, las importaciones, la exportación y la destrucción de sustancias que agotan el ozono de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y señaló que los formularios de presentación de informes con arreglo al artículo 7 remitidos por las Partes contenían a veces casillas en blanco, donde no se indicaban con números las cantidades de sustancias que agotan el ozono, y que esas casillas en blanco podrían ser indicio de que una Parte en un caso determinado indicara cero sustancias controladas o bien podría significar que la Parte no rendía informes en relación con esas sustancias;

Recordando también que, en la decisión XXIV/14, la 24ª Reunión de las Partes solicitó a las Partes que, cuando notifiquen la producción, las importaciones, las exportaciones o la destrucción, anoten un número en cada casilla de los formularios de información que presenten y anoten cero cuando corresponda, en lugar de dejar la casilla en blanco, y pidió a la Secretaría que solicitase aclaración a las Partes que presentasen un formulario de información que contuviese casillas en blanco,

1. Observar con aprecio que la mayoría de las Partes cumple las disposiciones de la decisión XXIV/14 de anotar un número, incluido el cero, en cada casilla de los formularios de presentación de datos que remiten, en lugar de dejar la casilla en blanco;
2. Observar, no obstante, que algunas Partes persisten en presentar formularios que contienen casillas en blanco, lo cual supone una labor adicional para la Secretaría que tiene que solicitar aclaración a las Partes, y ocasiona demoras en la recopilación de información y la evaluación del cumplimiento por las Partes de las medidas de control previstas en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;
3. Instar a las Partes a que, cuando remitan los formularios de presentación de datos de conformidad con el artículo 7 se aseguren de indicar un número en cada casilla, incluso si es cero, cuando corresponda, en lugar de dejar la casilla en blanco;
4. Solicitar al Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal que examine la situación de cumplimiento de las Partes respecto a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente decisión en su 61ª reunión.

Decisión XXIX/19: Consideraciones especiales para las islas del Caribe afectadas por los huracanes

Observando con reconocimiento el éxito de los esfuerzos y el compromiso constante de los Gobiernos de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Cuba, Dominica y la República Dominicana para mantener el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono,

Reconociendo las dificultades a que se enfrentan los países mencionados como consecuencia de los huracanes de categoría 5 acontecidos en septiembre y octubre de 2017, así como los efectos devastadores que tuvieron sobre el bienestar físico, económico y social de la población de esas islas,

Reconociendo el compromiso de los países mencionados con el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la eliminación de las sustancias que agotan el ozono con arreglo al Protocolo de Montreal y sus enmiendas,

1. Alentar a todas las Partes a que presten ayuda a Antigua y Barbuda, las Bahamas, Cuba, Dominica y la República Dominicana mediante el control de las sustancias, los equipos y las tecnologías que dependen de sustancias que agotan el ozono a esos países, mediante el control del comercio, cuando proceda, de conformidad con la decisión X/9 y la decisión XXVII/8;
2. Solicitar al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal que, al examinar las propuestas de proyectos durante el próximo año para los países mencionados, tenga en cuenta la situación excepcional y las dificultades especiales que esa situación puede plantear con respecto a la aplicación de las actividades destinadas a cumplir con sus obligaciones en el año venidero;
3. Solicitar a los organismos de ejecución que consideren la posibilidad de prestar la asistencia apropiada a los países mencionados en las esferas de fortalecimiento institucional, fomento de la capacidad, recopilación de datos y supervisión y control del comercio de sustancias fiscalizadas, para así apoyar la presentación continuada de informes a la Secretaría sobre el consumo de sustancias objeto de control;
4. Que el Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, en sus deliberaciones en 2018, deberá tener en cuenta las dificultades a que se enfrentan los países mencionados como consecuencia de los huracanes registrados en 2017, en caso de que esos países incurran en situaciones de incumplimiento;
5. Reconocer que la situación excepcional de los países mencionados puede extenderse más allá de un año, y pedir a las Partes pertinentes que faciliten información actualizada sobre la situación en la 30ª Reunión de las Partes;

Decisión XXIX/20: Composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

Recordando que el mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica establecido en la decisión XXIV/8 prevé un número limitado de expertos de categoría superior con conocimientos especializados que no están cubiertos por los Copresidentes del Grupo ni los Copresidentes del Comité de opciones técnicas;

1. Agradecer al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sus informes, y a cada uno de los integrantes del Grupo su destacado servicio y dedicación;
2. Agradecer también al Sr. Mohamed Besri (Marruecos) sus prolongados y destacados esfuerzos en nombre del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en su calidad de Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro;
3. Agradecer además al Sr. Ashley Woodcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) sus extraordinarios esfuerzos en nombre del Protocolo de Montreal como Copresidente provisional del Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas;
4. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Ian Porter (Australia) y la Sra. Marta Pizano (Colombia) como Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro por un período adicional de cuatro años;
5. Hacer suyo también el nombramiento de la Sra. Helen Tope (Australia) como Copresidenta del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos por un período de cuatro años;
6. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Roberto Peixoto (Brasil) como Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor por un período adicional de cuatro años;
7. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Sergey Kopylov (Federación de Rusia) en calidad de Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre halones por un mandato adicional de cuatro años.
8. Hacer suyo el nombramiento de la Sra. Helen Walter-Terrinoni (Estados Unidos de América) en calidad de Copresidenta del Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas por un mandato de cuatro años;
9. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Sidi Menad Si Ahmed (Argelia) en calidad de experto superior del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica por un mandato de un año;
10. Hacer suyo el nombramiento de la Sra. Shiqiu Zhang (China) en calidad de experta superior del Grupo por un período de un año;
11. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Marco González (Costa Rica) en calidad de experto superior del Grupo por un período de un año;
12. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Mohamed Besri (Marruecos) como experto superior del Grupo por un período de un año;
13. Alentar a las Partes a que mantengan consultas sobre posibles candidaturas de expertos de categoría superior y consultar la matriz de conocimientos especializados necesarios antes de presentar candidaturas para el nombramiento de expertos de categoría superior para el Grupo;
14. Pedir a la Secretaría que agregue al programa de la 40ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta el examen de las propuestas de expertos de alto nivel presentadas por las Partes.

Decisión XXIX/21: Composición del Comité de Aplicación

1. Tomar nota con aprecio de la labor realizada por el Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal en 2017;
2. Confirmar los puestos del Congo, Georgia, Jordania, Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en calidad de miembros del Comité por un año más y seleccionar a Australia, Chile, Maldivas, Polonia y Sudáfrica en calidad de miembros del Comité por un período de dos años, a partir del 1 de enero de 2018;
3. Tomar nota de la selección de la Sra. Miruza Mohamed (Maldivas), que asumirá la Presidencia y de la Sra. Lesley Dowling (Australia), que desempeñará las funciones de Vicepresidenta y Relatora del Comité por un año, a partir del 1 de enero de 2018;

Decisión XXIX/22: Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

1. Tomar nota con aprecio de la labor realizada por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal con la asistencia de la Secretaría del Fondo en 2017;

2. Hacer suya la selección de Argentina, Benin, Granada, India, Líbano, Nigeria y la República Dominicana como miembros del Comité Ejecutivo en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y la selección de Bélgica, el Canadá, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón y Noruega como miembros en representación de las Partes que no operan al amparo de dicho párrafo, por un año, a partir del 1 de enero de 2018;

3. Tomar nota de la selección del Sr. Mazen Hussein (Líbano), que asumirá la Presidencia, y del Sr. Philippe Chemouny (Canadá), que desempeñará las funciones de Vicepresidente del Comité Ejecutivo, por un año a partir del 1 de enero de 2018;

Decisión XXIX/23: Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal

Hacer suya la selección del Sr. Yaqoub Almatouq (Kuwait) y la Sra. Cynthia Newberg (Estados Unidos de América) como Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2018;

Decisión XXIX/24: Informes financieros y presupuestos para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Recordando la decisión XXVIII/16 sobre los informes financieros y presupuestos para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono,

Tomando nota de los informes financieros del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono para el ejercicio económico de 2016⁴,

Reconociendo que las contribuciones voluntarias, una vez acordadas, son un complemento esencial para la aplicación eficaz del Protocolo de Montreal,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Secretaría sigue gestionando con eficacia las finanzas del Fondo Fiduciario,

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno del Canadá por su generosa acogida y por su contribución a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, y asignar el 50% de esa contribución, titulada “Contribución a la organización de la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena”, al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, de lo que quedará constancia en el estado financiero correspondiente a 2017;

2. Aprobar el presupuesto revisado para 2017 por la suma de 5.145.954 dólares y el presupuesto de 5.546.722 dólares para 2018, que figura en el anexo IV del presente informe;

3. Aprobar también las contribuciones que han de pagar las Partes de 5.546.722 dólares en 2018 y tomar nota de las contribuciones por valor de 5.594.470 dólares para 2019, como se indica en el anexo V del presente informe;

4. Que las contribuciones de las distintas Partes para 2018 y las contribuciones indicativas para 2019 sean las que se indican en el anexo V del presente informe;

5. Reafirmar una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento al nivel del 15% del presupuesto anual que se utilizará para sufragar los gastos finales con cargo al Fondo Fiduciario;

6. Alentar a las Partes, a las entidades que no sean Partes y a otros interesados a que aporten contribuciones financieras y a que presten asistencia por otros medios a los miembros de los tres grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios para que sigan participando en las actividades de evaluación previstas en el Protocolo de Montreal;

7. Tomar nota con preocupación de que algunas Partes no han pagado sus cuotas correspondientes a 2017 y años anteriores, e instar a esas Partes a que paguen sus cuotas pendientes, así como las futuras, con prontitud e íntegramente;

8. Solicitar al Secretario Ejecutivo que inicie conversaciones, e invitar a la Presidencia de la Mesa de la Reunión de las Partes a participar en ellas, con cualquier Parte cuyas contribuciones

⁴ UNEP/OzL.Pro.29/4/Add.1.

estén en mora por dos años o más con miras a hallar una solución y pedir al Secretario Ejecutivo que informe sobre los resultados de esas conversaciones a la 30ª Reunión de las Partes;

9. Seguir estudiando la forma de abordar las contribuciones pendientes al Fondo Fiduciario en la 30ª Reunión de las Partes y pedir al Secretario Ejecutivo que siga publicando y actualizando periódicamente la información sobre la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario;

10. Pedir a la Secretaría que asegure la plena utilización de los gastos de apoyo a los programas que tiene a su disposición en 2018 y años subsiguientes y, cuando sea posible, compensar esos gastos con los componentes administrativos del presupuesto aprobado;

11. Pedir también a la Secretaría que, en el futuro, indique en los informes financieros del Fondo Fiduciario, las sumas en efectivo de que se disponga en la sección titulada “Total de reservas y saldos de los fondos”, además de las contribuciones que aún no se han recibido;

12. Pedir al Secretario Ejecutivo que prepare un presupuesto y unos programas de trabajo basados en los resultados para los años 2019 y 2020, y que para ello presente dos presupuestos y programas de trabajo hipotéticos basados en las necesidades previstas para el bienio en caso de:

- a) Crecimiento nominal cero;
- b) Una situación basada en nuevas recomendaciones de ajustes para el caso hipotético indicado anteriormente, y los consiguientes costos o ahorros conexos.

Decisión XXIX/25: 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

Convocar la 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en Ecuador en noviembre de 2018.

XI. Aprobación del informe de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

247. Las Partes aprobaron el presente informe el sábado 25 de noviembre de 2017, sobre la base del proyecto de informe que figura en los documentos UNEP/OzL.Conv.11/L.1-UNEP/OzL.Pro.29/L.1 y UNEP/OzL.Conv.11/L.1/Add.1-UNEP/OzL.Pro.29/L.1/Add.1 y UNEP/OzL.Conv.11/L.1/Add.2-UNEP/OzL.Pro.29/L.1/Add.2.

XII. Clausura de la reunión

248. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión el sábado 25 de noviembre de 2017 a las 1.50 horas.

Anexo I

Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

Presupuesto revisado aprobado para 2017 y presupuestos aprobados para 2018, 2019 y 2020

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Categoría de gastos</i>	<i>Aprobado y revisado para 2017</i>	<i>Aprobado para 2018</i>	<i>Aprobado para 2019</i>	<i>Aprobado para 2020</i>
1000	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	555 875	566 993	578 333	589 898
Gastos de funcionamiento					
1300	Costos de las reuniones				
1322	Gastos por servicios de conferencias: reuniones preparatorias y reuniones de las Partes	252 000	–	–	252 000
1324	Gastos por servicios de conferencias: reuniones de la Mesa	20 000	–	–	20 000
1327	Costos de los servicios de conferencias: reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono	15 000	–	–	20 000
1328	Actividades de promoción para la protección de la capa de ozono	10 000	10 000	10 000	10 000
5401	Atenciones sociales	10 000	–	–	15 000
Total parcial: gastos de reuniones		307 000	10 000	10 000	317 000
3300	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5				
3304	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones de la Mesa	20 000	–	–	20 000
3307	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono	150 000	–	–	160 000
Total parcial: viajes de representantes de Partes que operan al amparo del artículo 5		170 000	–	–	180 000
1600	Viajes de funcionarios en comisión de servicio	30 000	30 000	30 000	30 000
Otros costos operacionales: artículos fungibles y suministros					
4100	Equipo fungible	8 000	8 000	8 000	8 000
4203	Otro equipo de oficina	5 000	5 000	5 000	5 000
4205	Equipo básico y periférico para las conferencias sin documentación impresa	5 000	5 000	5 000	5 000
4300	Alquiler de locales	17 500	17 500	17 500	17 500
5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo	7 500	7 500	7 500	7 500
5200	Gastos de presentación de informes	7 500	7 500	7 500	7 500
5202	Gastos de presentación de informes (Administradores de Investigaciones sobre el Ozono)	5 000	–	–	5 000
5300	Gastos diversos	40 000	40 000	40 000	40 000
Total parcial: otros costos operacionales: suministros y artículos fungibles		95 500	90 500	90 500	95 500
Total de gastos directos		1 158 375	697 493	708 833	1 212 398
Gastos de apoyo a los programas (13%)		150 589	90 674	92 148	157 612
Total general		1 308 964	788 167	800 981	1 370 010

Notas explicativas de la revisión propuesta del presupuesto aprobado para 2017 y los proyectos de presupuestos para 2018, 2019 y 2020 del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1000	Los gastos para 2017 incluyen una disminución de 21.000 dólares, que representa el costo de la supresión del puesto de auxiliar de investigación y un aumento de 16.855 dólares para armonizar los costos salariales con el coste de los salarios en 2017. Aumentan los gastos por concepto de sueldos correspondientes a 2018, 2019 y 2020 en un 2% para compensar la inflación.
Gastos de funcionamiento	1300	Esta sección incluye los costos de reuniones, viajes de los participantes que operan al amparo del artículo 5 y atenciones sociales. Costos de las reuniones En caso de necesitarse servicios de conferencias, ya sean prestados por consultores particulares o contratados con empresas, los fondos necesarios podrán transferirse de las partidas presupuestarias correspondientes a esos servicios. El cálculo de gastos actuales de servicios de conferencias se basa en los siguientes motivos e hipótesis:
	1322	Los gastos de servicios de conferencia de las reuniones 11ª y 12ª de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se comparten con las Reuniones 29ª y 32ª de las Partes en el Protocolo de Montreal, ya que se celebrarán conjuntamente en 2017 y 2020.
	1324	Las reuniones de la Mesa están previstas en 2017 y 2020. La primera reunión del año se celebrará consecutivamente a la reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, y la segunda, consecutivamente a la reunión de la Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal. Se ha previsto una consignación para las reuniones a fin de sufragar servicios de interpretación y traducción de documentos a los idiomas apropiados en atención a la composición de la Mesa.
	1327	Los presupuestos de 2017 y 2020 incluyen los costos de los servicios de conferencias para las reuniones 10ª y 11ª de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono. En 2017 los gastos se redujeron debido a la prestación de servicios por la Organización Meteorológica Mundial a una tasa reducida. El presupuesto para 2020 aumenta en 5.000 dólares respecto de los gastos de 2017 para tener en cuenta la inflación.
	1328	Se propone una cantidad mínima de 10.000 dólares para cada año a fin de sufragar actividades relacionadas con la celebración del Día Internacional para la Protección de la Capa de Ozono.
	5401	Los gastos de atenciones sociales abarcan las recepciones en la reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y la Conferencia conjunta de las Partes y de las reuniones del Protocolo de Montreal. En 2017, el costo de la recepción en la reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono se redujo debido a los precios favorables ofrecidos por los servicios de restauración en la Organización Meteorológica Mundial.
	3300	Viajes de participantes de Partes que operan al amparo del artículo 5: Dado que la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena normalmente se celebra conjuntamente con la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, los gastos por concepto de participación se sufragan con cargo al Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal. La Secretaría confirma que no se han utilizado fondos con cargo a las partidas presupuestarias de esta sección para sufragar los viajes de representantes de Partes que no operan al amparo del artículo 5.
	3304	Los gastos por concepto de participación se basan en dos reuniones de la Mesa, en 2017 y 2020, respectivamente, para cuatro participantes procedentes de países en desarrollo o países con economías en transición, celebradas consecutivamente a la reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y la reunión de la Conferencia de las Partes.
	3307	Para la décima reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono en 2017, el presupuesto de 175.000 dólares sufragó la participación de 35 expertos a un costo medio de 5.000 dólares, teniendo en cuenta solamente los gastos de viaje de no más de una persona por país, utilizando la tarifa de clase económica más apropiada y ventajosa, y las dietas fijadas por las Naciones Unidas. Sin embargo, 53 participantes recibieron financiación a un costo medio de 2.500 dólares (obsérvese, sin embargo, que en el momento de preparar el presente documento aún se estaba ultimando el análisis de los gastos).

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
Viajes en comisión de servicio	1600	En los presupuestos se incluyen los viajes de funcionarios de la Secretaría relacionados con la organización de las reuniones de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono y las reuniones de la Conferencia de las Partes, y los viajes relacionados con la prestación de apoyo a las reuniones sobre establecimiento de redes y creación de capacidad.
Otros costos operacionales: artículos fungibles y suministros	4100 a 4205 y 5101	Esta sección incluye equipo fungible, equipo no fungible, alquiler de locales de oficina, operación y mantenimiento de equipo, costos de presentación de informes, comunicaciones, gastos de transporte y costos de celebración del Día del Ozono. Los presupuestos de equipo fungible, equipo de oficina, equipo para dispositivos periféricos para las conferencias y funcionamiento y mantenimiento de equipo se han mantenido en los niveles aprobados para 2017. La Secretaría utiliza sistemas de tratamiento electrónico de datos para poner a disposición de las Partes, por medios electrónicos, la documentación sobre el Protocolo y el Convenio. Para ello hace falta adquirir periódicamente los dispositivos periféricos y las licencias de programas informáticos necesarios, y actualizar los servidores informáticos existentes. Se ha previsto una consignación mínima para que la Secretaría pueda reemplazar parte del equipo todos los años.
	4300	Los gastos de alquiler se comparten con el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal. Los presupuestos se mantienen en el nivel aprobado para 2017. El Contralor de las Naciones Unidas determina las tarifas de alquiler de Nairobi.
	5200-5202	Los gastos de presentación de informes en 2017 y 2020 se refieren al informe de la reunión de los Administradores de Investigaciones sobre el Ozono, respecto de los cuales se realizarán economías en 2017 y 2020, de 10.000 dólares a 5.000 dólares, gracias a los ahorros logrados por concepto de impresión y distribución, ya que el documento se distribuirá en formato electrónico. Otros gastos generales de presentación de informes que se refieren a la edición y traducción de documentos generales, entre otras cosas, se mantienen en el nivel aprobado de 7.500 dólares.
	5300	Los gastos varios incluyen gastos relacionados con las comunicaciones, los gastos de flete y celebración del Día del Ozono por valor de 20.000 dólares, 15.000 dólares y 5.000 dólares, respectivamente, y se mantienen en el nivel aprobado para 2017.

Anexo II

Contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de cuotas de las Naciones Unidas para 2018-2020</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
1	Afganistán	0,000	–	–
2	Albania	0,000	–	–
3	Alemania	6,362	46 631	54 901
4	Andorra	0,000	–	–
5	Angola	0,000	–	–
6	Antigua y Barbuda	0,000	–	–
7	Arabia Saudita	1,141	8 364	9 848
8	Argelia	0,160	1 175	1 383
9	Argentina	0,888	6 510	7 665
10	Armenia	0,000	–	–
11	Australia	2,327	17 057	20 082
12	Austria	0,717	5 255	6 187
13	Azerbaiyán	0,000	–	–
14	Bahamas	0,000	–	–
15	Bahrein	0,000	–	–
16	Bangladesh	0,000	–	–
17	Barbados	0,000	–	–
18	Belarús	0,000	–	–
19	Bélgica	0,881	6 459	7 605
20	Belice	0,000	–	–
21	Benin	0,000	–	–
22	Bhután	0,000	–	–
23	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,000	–	–
24	Bosnia y Herzegovina	0,000	–	–
25	Botswana	0,000	–	–
26	Brasil	3,807	27 903	32 851
27	Brunei Darussalam	0,000	–	–
28	Bulgaria	0,000	–	–
29	Burkina Faso	0,000	–	–
30	Burundi	0,000	–	–
31	Cabo Verde	0,000	–	–
32	Camboya	0,000	–	–
33	Camerún	0,000	–	–
34	Canadá	2,908	21 319	25 100
35	Colombia	0,321	2 350	2 767
36	Comoras	0,000	–	–
37	Congo	0,000	–	–
38	Costa Rica	0,000	–	–
39	Côte d'Ivoire	0,000	–	–

	<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de cuotas de las Naciones Unidas para 2018-2020</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
40	Croacia	0,000	–	–	–
41	Cuba	0,000	–	–	–
42	Chad	0,000	–	–	–
43	Chequia	0,343	2 511	2 956	3 377
44	Chile	0,397	2 912	3 429	3 917
45	China	7,887	57 812	68 066	77 767
46	Chipre	0,000	–	–	–
47	Dinamarca	0,581	4 262	5 018	5 734
48	Djibouti	0,000	–	–	–
49	Dominica	0,000	–	–	–
50	Ecuador	0,000	–	–	–
51	Egipto	0,151	1 109	1 306	1 492
52	El Salvador	0,000	–	–	–
53	Emiratos Árabes Unidos	0,601	4 408	5 190	5 930
54	Eritrea	0,000	–	–	–
55	Eslovaquia	0,159	1 168	1 375	1 571
56	Eslovenia	0,000	–	–	–
57	España	2,433	17 830	20 992	23 985
58	Estados Unidos de América	21,906	160 570	189 047	215 991
59	Estonia	0,000	–	–	–
60	Etiopía	0,000	–	–	–
61	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,000	–	–	–
62	Federación de Rusia	3,75	22 538	26 535	30 317
63	Fiji	0,000	–	–	–
64	Filipinas	0,164	1 204	1 418	1 620
65	Finlandia	0,454	3 328	3 918	4 477
66	Francia	4,838	35 464	41 754	47 705
67	Gabón	0,000	–	–	–
68	Gambia	0,000	–	–	–
69	Georgia	0,000	–	–	–
70	Ghana	0,000	–	–	–
71	Granada	0,000	–	–	–
72	Grecia	0,469	3 438	4 047	4 624
73	Guatemala	0,000	–	–	–
74	Guinea	0,000	–	–	–
75	Guinea Ecuatorial	0,000	–	–	–
76	Guinea-Bissau	0,000	–	–	–
77	Guyana	0,000	–	–	–
78	Haití	0,000	–	–	–
79	Honduras	0,000	–	–	–
80	Hungría	0,160	1 175	1 383	1 581
81	India	0,734	5 379	6 333	7 236
82	Indonesia	0,502	3 679	4 331	4 948
83	Irán (República Islámica del)	0,469	3 438	4 047	4 624

	<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de cuotas de las Naciones Unidas para 2018-2020</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
84	Iraq	0,128	942	1 109	1 266
85	Irlanda	0,334	2 445	2 879	3 289
86	Islandia	0,000	–	–	–
87	Islas Cook	0,000	–	–	–
88	Islas Marshall	0,000	–	–	–
89	Islas Salomón	0,000	–	–	–
90	Israel	0,428	3 138	3 695	4 222
91	Italia	3,732	27 355	32 207	36 797
92	Jamaica	0,000	–	–	–
93	Japón	9,639	70 651	83 181	95 036
94	Jordania	0,000	–	–	–
95	Kazajstán	0,190	1 394	1 641	1 875
96	Kenya	0,000	–	–	–
97	Kirguistán	0,000	–	–	–
98	Kiribati	0,000	–	–	–
99	Kuwait	0,284	2 080	2 449	2 798
100	Lesotho	0,000	–	–	–
101	Letonia	0,000	–	–	–
102	Líbano	0,000	–	–	–
103	Liberia	0,000	–	–	–
104	Libia	0,124	912	1 074	1 227
105	Liechtenstein	0,000	–	–	–
106	Lituania	0,000	–	–	–
107	Luxemburgo	0,000	–	–	–
108	Madagascar	0,000	–	–	–
109	Malasia	0,321	2 350	2 767	3 161
110	Malawi	0,000	–	–	–
111	Maldivas	0,000	–	–	–
112	Malí	0,000	–	–	–
113	Malta	0,000	–	–	–
114	Marruecos	0,000	–	–	–
115	Mauricio	0,000	–	–	–
116	Mauritania	0,000	–	–	–
117	México	1,429	10 474	12 331	14 089
118	Micronesia (Estados Federados de)	0,000	–	–	–
119	Mónaco	0,000	–	–	–
120	Mongolia	0,000	–	–	–
121	Montenegro	0,000	–	–	–
122	Mozambique	0,000	–	–	–
123	Myanmar	0,000	–	–	–
124	Namibia	0,000	–	–	–
125	Nauru	0,000	–	–	–
126	Nepal	0,000	–	–	–
127	Nicaragua	0,000	–	–	–
128	Níger	0,000	–	–	–

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de cuotas de las Naciones Unidas para 2018-2020</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	
129	Nigeria	0,208	1 525	1 796	2 052
130	Niue	0,000	–	–	–
131	Noruega	0,845	6 197	7 295	8 335
132	Nueva Zelandia	0,267	1 956	2 303	2 631
133	Omán	0,113	825	971	1 109
134	Países Bajos	1,476	10 817	12 735	14 550
135	Pakistán	0,000	–	–	–
136	Palau	0,000	–	–	–
137	Panamá	0,000	–	–	–
138	Papua Nueva Guinea	0,000	–	–	–
139	Paraguay	0,000	–	–	–
140	Perú	0,135	993	1 169	1 335
141	Polonia	0,837	6 138	7 227	8 257
142	Portugal	0,390	2 861	3 368	3 849
143	Qatar	0,268	1 963	2 312	2 641
144	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,444	32 574	38 351	43 817
145	República Árabe Siria	0,000	–	–	–
146	República Centroafricana	0,000	–	–	–
147	República de Corea	2,30	14 882	17 521	20 018
148	República de Moldova	0,000	–	–	–
149	República Democrática del Congo	0,000	–	–	–
150	República Democrática Popular Lao	0,000	–	–	–
151	República Dominicana	0,000	–	–	–
152	República Popular Democrática de Corea	0,000	–	–	–
153	República Unida de Tanzania	0,000	–	–	–
154	Rumania	0,183	1 343	1 581	1 806
155	Rwanda	0,000	–	–	–
156	Saint Kitts y Nevis	0,000	–	–	–
157	Samoa	0,000	–	–	–
158	San Marino	0,000	–	–	–
159	San Vicente y las Granadinas	0,000	–	–	–
160	Santa Lucía	0,000	–	–	–
161	Santa Sede	0,000	–	–	–
162	Santo Tomé y Príncipe	0,000	–	–	–
163	Senegal	0,000	–	–	–
164	Serbia	0,000	–	–	–
165	Seychelles	0,000	–	–	–
166	Sierra Leona	0,000	–	–	–
167	Singapur	0,445	3 262	3 841	4 389
168	Somalia	0,000	–	–	–
169	Sri Lanka	0,000	–	–	–
170	Sudáfrica	0,362	2 657	3 128	3 574
171	Sudán	0,000	–	–	–
172	Sudán del Sur	0,000	–	–	–

	<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de cuotas de las Naciones Unidas para 2018-2020</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
173	Suecia	0,952	6 977	8 215	9 386
174	Suiza	1,135	8 320	9 796	11 192
175	Suriname	0,000	–	–	–
176	Swazilandia	0,000	–	–	–
177	Tailandia	0,290	2 124	2 501	2 857
178	Tayikistán	0,000	–	–	–
179	Timor-Leste	0,000	–	–	–
180	Togo	0,000	–	–	–
181	Tonga	0,000	–	–	–
182	Trinidad y Tabago	0,000	–	–	–
183	Túnez	0,000	–	–	–
184	Turkmenistán	0,000	–	–	–
185	Turquía	1,14	7 430	8 748	9 995
186	Tuvalu	0,000	–	–	–
187	Ucrania	0,103	752	885	1 011
188	Uganda	0,000	–	–	–
189	Unión Europea	2,489	18 247	21 483	24 544
190	Uruguay	0,000	–	–	–
191	Uzbekistán	0,000	–	–	–
192	Vanuatu	0,000	–	–	–
193	Venezuela (República Bolivariana de)	0,569	4 168	4 907	5 606
194	Viet Nam	0,000	–	–	–
195	Yemen	0,000	–	–	–
196	Zambia	0,000	–	–	–
197	Zimbabwe	0,000	–	–	–
	Total	100,000	733 000	863 000	986 000

Anexo III

Contribuciones de las Partes a la décima reposición del Fondo Multilateral (2018, 2019 y 2020) (la reposición asciende a 540 millones de dólares, de los cuales 500 millones corresponden a nuevas contribuciones)

	<i>País</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2017</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas hasta un límite máximo de 22% (ninguna Parte aporta más del 22%)</i>	<i>Contribuciones anuales para 2018, 2019 y 2020 (en dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Tasa de inflación media para el período 2015-2017 (porcentaje)^a</i>	<i>Reúnen las condiciones para el mecanismo de tipo de cambio fijo. 1=Sí; 0=No</i>	<i>Mecanismo de tipo de cambio fijo: tipo de cambio de las divisas de los usuarios^b</i>	<i>Mecanismo de tipo de cambio fijo: divisa nacional de los usuarios</i>	<i>Mecanismo de cambio fijo: volumen de la contribución de los usuarios en la divisa nacional</i>
1	Alemania	6,389	9,6608	16 101 333	0,86	1	0,92656	Euro	14 918 851
2	Andorra	0,006	0,0091	15 167			0,92656	Euro	
3	Australia	2,337	3,5338	5 889 667	1,83	1	1,33011	Dólar australiano	7 833 905
4	Austria	0,72	1,0887	1 814 500	1,38	1	0,92656	Euro	1 681 243
5	Azerbaiyán	0,06	0,0907	151 167	6,1	1	1,766571	Manat de Azerbaiyán	267 047
6	Belarús	0,056	0,0847	141 167	39,73	0	1,90247	Rublo belarruso	
7	Bélgica	0,885	1,3382	2 230 333	1,62	1	0,92656	Euro	2 066 538
8	Bulgaria	0,045	0,0680	113 333	0,47	1	1,81244	Lev búlgaro	205 410
9	Canadá	2,921	4,4168	7 361 333	1,41	1	1,33367	Dólar canadiense	9 817 589
10	Croacia	0,099	0,1497	249 500	-0,18	1	6,88629	Kuna croata	1 718 129
11	Chequia	0,344	0,5202	867 000	1,15	1	24,78429	Corona checa	21 487 979
12	Chipre	0,043	0,0650	108 333	-0,80	1	0,92656	Euro	100 377
13	Dinamarca	0,584	0,8831	1 471 833	0,55	1	6,891	Corona danesa	10 142 404
14	Eslovenia	0,084	0,1270	211 667	0,29	1	0,92656	Euro	196 122
15	España	2,443	3,6941	6 156 833	0,46	1	0,92656	Euro	5 704 676
16	Estados Unidos de América	22	22,0000	36 666 667	—	—	1	Dólar de los Estados Unidos	
17	Estonia	0,038	0,0575	95 833	1,05	1	0,92656	Euro	88 795

	<i>País</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2017</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas hasta un límite máximo de 22% (ninguna Parte aporta más del 22%)</i>	<i>Contribuciones anuales para 2018, 2019 y 2020 (en dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Tasa de inflación media para el período 2015-2017 (porcentaje)^a</i>	<i>Reúnen las condiciones para el mecanismo de tipo de cambio fijo. 1=Sí; 0=No</i>	<i>Mecanismo de tipo de cambio fijo: tipo de cambio de las divisas de los usuarios^b</i>	<i>Mecanismo de tipo de cambio fijo: divisa nacional de los usuarios</i>	<i>Mecanismo de cambio fijo: volumen de la contribución de los usuarios en la divisa nacional</i>
18	Federación de Rusia	3,088	4,6694	7 782 333	12,61	0	58,30429	Rublo ruso	
19	Finlandia	0,456	0,6895	1 149 167	0,34	1	0,92656	Euro	1 064 772
20	Francia	4,859	7,3473	12 245 500	0,39	1	0,92656	Euro	11 346 191
21	Grecia	0,471	0,7122	1 187 000	-0,44	1	0,92656	Euro	1 099 827
22	Hungría	0,161	0,2434	405 667	0,89	1	285,8943	Forinto húngaro	115 977 788
23	Irlanda	0,335	0,5066	844 333	-0,02	1	0,92656	Euro	782 325
24	Islandia	0,023	0,0348	58 000	1,99	1	108,7457	Corona islandesa	6 307 251
25	Israel	0,43	0,6502	1 083 667	-0,27	1	3,66	Nuevo shequel israelí	3 966 220
26	Italia	3,748	5,6673	9 445 500	0,51	1	0,92656	Euro	8 751 822
27	Japón	9,68	14,6371	24 395 167	0,36	1	112,6378	Yen	2 747 817 909
28	Kazajstán	0,191	0,2888	481 333	14,23	0	319,2329	Tenge	
29	Letonia	0,05	0,0756	126 000	1,25	1	0,92656	Euro	116 747
30	Liechtenstein	0,007	0,0106	17 667	—	—	0,996556	Franco suizo	
31	Lituania	0,072	0,1089	181 500	1,28	1	0,92656	Euro	168 171
32	Luxemburgo	0,064	0,0968	161 333	0,89	1	0,92656	Euro	149 485
33	Malta	0,016	0,0242	40 333	1,09	1	0,92656	Euro	37 371
34	Mónaco	0,01	0,0151	25 167	—	—	0,92656	Euro	
35	Noruega	0,849	1,2838	2 139 667	2,84	1	8,503444	Corona noruega	18 194 536
36	Nueva Zelandia	0,268	0,4052	675 333	1,29	1	1,417333	Dólar neozelandés	957 172
37	Países Bajos	1,482	2,2409	3 734 833	0,79	1	0,92656	Euro	3 460 547
38	Polonia	0,841	1,2717	2 119 500	0,10	1	3,945543	Zloty	8 362 578

	<i>País</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2017</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas hasta un límite máximo de 22% (ninguna Parte aporta más del 22%)</i>	<i>Contribuciones anuales para 2018, 2019 y 2020 (en dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Tasa de inflación media para el período 2015-2017 (porcentaje)^a</i>	<i>Reúnen las condiciones para el mecanismo de tipo de cambio fijo. I=Sí; 0=No</i>	<i>Mecanismo de tipo de cambio fijo: tipo de cambio de las divisas de los usuarios^b</i>	<i>Mecanismo de tipo de cambio fijo: divisa nacional de los usuarios</i>	<i>Mecanismo de cambio fijo: volumen de la contribución de los usuarios en la divisa nacional</i>
39	Portugal	0,392	0,5927	987 833	0,91	1	0,92656	Euro	915 287
40	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,463	6,7485	11 247 500	1,29	1	0,796	Libra esterlina	8 953 010
41	Eslovaquia	0,16	0,2419	403 167	0,04	1	0,92656	Euro	373 558
42	Rumania	0,184	0,2782	463 667	-0,76	1	4,187286	Nuevo leu	1 941 505
43	San Marino	0,003	0,0045	7 500	0,62	1	0,92656	Euro	6 949
44	Santa Sede	0,001	0,0015	2 500					
45	Suecia	0,956	1,4456	2 409 333	0,94	1	8,898889	Corona sueca	21 440 390
46	Suiza	1,14	1,7238	2 873 000	-0,40	1	0,996556	Franco suizo	2 863 105
47	Tayikistán	0,004	0,0060	10 000	8,31	1	8,293486	Somoni tayiko	82 935
48	Ucrania	0,103	0,1557	259 500	37,47	0	26,85357	Grivna ucrania	
49	Uzbekistán	0,023	0,0348	58 000	—	—	3570,311	Sum uzbeko	
	Total	73,584	100,00	166 666 667					

Notas:

^a De acuerdo con el sitio web del Fondo Monetario Internacional al 11 de octubre de 2017: <http://data.imf.org/?sk=388DFA60-1D26-4ADE-B505-A05A558D9A42>.

^b Tipo de cambio operativo medio de las Naciones Unidas del 1 de enero al 30 de junio de 2017.

Anexo IV

Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Presupuesto revisado para 2017, aprobado para 2018 y propuesto para 2019

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>		<i>Aprobado y revisado para 2017</i>	<i>Aprobado para 2018</i>	<i>Propuesto para 2019</i>
1000	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 483 072	1 512 734	1 542 989
1200	Consultores	85 000	85 000	85 000
Gastos de funcionamiento				
1300	Costos de las reuniones			
1321	Gastos por servicios de conferencias: reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta	676 000	676 000	676 000
1322	Gastos por servicios de conferencias: reuniones preparatorias y reuniones de las Partes	275 000	700 000	712 000
1323	Gastos de comunicaciones de los miembros de los grupos de evaluación de Partes que operan al amparo del artículo 5 y gastos de organización de las reuniones	70 000	70 000	70 000
1324	Gastos por servicios de conferencias: reuniones de la Mesa	25 000	25 000	25 000
1325	Gastos por servicios de conferencias: reuniones del Comité de Aplicación	125 000	125 000	125 000
1326	Gastos por servicios de conferencias: reuniones oficiosas de consulta del Protocolo de Montreal	10 000	0	0
5401	Atenciones sociales	25 000	25 000	25 000
Total parcial: gastos de reuniones		1 206 000	1 621 000	1 633 000
3300	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5 y expertos			
3301	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones de los grupos de evaluación	400 000	400 000	400 000
3302	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones preparatorias y reuniones de las Partes	375 000	375 000	375 000
3303	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta	325 000	325 000	325 000
3304	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones de la Mesa	20 000	20 000	20 000
3305	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones del Comité de Aplicación	125 000	125 000	125 000
3306	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5: consultas en reuniones oficiosas	10 000	0	0
Total parcial: Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5 y expertos		1 255 000	1 245 000	1 245 000
1600	Viajes en comisión de servicio			
1601	Viajes de funcionarios en comisión de servicio	210 000	210 000	210 000
1602	Viajes de funcionarios de los Servicios de Conferencias en comisión de servicio	15 000	15 000	15 000
Total parcial: Viajes en comisión de servicio		225 000	225 000	225 000

<i>Categoría de gastos</i>		<i>Aprobado y revisado para 2017</i>	<i>Aprobado para 2018</i>	<i>Propuesto para 2019</i>
4100-5300	Otros costos operacionales: suministros y artículos fungibles			
4100	Equipo fungible	18 000	18 000	18 000
4200	Equipo no fungible	25 000	25 000	25 000
4300	Alquiler de locales	41 870	41 870	41 870
5100	Funcionamiento y mantenimiento del equipo	20 000	20 000	20 000
5200	Gastos de presentación de informes	75 000	75 000	75 000
5300	Gastos diversos	120 000	40 000	40 000
Total parcial: otros costos operacionales: suministros y artículos fungibles		299 870	219 870	219 870
Total de gastos directos		4 553 942	4 908 603	4 950 858
Gastos de apoyo a los programas (13%)		592 012	638 118	643 612
Total general		5 145 954	5 546 722	5 594 470

Notas explicativas de la propuesta de revisión del presupuesto aprobado para 2017 y de los proyectos de presupuesto para 2018 y 2019 del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1000	Los costos correspondientes a 2018 y 2019 se han aumentado en un 2% para tener en cuenta la inflación. Los puestos de Oficial Administrativo Superior (P-5) y Auxiliar Administrativo Superior (G7) se financian con cargo al presupuesto de gastos de apoyo a los programas. El puesto de Oficial de Comunicaciones e Información (P-3) se financia íntegramente con cargo al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena.
Consultores	1200	La Secretaría hace uso de consultores para la investigación relativa a las reuniones y la facilitación del taller sobre normas de seguridad que se celebrará el 11 de julio de 2017. La partida aprobada para 2017 se ha mantenido para 2018 y 2019.
Gastos de funcionamiento		Esta sección engloba los costos de las reuniones, los viajes de los participantes de Partes que operan al amparo del artículo 5 y las atenciones sociales.
	1300	Costos de las reuniones
	1321	Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta La cifra correspondiente a 2017 se presenta como el costo medio de cinco lugares de destino: Bangkok, Montreal, Nairobi, París y Viena. Los gastos se ajustarán en función del lugar de celebración de las reuniones.
	1322	Reuniones preparatorias y reuniones de las Partes En 2017, la 11ª Conferencia de las Partes y la 29ª Reunión de las Partes se celebraron conjuntamente en Montreal bajo los auspicios del Gobierno del Canadá. Los costos de reunión se reducen en 185.000 dólares, cantidad a la que, según la estimación de la ONUN, ascendieron los costos de los servicios de interpretación que suministró el Gobierno de Canadá. En 2017, los costos de la celebración conjunta de la 11ª Conferencia de las Partes y la 29ª Reunión de las Partes se compartirán con el Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena, que tiene un presupuesto de 252.000 dólares. En 2018 y 2019, los costos de reunión se financiarán íntegramente con cargo al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal. Los costos de 2017 se presentan como el costo medio de cinco lugares de destino: Bangkok, Montreal, Nairobi, París y Viena. Los costos se ajustarán en función del lugar de celebración de las reuniones y si la organización corre a cargo de una Parte.
	1324	Se han programado tres reuniones de la Mesa para 2017, 2018 y 2019, respectivamente, en las que se prestarán servicios de interpretación y traducción de documentos en los

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
		idiomas correspondientes, según la composición de la Mesa. Se han propuesto los mismos gastos del presupuesto aprobado para 2017.
	1325	Las cifras propuestas para las reuniones del Comité de Aplicación de 2018 y 2019 siguen siendo las mismas que se aprobaron para 2017.
	5401	Con la partida de gastos en concepto de atenciones sociales se sufragan las recepciones organizadas en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y las Reuniones de las Partes. En caso de que se requieran servicios de conferencias, podrán transferirse los fondos necesarios de las partidas presupuestarias correspondientes, ya sea mediante consultorías individuales o contratos privados. Los gastos correspondientes a 2018 y 2019 no varían respecto del nivel aprobado para 2017.
	3300	Viajes de los participantes de Partes que operan al amparo del artículo 5 Se ha presupuestado una suma de 5.000 dólares por representante y por reunión para la participación de representantes de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en las diversas reuniones del Protocolo de Montreal, sobre la base de la tarifa de clase económica más conveniente y ventajosa y las dietas establecidas por las Naciones Unidas. Los gastos correspondientes a 2018 y 2019 no varían respecto del nivel aprobado para 2017. La Secretaría confirma que no se han usado fondos con cargo a las partidas presupuestarias de esta sección para sufragar los viajes de representantes de Partes que no operan al amparo del artículo 5.
Viajes en comisión de servicio	1600	Los viajes en comisión de servicios correspondientes a 2017 y 2018 no varían respecto del nivel aprobado para 2017.
Otros costos operacionales: suministros y artículos fungibles	4100 a 5300	Esta sección engloba el equipo fungible y no fungible, el alquiler de locales de oficina, los costos de presentación de informes y gastos varios. Los costos propuestos para 2018 y 2019 no varían respecto del nivel aprobado de 2017, salvo en la partida de "gastos varios", que comprende 10.000 dólares para comunicaciones, 10.000 dólares para gastos de flete, 10.000 dólares para capacitación y 10.000 dólares para las celebraciones del Día del Ozono, cantidad que aumenta a 90.000 dólares en 2017 para sufragar un plan mejorado de conmemoración del 30º aniversario del Protocolo de Montreal.

Anexo V**Contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono****(resolución 70/245 de la Asamblea General, con un prorrateo máximo del 22%)**

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2018</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2019</i>
1 Afganistán	0,000	–	–
2 Albania	0,000	–	–
3 Alemania	6,362	352 863	355 900
4 Andorra	0,000	–	–
5 Angola	0,000	–	–
6 Antigua y Barbuda	0,000	–	–
7 Arabia Saudita	1,141	63 293	63 838
8 Argelia	0,160	8 892	8 969
9 Argentina	0,888	49 265	49 689
10 Armenia	0,000	–	–
11 Australia	2,327	129 072	130 183
12 Austria	0,717	39 765	40 108
13 Azerbaiyán	0,000	–	–
14 Bahamas	0,000	–	–
15 Bahrein	0,000	–	–
16 Bangladesh	0,000	–	–
17 Barbados	0,000	–	–
18 Belarús	0,000	–	–
19 Bélgica	0,881	48 878	49 299
20 Belice	0,000	–	–
21 Benin	0,000	–	–
22 Bhután	0,000	–	–
23 Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,000	–	–
24 Bosnia y Herzegovina	0,000	–	–
25 Botswana	0,000	–	–
26 Brasil	3,807	211 143	212 961
27 Brunei Darussalam	0,000	–	–
28 Bulgaria	0,000	–	–
29 Burkina Faso	0,000	–	–
30 Burundi	0,000	–	–
31 Cabo Verde	0,000	–	–
32 Camboya	0,000	–	–
33 Camerún	0,000	–	–
34 Canadá	2,908	161 326	162 715

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2018</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2019</i>
35 Colombia	0,321	17 784	17 937
36 Comoras	0,000	–	–
37 Congo	0,000	–	–
38 Costa Rica	0,000	–	–
39 Côte d'Ivoire	0,000	–	–
40 Croacia	0,000	–	–
41 Cuba	0,000	–	–
42 Chad	0,000	–	–
43 Chequia	0,343	18 999	19 163
44 Chile	0,397	22 037	22 226
45 China	7,887	437 475	441 241
46 Chipre	0,000	–	–
47 Dinamarca	0,581	32 254	32 532
48 Djibouti	0,000	–	–
49 Dominica	0,000	–	–
50 Ecuador	0,000	–	–
51 Egipto	0,151	8 395	8 467
52 El Salvador	0,000	–	–
53 Emiratos Árabes Unidos	0,601	33 359	33 646
54 Eritrea	0,000	–	–
55 Eslovaquia	0,159	8 837	8 913
56 Eslovenia	0,000	–	–
57 España	2,433	134 926	136 088
58 Estados Unidos de América	21,906	1 215 054	1 225 514
59 Estonia	0,000	–	–
60 Etiopía	0,000	–	–
61 Ex República Yugoslava de Macedonia	0,000	–	–
62 Federación de Rusia	3,75	170 549	172 018
63 Fiji	0,000	–	–
64 Filipinas	0,164	9 113	9 191
65 Finlandia	0,454	25 185	25 402
66 Francia	4,838	268 361	270 671
67 Gabón	0,000	–	–
68 Gambia	0,000	–	–
69 Georgia	0,000	–	–
70 Ghana	0,000	–	–
71 Granada	0,000	–	–
72 Grecia	0,469	26 013	26 237
73 Guatemala	0,000	–	–
74 Guinea	0,000	–	–
75 Guinea Ecuatorial	0,000	–	–

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2018</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2019</i>
76	Guinea-Bissau	0,000	–
77	Guyana	0,000	–
78	Haití	0,000	–
79	Honduras	0,000	–
80	Hungría	0,160	8 892
81	India	0,734	40 704
82	Indonesia	0,502	27 836
83	Irán (República Islámica del)	0,469	26 013
84	Iraq	0,128	7 125
85	Irlanda	0,334	18 502
86	Islandia	0,000	–
87	Islas Cook	0,000	–
88	Islas Marshall	0,000	–
89	Islas Salomón	0,000	–
90	Israel	0,428	23 749
91	Italia	3,732	207 001
92	Jamaica	0,000	–
93	Japón	9,639	534 624
94	Jordania	0,000	–
95	Kazajstán	0,190	10 549
96	Kenya	0,000	–
97	Kirguistán	0,000	–
98	Kiribati	0,000	–
99	Kuwait	0,284	15 740
100	Lesotho	0,000	–
101	Letonia	0,000	–
102	Líbano	0,000	–
103	Liberia	0,000	–
104	Libia	0,124	6 904
105	Liechtenstein	0,000	–
106	Lituania	0,000	–
107	Luxemburgo	0,000	–
108	Madagascar	0,000	–
109	Malasia	0,321	17 784
110	Malawi	0,000	–
111	Maldivas	0,000	–
112	Malí	0,000	–
113	Malta	0,000	–
114	Marruecos	0,000	–
115	Mauricio	0,000	–
116	Mauritania	0,000	–
117	México	1,429	79 255

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2018</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2019</i>
118	Micronesia (Estados Federados de)	0,000	–
119	Mónaco	0,000	–
120	Mongolia	0,000	–
121	Montenegro	0,000	–
122	Mozambique	0,000	–
123	Myanmar	0,000	–
124	Namibia	0,000	–
125	Nauru	0,000	–
126	Nepal	0,000	–
127	Nicaragua	0,000	–
128	Níger	0,000	–
129	Nigeria	0,208	11 543
130	Niue	0,000	–
131	Noruega	0,845	46 890
132	Nueva Zelanda	0,267	14 802
133	Omán	0,113	6 241
134	Países Bajos	1,476	81 850
135	Pakistán	0,000	–
136	Palau	0,000	–
137	Panamá	0,000	–
138	Papua Nueva Guinea	0,000	–
139	Paraguay	0,000	–
140	Perú	0,135	7 511
141	Polonia	0,837	46 448
142	Portugal	0,390	21 650
143	Qatar	0,268	14 857
144	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,444	246 490
145	República Árabe Siria	0,000	–
146	República Centrafricana	0,000	–
147	República de Corea	2,30	112 613
148	República de Moldova	0,000	–
149	República Democrática del Congo	0,000	–
150	República Democrática Popular Lao	0,000	–
151	República Dominicana	0,000	–
152	República Popular Democrática de Corea	0,000	–
153	República Unida de Tanzania	0,000	–
154	Rumania	0,183	10 162
155	Rwanda	0,000	–
156	Saint Kitts y Nevis	0,000	–
157	Samoa	0,000	–
158	San Marino	0,000	–

<i>Parte</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas según una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2018</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2019</i>
159 San Vicente y las Granadinas	0,000	–	–
160 Santa Lucía	0,000	–	–
161 Santa Sede	0,000	–	–
162 Santo Tomé y Príncipe	0,000	–	–
163 Senegal	0,000	–	–
164 Serbia	0,000	–	–
165 Seychelles	0,000	–	–
166 Sierra Leona	0,000	–	–
167 Singapur	0,445	24 688	24 900
168 Somalia	0,000	–	–
169 Sri Lanka	0,000	–	–
170 Sudáfrica	0,362	20 104	20 277
171 Sudán	0,000	–	–
172 Sudán del Sur	0,000	–	–
173 Suecia	0,952	52 800	53 254
174 Suiza	1,135	62 962	63 504
175 Suriname	0,000	–	–
176 Swazilandia	0,000	–	–
177 Tailandia	0,290	16 072	16 210
178 Tayikistán	0,000	–	–
179 Timor-Leste	0,000	–	–
180 Togo	0,000	–	–
181 Tonga	0,000	–	–
182 Trinidad y Tabago	0,000	–	–
183 Túnez	0,000	–	–
184 Turkmenistán	0,000	–	–
185 Turquía	1,14	56 224	56 708
186 Tuvalu	0,000	–	–
187 Ucrania	0,103	5 689	5 738
188 Uganda	0,000	–	–
189 Unión Europea	2,489	138 074	139 263
190 Uruguay	0,000	–	–
191 Uzbekistán	0,000	–	–
192 Vanuatu	0,000	–	–
193 Venezuela (República Bolivariana de)	0,569	31 536	31 808
194 Viet Nam	0,000	–	–
195 Yemen	0,000	–	–
196 Zambia	0,000	–	–
197 Zimbabwe	0,000	–	–
Total	100,000	5 546 722	5 594 470

Anexo VI

Resumen de las exposiciones de los miembros de los Grupos de evaluación y los Comités de opciones técnicas

A. Presentación del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro en relación con las recomendaciones finales para 2017 y 2018 de exenciones para usos críticos

1. El Sr. Mohammed Besri, el Sr. Ian Porter y la Sra. Marta Pizano, Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, presentaron en nombre del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica un resumen general de las tendencias y los resultados en relación con las propuestas de exenciones para usos críticos presentadas en 2017 para 2018 y 2019.
2. Al iniciar su exposición, el Sr. Besri informó de que, en virtud de la decisión Ex.I/4, aprobada en la Primera Reunión Extraordinaria de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono que se celebró en Montreal del 24 al 26 de marzo de 2004, las Partes que proponen exenciones para usos críticos deben presentar información sobre las existencias. Se presentaron las cantidades de metilbromuro “disponibles” a finales de 2016. El orador señaló que el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro no había reducido la cantidad recomendada de metilbromuro por tener en cuenta las existencias en posesión de la Parte. Añadió que algunos países habían informado sobre sus existencias, pero no así otros.
3. A continuación, añadió que desde 2005 se había producido una progresiva tendencia a la baja en las cantidades comunicadas oficialmente de metilbromuro para propuestas para usos críticos por todas las Partes para su uso en suelos, estructuras y productos básicos. Presentó las tendencias de reducción de las cantidades aprobadas o propuestas por las Partes para usos críticos entre 2005 y 2018 para todas las aplicaciones.
4. El Sr. Besri informó de que las cantidades de metilbromuro propuestas por la Argentina para la producción de tomates y fresas disminuyeron entre 2015 y 2018. Se habían observado las mismas tendencias en los casos de China (producción de jengibre a campo abierto y en espacios protegidos) y Sudáfrica (molinos y viviendas). Añadió que México no había presentado ninguna propuesta de exención para usos críticos desde 2016 debido al uso de reservas de metilbromuro. Mostró que la cantidad total de metilbromuro solicitada en las propuestas de exenciones para usos críticos de todas las Partes habían disminuido en un 33% entre 2015 y 2018, de aproximadamente 450 t a aproximadamente 300 t.
5. A continuación, el Sr. Porter presentó en forma resumida los resultados de la evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos presentadas en 2017. Señaló que 5 países seguían solicitando 297,9 toneladas de metilbromuro para usos críticos en 8 sectores. Las recomendaciones finales para la Argentina (tomate, 47,7 t; fruto de la fresa, 29,0 t), China (jengibre cultivado al aire libre 16,88 t; jengibre protegido, 18,36 t) y Sudáfrica (molinos 2,9 t; casas 42,75 t) no habían cambiado con respecto a las formuladas en la 39ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, pero sí se habían reevaluado las correspondientes a Australia y el Canadá después de que las Partes presentasen información adicional tras la 39ª reunión.
6. En el caso de los estolones de fresa australianos en 2019, se recomendaba la cantidad total de 28,98 t. Si bien la propuesta estaba en consonancia con la decisión IX/6, el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro siguió alentando a las Partes a revisar los reglamentos y otros obstáculos que entorpecían la adopción de alternativas. Con ello se aseguraría que, además de las actividades de investigación y desarrollo actualmente en curso, se ponía en marcha con éxito un plan de eliminación.
7. En el caso de los estolones de fresa canadienses en 2018, el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro recomendó la cantidad íntegra de 5,261 t; sin embargo, persistía la preocupación de que pudiera utilizarse la cloropicrina en mezclas metilbromuro/cloropicrina, pero no por sí sola.
8. Se redujeron las dos propuestas de la Argentina (fresas, 45,3 t; tomates, 75,4 t) a fin de satisfacer los presupuestos estándar sobre dosificaciones de metilbromuro empleadas con películas protectoras durante un período de adopción de tres años. También se llevó a cabo otra reducción del 10% para la adopción de alternativas disponibles. En el caso de la propuesta para las fresas, se instó a la Parte a que considerase la opción de adoptar prácticas que mejoren las posibilidades de adopción de alternativas disponibles (es decir, 1,3-D/Pic), y en el caso de la propuesta para los

tomates, el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro no aceptó un aumento en la cantidad propuesta respecto a la exención para usos críticos aprobada el año pasado.

9. En cuanto a la propuesta de China relativa a los campos de jengibre a cielo abierto de 74.617 t, la recomendación provisional fue reducida para que su tasa de uso se correspondiese con las hipótesis establecidas para su uso con películas protectoras.

10. El Sr. Porter concluyó la presentación con un resumen de las cuestiones y del plan de trabajo correspondientes a futuras solicitudes de propuestas para usos críticos. Afirmó que el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro era consciente de que había usos del metilbromuro para los que no se habían presentado propuestas de exención para usos críticos. Además, el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro opinaba que el suministro constante de metilbromuro destinado a propuestas para usos críticos se estaba convirtiendo de por sí en un obstáculo al cambio tecnológico y la valoración de alternativas.

11. China había comunicado su intención de hacer de 2017 el último año con propuestas de exenciones para usos críticos.

12. Al concluir la exposición, el Sr. Porter subrayó que las propuestas presentadas en 2018 debían presentarse al Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro no más tarde del 24 de enero de 2018.

B. Informe complementario del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición

13. El Sr. Lambert Kuijpers, la Sra. Bella Maranion y la Sra. Shiqiu Zhang, Copresidentes del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, encargado de analizar las necesidades de financiación para la reposición en el trienio 2018-2020, expusieron ante el Pleno el informe complementario del equipo de tareas, en el que se evaluaba una serie de parámetros relativos a las necesidades de financiación para la reposición del Fondo Multilateral para el período 2018-2020.

14. La Sra. Zhang, Copresidenta del equipo de tareas sobre reposición, comenzó su presentación describiendo el mandato establecido en la decisión XXVIII/5, en la que se pedía al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe que permitiese a las Partes tomar decisiones sobre el nivel apropiado de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2018-2020. A continuación describió las solicitudes formuladas por el grupo de contacto establecido en la 39ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en las que se pedía al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que proporcionara más información sobre determinados grupos de elementos en un informe complementario para la 29ª Reunión de las Partes.

15. La oradora destacó que las solicitudes de la 39ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se habían agrupado para darles respuesta en el estudio del equipo de tareas sobre la reposición, incluida la explicación en el párrafo 3 del mandato establecido en la decisión XXVIII/5, sobre las cifras indicativas de los recursos adicionales que se necesitarían para continuar alentando el uso de alternativas con PCA bajo o nulo; cifras relativas a la eficacia en función de los costos en toneladas, toneladas de PAO y CO₂ equivalente; la distinción entre los costos relacionados con las actividades relativas a los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y los hidrofluorocarbonos (HFC); la hipótesis en la que se comparan proyectos previamente aprobados con estimaciones de planes de operaciones sobre bases anuales para determinar la incertidumbre en el caso de las actividades planificadas; y las decisiones recientes del Comité Ejecutivo.

16. El Sr. Kuijpers prosiguió con la presentación. En relación con el ajuste del plan para la aprobación de la financiación, el Sr. Kuijpers señaló que en el período 2005-2016, el porcentaje medio de financiación del total de actividades aprobadas había sido del 83,2% de la financiación para el total de las actividades previstas en el plan de operaciones. En consecuencia, el promedio de financiación acordada por el Comité Ejecutivo para cada actividad fue un 16,8% inferior a la cantidad prevista en el plan de operaciones. Si se tienen en cuenta las diferencias entre la financiación prevista y la aprobada para el período 2005-2016, se obtiene un margen de incertidumbre medio de +/- 13,5%. A partir de ese valor, los fondos destinados a las actividades de gestión de la eliminación de los HCFC representaban entre el 70% y el 97% de la financiación de las actividades previstas. Si se tiene en cuenta el efecto de las medidas aprobadas en la 79ª reunión del Comité Ejecutivo en relación con el reajuste de las actividades previstas para la gestión de la eliminación de los HCFC, la financiación se redujo de 97,1 millones a 74,1 millones de dólares para el trienio 2018-2020 para los países que no tienen un bajo consumo; y la financiación se redujo en 0,23 millones de dólares, ya que ese importe se transfirió a la financiación aprobada para 2017 para los países que tienen un bajo consumo. Las actividades aprobadas para la gestión de la eliminación de los HCFC implica que las necesidades de financiación

para las actividades relativas a los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobadas para los países que no tienen un bajo consumo aumentó de 289,4 millones de dólares a 296,2 millones de dólares; no hubo cambios en el caso de los países con bajo consumo, ya que parte de los fondos previstos pasaron a ser fondos aprobados para 2017, fecha ajena al trienio 2018-2020. El Sr. Kuijpers concluyó diciendo que, como resultado de las decisiones de la 79ª reunión del Comité Ejecutivo, y sobre la base del ajuste de las actividades previstas, las necesidades totales de financiación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (excepto los planes en la etapa III) habían disminuido en 12,5 millones de dólares, pasando de 388,4 millones a 375,9 millones de dólares (para el trienio 2018-2020).

17. Observó que quizá sería necesaria una cantidad de entre 0 y 10 millones de dólares para proyectos de demostración adicionales sobre esos sectores, y 13,5 millones de dólares para actividades de apoyo relacionadas con los HFC (incluidos proyectos de demostración) pueden ser necesarios como recursos adicionales con los que alentar el uso de alternativas de PCA bajo o nulo. Si las actividades de la etapa III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC se posponen hasta el trienio 2021-2023, las necesidades de financiación presentadas en el informe de mayo de 2017 (de 0 a 70,95 millones de dólares) se reducirán a cero.

18. El Sr. Kuijpers destacó que, en el informe de mayo de 2017, el equipo de tareas sobre la reposición, partiendo del supuesto de que existiesen tramos de financiación similares para los 14 años de los planes de gestión de la eliminación de la producción de HCFC en China en el período 2017-2030, cifró en 65,62 millones de dólares las necesidades de financiación para el trienio 2018-2020 (21,87 millones de dólares por año). Ese cálculo suponía un primer tramo de 21,87 millones de dólares en el año 2017. Según las estimaciones, si se presuponían dos tramos de financiación para los planes chinos en el trienio 2018-2020, las necesidades totales de financiación en el trienio siguiente serían de 47,15 millones de dólares o de 51,04 millones, en función de la fecha en que se adoptase la decisión relativa a la aprobación y la forma en que se especificasen los tramos.

19. El Sr. Kuijpers explicó más detalladamente las consecuencias financieras de varias modificaciones de las necesidades totales de financiación, en particular las necesidades totales de financiación determinadas en el informe de mayo de 2017, donde se sustraen ciertas actividades, lo que daba lugar a un intervalo diferente de necesidades totales de financiación, a lo que siguió el planteamiento de varias medidas o hipótesis respecto de las actividades de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC donde se consignaba el valor medio de la financiación de esos planes y la disminución respecto de la financiación indicada en el informe de mayo de 2017.

20. La Sra. Bella Maranion prosiguió con la presentación y expuso los valores de eficacia en función de los costos de esos planes (incluidos los gastos de apoyo de los organismos). Mencionó que, a partir de las aprobaciones de toneladas PAO para un número representativo de países que no tienen un bajo consumo (aprobaciones que por lo general se refieren a un HCFC o una combinación de dos o tres HCFC), se había calculado un valor promedio (ponderado por país) de la relación costo-eficacia. Este valor era de 5,18 dólares por kg de SAO para los países que no tienen un bajo consumo, si se incluía a China, y de 5,79 dólares por kg de SAO, si se excluía a China. El valor de la relación costo-eficacia de una muestra representativa de países con bajo consumo era de 9,23 dólares por kg de SAO. Desde el punto de vista del clima, el valor de la relación costo-eficacia para los países que no tienen un bajo consumo era de 3,75 dólares por tonelada equivalente de CO₂, si se incluía a China, y de 5,05 dólares por tonelada equivalente de CO₂ si se excluía a China. En el caso de una muestra representativa de países con bajo consumo, el valor era de 7,08 dólares por tonelada equivalente de CO₂.

21. La Sra. Maranion abordó la financiación del programa de asistencia al cumplimiento (incluidos los gastos de apoyo), que ascendía a 34,8 millones de dólares para el trienio 2018-2020, sobre la base de un aumento anual del 3%. Con un incremento anual nulo, la financiación sería de 32,8 millones, y con un incremento del 6%, ascendería a 36,9 millones; es decir, con cada aumento del 3% en la financiación se añadirían unos 2 millones de dólares a las necesidades totales de financiación.

22. La oradora señaló además que el equipo de tareas sobre la reposición adoptó la estrategia de examinar dos categorías de financiación para las actividades de apoyo a la reducción de los HFC, es decir, tanto actividades no relacionadas con inversiones como proyectos de inversión. En el período 2018-2020, la principal financiación para actividades de apoyo a proyectos no relacionados con inversiones sería la preparación de proyectos, incluida la preparación de propuestas de posibles proyectos de demostración, por un monto de entre 13,5 millones y 20,2 millones de dólares para las actividades distintas de las inversiones, y de entre 8,0 millones y 24,0 millones de dólares para proyectos de inversión.

23. En relación con la mitigación del HFC-23, la Sra. Marañón dijo que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 29ª reunión, había pedido al equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que elaborase un caso hipotético en el que se contemplase el cierre de las plantas de producción de HCFC-22, con o sin instalaciones de incineración existentes para mitigar las emisiones de HFC-23. La financiación para el cierre de las plantas de HCFC-22 planta de producción flexible no se adecuaba a las condiciones establecidas en el marco de las directrices de HCFC. Debido a la falta de orientación y de una decisión de indemnización por el Comité Ejecutivo, el equipo de tareas sobre la reposición no había podido elaborar un caso hipotético.

24. Dado que el Comité Ejecutivo, en su 80ª reunión, había adoptado una serie de decisiones que tenían consecuencias para las necesidades de financiación del período 2018-2020, la Sra. Marañón explicó que el equipo de tareas sobre la reposición había evaluado las diversas cuestiones conexas. Esas decisiones incrementaban todos los valores de las necesidades de financiación de las situaciones hipotéticas previstas en el informe por valor de 53,48 millones de dólares, debido a: 1) los planes de gestión de la eliminación de la producción de HCFC en China, con tres tramos entre 2018 y 2020 que suponían un aumento de 19,72 millones de dólares; 2) los tramos de financiación aprobados: un aumento de 35,20 millones de dólares; una reducción de la financiación prevista (ya aprobada): disminución de 4,30 millones de dólares; financiación del programa de asistencia al cumplimiento, 2018-2020: una disminución de 0,89 millones de dólares; financiación para el fortalecimiento institucional prevista para 2018-2020, un incremento de 3,75 millones de dólares.

C. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la información presentada por las Partes sobre las oportunidades de eficiencia energética en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado

25. En la etapa preparatoria de la 29ª Reunión de las Partes, los Sres. Roberto Peixoto y Ashley Woodcock, Copresidentes del Grupo de Trabajo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, presentaron el informe del Grupo de Trabajo sobre la eficiencia energética del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en respuesta a la decisión XXVIII/3. El Sr. Peixoto comenzó la presentación repasando la decisión, en la que se pedía al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examinase las nuevas oportunidades en materia de eficiencia energética en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor relativas a la transición hacia alternativas inocuas para el clima, incluidas aquellas opciones que no utilizaran sustancias; se invitaba a las Partes a que presentasen a la Secretaría del Ozono, antes de mayo de 2017 y con carácter voluntario, información pertinente sobre las innovaciones en materia de eficiencia energética en esos sectores; y se pedía al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examinase la información presentada por las Partes e informase al respecto a la 29ª Reunión de las Partes. Señaló que la eficiencia energética era un tema muy extenso y de gran importancia, sobre el que se disponía de una enorme cantidad de publicaciones e información. A lo largo de muchos años, el Grupo de Trabajo había identificado gran cantidad de publicaciones actuales pertinentes de organizaciones que se ocupan de mejorar la eficiencia energética y otros temas conexos. El Grupo de Trabajo había examinado también los recientes informes del Protocolo de Montreal, así como presentaciones y exposiciones de las Partes. Conforme a lo solicitado en la decisión, el Sr. Peixoto explicó que el informe se centraba en la petición concreta de la decisión sobre las oportunidades de eficiencia energética “en los sectores de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor relativas a la transición hacia alternativas inocuas para el clima, incluidas aquellas opciones que no utilizaran sustancias”, y examinó las siguientes categorías de oportunidades de eficiencia energética: oportunidades tecnológicas; oportunidades en materia de políticas, reglamentos e información: e incentivos financieros y conexos.

26. Señaló que, conforme a lo solicitado por la decisión, se habían recibido 19 comunicaciones (incluidas las de la Unión Europea y el Grupo de Estados de África). El alcance de todas ellas era muy variado, y algunas proporcionaban información muy amplia, en particular sobre la elaboración y aplicación de reglamentos y políticas nacionales que llevaban a la práctica el uso de equipos de gran eficiencia energética; la utilización de incentivos públicos para promover el uso eficiente de la energía, así como el uso de equipo que hacen un uso eficiente de la energía; otros incentivos financieros para promover la compra de electrodomésticos; el apoyo a la investigación y el desarrollo en el ámbito de diseño de sistemas y equipos; y muchos ejemplos de proyectos y estudios de casos sobre la instalación de equipos que hacen un uso eficiente de la energía. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había incorporado esa información en el informe.

27. El Sr. Peixoto indicó que la base de equipos de refrigeración y aire acondicionado instalados incluía 1.500 millones de refrigeradores domésticos (con una producción anual de 170 millones), 600

millones de unidades de aire acondicionado (con una producción anual de 100 millones) y 700 millones de sistemas móviles de aire acondicionado (con una producción anual de 70 millones de unidades). La demanda de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor iba en aumento en todo el mundo, en particular en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, debido a factores como el crecimiento de la población, la urbanización, el uso cada vez más extendido del aire acondicionado en hogares, locales comerciales y vehículos y la “cadena de frío” (transporte de alimentos desde la granja al mercado). Estos equipos consumían el 17% de la electricidad mundial; en las ciudades de los trópicos, la generación de energía llegaba a más del 60% a media tarde. El efecto sobre el calentamiento mundial de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor se desglosaba en un efecto indirecto del 80%, por el uso de electricidad, y un efecto directo del 20% debido a la liberación de refrigerantes (especialmente en el caso de equipos refrigerantes antiguos con alto PCA). Entre las opciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero se contaban la transición hacia refrigerantes de bajo PCA; la reducción del consumo de energía; el aumento de la eficiencia energética; la reducción de la carga de enfriamiento; y la mejora del mantenimiento.

28. El Sr. Peixoto examinó algunos términos de uso común en inglés, como “energy efficiency ratio” (proporción de eficiencia energética) y “coefficient of performance” (coeficiente de rendimiento), que se utilizaban de manera intercambiable; “seasonal energy efficiency ratio” (proporción estacional de eficiencia energética); y “star ratings” (calificación por estrellas). En comparación con la eficiencia máxima teórica, los equipos actuales de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor ofrecían entre un 30% y un 60% de ese máximo, y con los futuros avances tecnológicos podría alcanzarse entre un 70% y un 80% de eficiencia; sin embargo, superar esos porcentajes se había revelado prohibitivo. Las oportunidades de eficiencia energética en el sector de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor incluían oportunidades de carácter tecnológico, que el Sr. Peixoto procedió a describir. El orador expuso que, con respecto a los refrigerantes, era posible obtener pequeñas mejoras en la eficiencia energética sin cambios en los diseños, y que las opciones de refrigerantes alternativos se limitaban a las clases actuales de productos químicos, o a nuevas mezclas de esos productos químicos. Las mejoras sustanciales en la eficiencia energética de nuevos equipos serían posibles con mejores sistemas de control y componentes mejorados, muchos de los cuales ya estaban disponibles y podían ser llevados a la práctica para así contribuir a la reducción de fugas en los equipos nuevos. Existe una oportunidad de mejorar la eficiencia energética a través del diseño de nuevos equipos en paralelo a la transición hacia refrigerantes de bajo PCA. El orador señaló algunos ejemplos específicos de tecnología, de los cuales los de aplicación más probable eran aquellos dotados de mejor control y vigilancia de los sistemas y de compresores de velocidad variable. Las tecnologías afianzadas de refrigeración que no emplean sustancias ocupan pequeños nichos de mercado (por ejemplo, tecnologías de absorción, refrigeración termoeléctrica y ciclos de aire). La refrigeración magnética parecía prometedora para el sector doméstico, pero sus efectos sobre la eficiencia energética eran inciertos. Existían ejemplos de refrigeración centralizada mediante enfriadores por absorción, así como de plantas de cogeneración y trigeneración.

29. El Sr. Ashley Woodcock presentó información sobre oportunidades normativas, de reglamentación e informativas, y en particular sobre las normas mínimas de eficiencia energética; el etiquetado para ayudar a incrementar la concienciación entre los consumidores; los códigos de construcción para mejorar la eficiencia energética; las directrices sobre buenas prácticas en relación con la formación, el mantenimiento y el funcionamiento de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor a fin de mantener una alta eficiencia energética y reducir las fugas de refrigerantes; los mecanismos de mercado (por ejemplo, cooperativas de consumo o compras gubernamentales al por mayor); y legislación con la que obtener ahorros y eficiencias energéticas mediante empresas de suministros y distribución de energía. Las normas mínimas de eficiencia energética, dijo, limitaban los consumos máximos de energía de los equipos y podían combinarse con sistemas de etiquetado y esfuerzos para retirar del mercado los productos con peor rendimiento energético. Esas normas se beneficiaban del compromiso político y de las partes interesadas, y podían evolucionar de la mano de la innovación a medida que la eficiencia energética mejoraba. Existían oportunidades para fortalecer las normas mínimas de eficiencia energética en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; muchas Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 no disponían de normas mínimas de eficiencia energética para el sector de la refrigeración, el aire acondicionado y las bombas de calor, o bien, de existir, tales normas fijaban estándares menos exigentes. La eficiencia energética de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor era menor en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, por lo que la aprobación de normas mínimas de eficiencia energética reforzadas podría impulsar una mejor eficiencia energética de los equipos, lo que a su vez haría posible normas mínimas de eficiencia

energética más exigentes. El acceso a laboratorios acreditados era importante para la aplicación efectiva de las normas mínimas de eficiencia energética.

30. El Sr. Woodcock destacó los principales mensajes transmitidos por el informe: que el aumento de la eficiencia energética había sido un importante beneficio secundario del Protocolo de Montreal gracias a las dos transiciones previas en materia de refrigerantes a lo largo de 30 años; que la demanda de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor iba en aumento, especialmente en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, al punto de que estos equipos consumían ya aproximadamente una sexta parte de la electricidad del mundo; y que eran muchas las oportunidades para lograr mejoras en la eficiencia energética durante la transición a refrigerantes de bajo PCA. Una transición coordinada hacia los refrigerantes de bajo PCA podría incluir un esfuerzo paralelo en la mejora de la eficiencia energética de los equipos.

D. Presentaciones durante la serie de sesiones de alto nivel de los miembros de los grupos de evaluación sobre los progresos realizados en la labor de los grupos

1. Grupo de Evaluación Científica

31. El Sr. John Pyle, el Sr. Paul A. Newman, el Sr. David W. Fahey y el Sr. Bonfils Safari, Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica, hicieron una presentación sobre la evaluación científica del agotamiento del ozono en 2018 realizada por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El Protocolo de Montreal exigía que el Grupo de Evaluación Científica proporcionase la información más reciente sobre el estado de la capa de ozono, la estratosfera y las sustancias que agotan el ozono, como los clorofluorocarbonos, por lo menos cada cuatro años. En la ponencia se expuso una somera actualización de los avances en la evaluación de 2018, y se destacaron algunos aspectos científicos.

32. El Grupo de Evaluación Científica presentó información básica sobre la estructura de la evaluación de 2018. En primer lugar, la evaluación estaba compuesta por seis capítulos, centrados en las sustancias que agotan el ozono; los hidrofluorocarbonos; el ozono estratosférico mundial: pasado, presente y futuro; el ozono estratosférico polar: pasado, presente y futuro; los cambios en el ozono estratosférico y el clima; e hipótesis e información para los encargados de la formulación de políticas.

33. En noviembre de 2017 se completó el primer borrador de la evaluación, que a continuación se sometió a un primer examen por homólogos que generó más de 5.000 observaciones individuales y actualmente está siendo objeto de revisión. Una vez completada, la evaluación se presentará en diciembre de 2018 junto con un resumen y una versión actualizada de las “20 preguntas y respuestas sobre la capa de ozono”.

34. La evaluación incluirá la información actualizada que había sido solicitada por las Partes. En particular, se habían solicitado los potenciales de calentamiento atmosférico actualizados de los HCFC en el marco de la Enmienda de Kigali. Los valores de los PCA de los HCFC que faltaban en el anexo C habían sido calculados por el Sr. Dimitrios Papanastasiou, el Sr. Paul Marshall y el Sr. James Burkholder, de la National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos de América, y se incluyeron en un manuscrito que estaba siendo examinado para su publicación. La evaluación completa de los HCFC, entre ellos 274 isómeros y confórmeros estables, se incluirá en la evaluación de 2018.

35. El Grupo de Evaluación Científica también había debatido las sustancias halogenadas de permanencia muy breve en la atmósfera que son sustancias que agotan el ozono. En evaluaciones anteriores se debatieron las sustancias de permanencia muy breve en la atmósfera que son sustancias que agotan el ozono con tiempos de vida inferiores a 6 meses, aproximadamente. Los estudios recientes se habían centrado en sustancias cloradas de permanencia muy breve en la atmósfera, como el CH_2Cl_2 (diclorometano, DCM) con una pervivencia aproximada de unos 140 días, y $\text{CH}_2\text{ClCH}_2\text{Cl}$ (1,2-dicloroetano, DCE) con una pervivencia de alrededor de 65 días. El Grupo había estimado que las sustancias de permanencia muy breve en la atmósfera sumaban aproximadamente hasta un 3,3% del cloro en la baja estratosfera, con hasta un 1,8% de DCE y hasta un 0,6% de DCE. La gran incertidumbre a propósito de esas estimaciones se debía a las escasas observaciones estratosféricas y a la variabilidad de las fuentes de sustancias de permanencia muy breve en la atmósfera. Las concentraciones troposféricas de cloro de permanencia muy breve en la atmósfera habían aumentado desde aproximadamente 85 ppt a aproximadamente 110 ppt en 2016. Los mayores incrementos de sustancias de permanencia muy breve en la atmósfera correspondían al DCM, pero como ya indicaba anteriormente, la contribución al total de cloro estratosférico era reducida. La comprensión de la contribución de las emisiones de las sustancias de permanencia muy breve en la atmósfera a los

cambios a largo plazo en el ozono estratosférico seguía siendo una cuestión a la que la ciencia debía dar respuesta.

36. El ozono total de las dos regiones polares se había mantenido por debajo de los niveles observados en la década de 1970. Durante la primavera del Ártico, los niveles de ozono permanecieron por debajo de la media a largo plazo; cabe señalar que cada cierto número de años se produce un agotamiento considerable (por ejemplo, en 2011). El ozono antártico en octubre también se mantuvo muy por debajo de la media a largo plazo, pero había pruebas recientes de que los niveles de ozono iban en aumento. El agujero de la capa de ozono antártico de 2017 fue mucho más débil que la media. Sin embargo, este pequeño agujero de 2017 se debió principalmente a condiciones meteorológicas poco habituales observadas en septiembre de 2017.

37. Por último, el Grupo de Evaluación Científica presentó información sobre los niveles previstos de hidrofluorocarbonos (HFC) a lo largo del siglo XXI. Estaba previsto que con el control a través de la Enmienda de Kigali de la producción y el consumo de HFC sería posible limitar el calentamiento futuro de la superficie como consecuencia de los HFC a menos de 0,1°C en 2100.

2. Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales

38. La Sra. Janet Bornman y el Sr. Nigel Paul, Copresidentes del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, presentaron la actualización anual y los avances en la evaluación cuatrienal correspondientes a 2018. Hicieron hincapié en la importancia y la complejidad de las interacciones entre los efectos de los cambios en la capa de ozono estratosférico y la radiación ultravioleta, por una parte, y los efectos del cambio climático.

39. La Sra. Bornman subrayó el importante papel que desempeña el Protocolo de Montreal en la prevención de grandes aumentos en la incidencia de cánceres de piel y cataratas provocados por la radiación ultravioleta. Sin embargo, varios tipos de cánceres de piel seguían aumentando en todo el mundo, lo que conllevaba una gran carga tanto sanitaria como económica. Estos aumentos variaban considerablemente en función de los tipos de piel, el origen étnico y el comportamiento frente a la exposición al sol. Era posible que esas opciones de comportamiento se viesen afectadas por el cambio climático.

40. Más allá de los efectos adversos de la radiación UV-B (280-315 nm), era también preciso considerar los efectos beneficiosos de la radiación en la salud humana, dados los cambios previstos como consecuencia de la recuperación del ozono estratosférico y del clima, que probablemente resultarían en variaciones de la radiación ultravioleta. Pruebas recientes apuntan a que las dosis bajas de radiación solar ultravioleta incrementan la vitamina D sin acumular daños en el ADN, lo que podría ser un patrón de conducta útil para mejorar los niveles de vitamina D y al mismo tiempo reducir al mínimo los efectos nocivos de la radiación UV-B sobre la salud.

41. En paralelo a la atención prestada a los efectos de la exposición a la radiación UV-B, estudios recientes sobre los ecosistemas en el hemisferio meridional mostraban que los grandes cambios climáticos impulsados por el ozono están provocando el aumento de las precipitaciones en algunas regiones, al tiempo que causaban sequías y el aumento de las temperaturas en otras. Estos cambios tienen consecuencias positivas, como el incremento del crecimiento de las plantas y una mejor supervivencia de los animales, pero también negativas, como incendios.

42. El Copresidente, Sr. Nigel Paul, pasó a destacar y evaluar algunos de los efectos modificadores de la radiación ultravioleta y los efectos interactivos del cambio climático sobre los ecosistemas y los materiales. Por ejemplo, la tolerancia al estrés y el calendario de las cosechas se han visto modificados por el aumento de las temperaturas y las sequías que coincidieron con los valores máximos de temporada de la radiación UV-B. La mayor exposición a la radiación ultravioleta también podría cambiar la calidad de los cultivos alimenticios, con consecuencias positivas o adversas para la nutrición.

43. La radiación ultravioleta provocaba la degradación de la materia vegetal inerte en los ecosistemas de tierras secas, lo que contribuía a las emisiones de dióxido de carbono. En las latitudes altas, el suelo del permafrost había quedado expuesto a la radiación solar, lo que incrementaba las emisiones de metano y dióxido de carbono. También en las latitudes altas, el aumento de las escorrentías desde tierra había incrementado la cantidad de materia orgánica coloreada que penetraba en los ecosistemas acuáticos. Era posible que esta circunstancia protegiese los organismos acuáticos de la radiación ultravioleta, pero habida cuenta de que la radiación también degradaba estos materiales, se potenciaban las emisiones de dióxido de carbono.

44. Se observó que las concentraciones de ácido trifluoroacético (TFA), producto de la degradación de algunos HFC y carburantes pesados, seguía estando muy por debajo de las que se

consideran un riesgo para la salud o el medio ambiente. Sin embargo, la degradación de una gran variedad de productos de manufactura comercial, como algunos fármacos y plaguicidas, producía TFA, por lo que resultaba aconsejable llevar a cabo un seguimiento continuo del TFA.

45. La investigación alentada por el Protocolo de Montreal había permitido avanzar enormemente en la comprensión de los diversos efectos de la radiación ultravioleta sobre el medio ambiente. Buen ejemplo de ello era el efecto de degradación de la radiación ultravioleta sobre los plásticos. Al quedar expuestos a la radiación solar ultravioleta, la capa superficial de muchos plásticos se degradaba y liberaba fragmentos de plástico (microplásticos) en el medio ambiente, lo que había dado lugar a la contaminación con microplásticos del pescado y el marisco y la red alimentaria en general.

46. El Sr. Nigel Paul resumió la actualización presentada por el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales presentando el calendario de trabajo previo a la finalización del informe cuadrienal a finales de noviembre de 2018.

3. Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

47. Durante la serie de sesiones de alto nivel de la 29ª Reunión de las Partes, las Copresidentas, Sra. Marta Pizano y Sra. Bella Marañon, hicieron una exposición en nombre del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. La Sra. Pizano señaló que el papel del Grupo, tal como se define en el artículo 6 del Protocolo de Montreal, consistía en evaluar cada cuatro años las medidas de control sobre la base de la información científica, ambiental, técnica y económica disponible. De conformidad con el mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en relación con el alcance de su labor, el Grupo analizaba y presentaba información técnica y recomendaciones cuando así se le solicitaba; no evaluaba cuestiones de política y ni recomendaba políticas; presentaba la información técnica y económica de interés para las políticas; no entraba a valorar la razón de ser ni el éxito de planes, estrategias o reglamentos; y sus miembros actuaban a título personal en calidad de expertos y no aceptaban instrucción alguna de Gobiernos u otras organizaciones. En los últimos 30 años, el Grupo había generado más de 300 informes sobre progresos, de evaluación, de equipos de tareas y de otra índole. Con el Grupo y sus comités de opciones técnicas cooperaban en la actualidad cerca de 150 expertos de más de 30 países. Desde su creación en 1989, más de 900 expertos de unos 65 países habían participado en el proceso de evaluación.

48. La Sra. Pizano pasó a continuación al siguiente capítulo de su exposición sobre los logros del sector y las cuestiones de interés para las Partes, y empezó por el sector de las espumas, que cada año generaba aproximadamente 30 millones de toneladas de espumas, fundamentales para el aislamiento. La conversión a alternativas se había llevado a cabo en más de un tercio de los agentes espumantes. A escala mundial se había producido una amplia aplicación de los hidrocarburos, con considerables beneficios secundarios en materia de cambio climático. Las espumas con alternativas de PAO nulo habían mejorado el rendimiento aislante entre un 5% y un 10%; en el caso de las mezclas y carburantes pesados estaba prevista una mejora adicional en el rendimiento aislante de entre 5% y 10%. La disponibilidad de las mezclas de HFO con agua, hidrocarburos e hidrocarburos oxigenados (por ejemplo, el formiato de metilo y el metilal) era cada vez mayor.

49. La oradora quiso destacar el éxito del sector de halones. Treinta años atrás, la producción de halones en el mundo ascendía aproximadamente a 40.000 t (aproximadamente 225.000 toneladas PAO) e iba en aumento. Desde 2010, la producción mundial había cesado, y esto había evitado la producción de más de 1.000.000 t de halones, o 6.700.000 toneladas PAO, o 3.500.000.000 t de CO₂ equivalente. Existían alternativas a los halones para todos los nuevos diseños de protección contra incendios, con excepción de los compartimentos de carga de aeronaves. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) había dispuesto recientemente que 2024 sería la fecha límite para que los nuevos diseños dejaran de utilizar halones. Todas las aplicaciones en la aviación civil tenían ahora fechas límites a partir de las cuales los nuevos diseños ya no podrían utilizar halones. Estos logros han sido posibles únicamente gracias a más de un decenio de implicación personal entre el Protocolo de Montreal y la OACI. La oradora tomó nota con reconocimiento y celebró la asistencia del Secretario General interino de la OACI, Sr. Ivan Galan, durante la ceremonia de entrega de premios del 30º aniversario del Protocolo de Montreal y su aceptación, en nombre de la OACI, del premio al liderazgo en cuestiones normativas y de aplicación.

50. La Sra. Pizano señaló que, a medida que avanzaba la transición en el sector de los halones, muchos diseños seguían precisando de HFC con alto PCA, y que algunas aplicaciones limitadas seguían necesitando HCFC. Los nuevos agentes extintores de bajo PCA se encontraban apenas en las primeras etapas de desarrollo, y sus perspectivas eran inciertas. Los halones seguirían siendo necesarios durante la vida útil de los equipos existentes y los actuales diseños de aviación (salvo en el caso de aquellos con requisitos de reacondicionamiento de la Unión Europea). Si bien las existencias almacenadas de halones seguían cubriendo la demanda de todas las necesidades actuales de halones,

persistía la preocupación de que a largo plazo se carecería de un suministro suficiente de halones. Señaló que la coordinación constante con la OACI sería clave para el éxito futuro del sector.

51. La Sra. Maranion prosiguió con la presentación y abordó el sector médico y los aerosoles, observando que la transición mundial para cesar en el uso de CFC en los inhaladores de dosis medidas casi había llegado a su fin, tras 30 años de acción mundial, y que se había producido una reducción de más del 98% en el uso de CFC en todo el mundo. Se había puesto fin a la producción de CFC-11 y CFC-12. Los inhaladores de dosis medidas que emplean CFC solo se fabricaban en China y la Federación de Rusia con existencias de CFC, mientras continuaba la transición hacia las alternativas. En todo el mundo había disponibles alternativas sin CFC para los inhaladores de dosis medidas. El consumo mundial de HCFC en aerosoles y desinfectantes era relativamente muy reducido (unos pocos miles de toneladas) y existían alternativas.

52. Con respecto a los usos químicos, la oradora resaltó que la eliminación mundial de los CFC utilizados como disolventes en aplicaciones aeroespaciales estaba a punto de completarse. La producción de CFC-113 para este uso había cesado; la Federación de Rusia seguía utilizando un pequeño remanente de CFC-113, y practicaba la recuperación y el reciclado. Las cantidades de sustancias que agotan el ozono utilizadas para agentes de procesos habían disminuido, y se habían eliminado por completo algunas aplicaciones, como la producción de polipropileno clorado, acetato de etileno vinilo clorado y derivados del isocianato de metilo. Los usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono proseguían con arreglo a la exención global y con una exención para usos esenciales. En el decenio precedente se había registrado una tendencia general ascendente en la producción mundial de sustancias que agotan el ozono para usos como materia prima. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica estaba colaborando con el Grupo de Evaluación Científica y otros expertos para intercambiar información sobre las estimaciones de las emisiones de tetracloruro de carbono, y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentaría un informe sobre el diclorometano y dicloroetano en su informe de evaluación de 2018.

53. A continuación, la Sra. Maranion señaló los éxitos y los problemas persistentes en el sector del metilbromuro. La presentación de datos con arreglo al artículo 7 indicaba que el 99% del metilbromuro (aproximadamente 65.000 t) había sido eliminado a escala mundial, lo que había contribuido un aumento en la adopción de prácticas de producción sostenibles en la agricultura. Un total de 28 países habían eliminado todos los usos del metilbromuro, incluso para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Existían unas 18.000 toneladas de metilbromuro, aproximadamente, que se producían para destinarlas a otros usos (aplicaciones de cuarentena y previas al envío, materia prima, usos críticos, usos no declarados). Sesenta y ocho Partes comunicaron aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Una reducción de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío todavía existentes redundaría en beneficio de la protección de la capa de ozono sin por ello dejar de facilitar el comercio internacional. En cuanto a otros problemas persistentes, la oradora señaló que algunas Partes habían comunicado que aún tenían dificultades para distinguir entre usos controlados y exentos; existían preocupaciones acerca de usos no autorizados y no declarados; eran precisos mejores sistemas de seguimiento para evitar el uso de metilbromuro destinado a aplicaciones de cuarentena y previas al envío en aplicaciones controladas; y algunas Partes habían mejorado su presentación de informes en virtud del artículo 7, pero persistían las preocupaciones sobre la precisión en la presentación de los informes. El Grupo de Evaluación Científica y el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro estaban cooperando para aclarar la relación entre el consumo de metilbromuro y su concentración en la atmósfera.

54. La Sra. Maranion procedió a presentar una exposición sobre el sector de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, en la que observó que los nuevos equipos del sector ya no hacían uso de CFC. En el caso de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, la eliminación de los HCFC era casi completa; en el de las Partes que sí operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, el consumo de HCFC-22 en el sector había disminuido, y pronto el único uso de los HCFC sería en el mantenimiento de los equipos del sector. La disponibilidad de soluciones con bajo PCA para muchas aplicaciones en el sector de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor era cada vez mayor. Había muchas pruebas de alternativas a los HCFC y HFC con alto PCA en condiciones de alta temperatura ambiente cuyos resultados estaban disponibles. La oradora destacó que la rápida evolución de la tecnología, y que era necesario adoptar un enfoque integrado de las soluciones con bajo PCA que también tuviera en cuenta la eficiencia energética, la inflamabilidad y la toxicidad.

55. Tras retomar los informes de evaluación correspondientes a 2018, la oradora se refirió al mandato establecido por las Partes en la decisión XXVII/6. Sobre la base de ese mandato, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, a través de sus comités de opciones técnicas, había empezado a trabajar en el informe de evaluación, incluida la planificación para el examen por pares de

determinados informes. La mayoría de reuniones de los comités de opciones técnicas de 2018 tendrá lugar en marzo y estarán centradas en los informes de evaluación. La versión definitiva de los informes de evaluación del Comité de opciones técnicas se presentará antes de finales de 2018. El informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se presentará al Grupo de Trabajo de composición abierta en 2019, y el informe de síntesis de los tres grupos se presentará a la reunión de las Partes en 2019.

56. La Sra. Maranion observó que, en el ejercicio de sus funciones, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había elegido a los integrantes de sus comités de opciones técnicas y órganos subsidiarios provisionales de forma que se mantuviese un equilibrio de conocimientos especializados a fin de obtener informes exhaustivos, objetivos y neutrales desde el punto de vista normativo. El Grupo presentaba una lista de los conocimientos especializados necesarios, que se actualizaba anualmente y se publicaba en el sitio web de la Secretaría. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y los comités de opciones técnicas se esforzaban por lograr el equilibrio de género, el equilibrio entre las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y las que no operan de esa manera y el equilibrio geográfico. Reiteró que el Grupo mantenía su disposición a responder a las tareas que de él solicitasen las Partes, seguía identificando cuestiones emergentes y procuraba estar en consonancia con las necesidades actuales y futuras de las Partes, con acceso a los conocimientos especializados apropiados. La oradora expresó su agradecimiento a las Partes por su examen continuado de las tareas que llegaban al Grupo, del volumen total de trabajo y del calendario necesario para producir resultados de calidad que respondan a las necesidades de las Partes.

57. La Sra. Maranion cerró su intervención señalando que al considerar el futuro era también importante mirar hacia atrás, especialmente en ocasión del 30º aniversario del Protocolo de Montreal, a fin de reconocer que ha desempeñado un papel decisivo en el legado de las contribuciones del Grupo de Evaluación al éxito del Protocolo de Montreal. Destacó que un presentador de la ceremonia de entrega de premios de la velada previa había empleado la expresión “estar aupados sobre los hombros de gigantes”, atribuida a Sir Isaac Newton. Quiso puntualizar que la expresión original era de Juan de Salisbury, y algo más larga: “somos como enanos sentados sobre los hombros de gigantes. Vemos más cosas que ellos, y cosas más distantes, no porque nuestra vista sea mejor, ni por ser más altos que ellos, sino porque nos elevan, y su enorme estatura se suma a la nuestra”. La oradora quiso mostrar su reconocimiento a esos “gigantes” por el legado del Grupo de Evaluación en el marco del Protocolo de Montreal: la visión del Grupo por el entonces Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Mostafa Tolba; los primeros Copresidentes del Grupo, el Sr. Vic Buxton (Canadá) y el Sr. Stephen Andersen (Estados Unidos de América); y los Copresidentes previos del Grupo, los Sres. Steve Lee-Bapty (Reino Unido), Lambert Kuijpers (Países Bajos), Suely Carvalho (Brasil) y José Pons (República Bolivariana de Venezuela). La oradora también expresó su agradecimiento a los anteriores miembros del Grupo y de los comités de opciones técnicas por su compromiso y sus contribuciones al Protocolo, y reconoció el inmarcesible apoyo brindado al Grupo por las oficinas de las Secretarías del Ozono y del Fondo Multilateral.